



**Universidad de Chile**  
**Facultad de Filosofía y Humanidades**  
**Departamento de Ciencias Históricas**

***Cultura material y sociedad colonial:***  
***Un estudio desde documentos notariales.***  
***Santiago 1690 -1750.***

Tesina para optar al grado de Licenciada en Historia.

**Javiera del Rosario Ruiz Valdés.**

**Profesora guía:**  
**Alejandra Araya Espinoza.**

**Santiago-Chile**  
**2005**

Esta tesina fue realizada con el apoyo financiero del Proyecto Fondecyt N°  
1040964.

Agradezco el apoyo y la confianza atorgada por las investigadoras del proyecto Fondecyt  
N° 1040964:  
Lucía Invernizzi, Ximena Azúa y, especialmente, a Alejandra Araya, mi profesora guía.

# ÍNDICE

	Páginas
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>PRIMER CAPÍTULO:</b>	
Bienes de subsistencia: Casas, tierras, esclavos, ganado y herramientas.....	15
1. - “ <i>Casa y sitio de la morada</i> ” .....	16
a.- La casa como estructura física y centro social.....	22
2.- Tierra. Símbolo de poder y status.....	25
3. - Esclavos y sirvientes: Cuando la dominación se vuelve a(e)fectiva.....	30
a.- Negros. Esclavitud y status.....	32
b.- Mulatos. La esclavitud heredada.....	34
c.- Sirvientes libres. Sumisión por sobre vivencia.....	37
4. - Ganado y herramientas. El trabajo desde lo material.....	39
<b>SEGUNDO CAPÍTULO:</b>	
Transformaciones en el espacio interior o doméstico. Una interpretación desde los objetos de uso cotidiano.....	45
1.- La cocina y la mesa. Avance de las “buenas costumbres” en la mesa.....	48
2.- Decoración y muebles. Acondicionamiento del espacio doméstico.....	53
3.- La cama. Una primera conquista del espacio individual.....	60
4.- Objetos de uso personal. Avance de la higiene, la lectura y el gusto.....	62

### **TERCER CAPÍTULO:**

La imagen vestida de los sujetos. Status y moda.....	66
1.- El vestuario en las mujeres. Formas del arribismo “decente”.....	70
2.- El vestuario en los hombres. Símbolos de prestigio social.....	76
3.- Accesorios. Joyas y armas marcan la diferencia con los “otros”.....	80

<b>CONCLUSIÓN</b> .....	83
-------------------------	----

### **ANEXOS**

#### **Anexo I:**

Tabla resumen de los documentos revisados: Testamentos, inventarios y dotes.

Archivo Nacional.

Archivo Escribanos de Santiago (AN. AES), 1690-1749.....	89
--	----

#### **Anexo II:**

Gráficos realizados desde los datos aportados por testamentos, inventarios y dotes. Archivo nacional.

Archivo escribanos de Santiago (AN. AES), 1690-1749.....	124
--	-----

<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	134
---------------------------	-----

# Introducción

## ¿Somos lo que tenemos?

*“Si nos pidieran una explicación,  
la mayoría probablemente diría que compramos cosas porque son útiles,  
y que compramos más cuando percibimos mayores ingresos.  
Esa explicación es suficientemente directa y bastante precisa,  
pero si miramos más de cerca,  
veremos con mayor claridad que casi todos los bienes están cargados  
con diversos significados.  
El más humilde plato de avena o la costosa copa de un príncipe son mucho más que  
alimento y ropa,  
y la razón para adquirirlos entraña algo más que el sentido de utilidad convencional”.*<sup>1</sup>

Repensar nuestro pasado también implica mirarlo desde otras aristas documentales, pues *“aquello que antes se consideraba inmutable, se ve ahora como una construcción cultural sometida a variaciones del tiempo y del espacio”*, premisa que permite fundamentar y sostener –como señala Peter Burke- *“nuevos problemas, nuevos enfoques y nuevos objetos”*<sup>2</sup>.

Por ejemplo, “los objetos” y todos aquellos utensilios o herramientas que nos acompañan en la vida diaria, no son ni pueden ser reducidos a su simple materialidad, de hecho, una de sus características principales es que son *reemplazables*<sup>3</sup>, esto quiere decir que están sujetos a las apreciaciones culturales y sociales que son propias de determinado espacio y tiempo, las cuales les dan forma y sentido más allá de su simple función utilitaria. Considerando a los objetos como un “documento” de análisis, la historia de la cultura material se presenta como una “reivindicación” de éstos al entenderlos dentro de las redes de abstracciones y prácticas que todo conjunto social va creando y cambiando continuamente, por lo que puede ser entendida como *“la aproximación a los distintos*

---

<sup>1</sup> Arnold J. Bauer, *Somos lo que compramos. Historia de la Cultura Material en América Latina*, 2002, p. 14.

<sup>2</sup> Peter Burke: “Obertura, la nueva historia, su pasado y su futuro”, en: *Formas de hacer historia*, dirigido por Peter Burke, 1993, p. 13.

<sup>3</sup> Daniel Roche “La cultura material a través de la historia de la indumentaria”, en: *Historiografía francesa. Corrientes y metodologías recientes*, Instituto Mora/Universidad Iberoamericana, México, 1996, p. 77.

*modos en que se han satisfecho a través de los tiempos las necesidades humanas elementales de alimento, cobijo, y vestido, así como otras más complejas fruto del progreso*"<sup>4</sup>.

Los objetos nos ayudan a pensar nuestro pasado desde la cotidianidad de lo material, lo cual puede ser una forma concreta de acercarnos a los modos en que distintos grupos sociales se pensaban a sí mismos y su entorno, para comprender la relación entre ideas y objetos, formas de pensar y de vivir, pues en los objetos se encuentra el sujeto en cuanto productor y consumidor de ideas: *"...no cabe duda de que pueda encontrarse un medio de releer la interpenetración de la producción y el consumo de cosas en las ideas, y la posibilidad de reconocer las condiciones intelectuales que presiden los procedimientos y los dispositivos por los cuales las civilizaciones construyen y modifican las relaciones de los individuos con el medio y con las cosas"*<sup>5</sup>.

La historia de la cultura material puede ser el punto de partida para nuevos modos de comprensión de la sociedad, como la economía y el consumo, el espacio privado o doméstico, la historia de los hábitos y costumbres relacionados con una concepción de cuerpo, etc. Adquirir y poseer objetos son actos cargados de símbolos y son, por tanto, para el historiador una inagotable veta de estudio de los comportamientos vividos al interior de una sociedad, pues *"hay otras explicaciones –incluso tal vez menos obvias– para adquirir bienes, además de la necesidad de subsistir, el precio relativo, la exhibición o la identidad. Una tercera observación de la vida cotidiana muestra que los bienes tienen otros usos importantes. Proporcionan, por ejemplo, la sustancia material de los rituales que contribuyen a crear y mantener las relaciones sociales o, para decirlo de otro modo, los bienes establecen significados públicos"*<sup>6</sup>.

Existe, en este sentido, una relación personal e individual con lo material, en la cual cada sujeto organiza y proyecta su vida según la posesión efectiva de los bienes que considera importante adquirir y mantener en su vida y en la de los seres que lo rodean. Razones por las cuales la historia de la cultura material nos pone en el centro de un

---

<sup>4</sup> Hortensio Sobrado Correa, "Los inventarios post-mortem como fuente privilegiada para el estudio de la cultura material en la edad moderna, en: Revista *Hispania*, LXIII/3, nº 215, España, 2003, p. 826.

<sup>5</sup> Roche, *Op. Cit.*, p. 79.

<sup>6</sup> Bauer, *Op. Cit.*, p. 28.

fenómeno de gran importancia como es el de la "apropiación" de un objeto ¿por qué nace o se crea, por qué se ocupa y por qué pasa a ser un elemento de distinción?

Estas preguntas son las que creo pertinentes realizar a las personas que habitaban Santiago en el siglo XVIII, sociedad en la cual se puede advertir la preocupación "excesiva" por los objetos de todo tipo: vestidos, herramientas, utensilios domésticos, mobiliario, etc. Esta importancia se podría explicar como valoración de los objetos que, en una sociedad precaria y alejada de los centros de abastecimientos como lo es la sociedad santiaguina colonial, otorga al sujeto un status y una superioridad simbólica, considerando los legados de la cultura barroca que da a la imagen un gran poder para comunicar lo que es el sujeto<sup>7</sup>. Escudriñando en distintas lecturas sobre las complejas redes sociales y simbólicas de que se compone esta sociedad colonial, me he encontrado con más de una alusión a la enorme preocupación por la imagen, especialmente la vestida, de los individuos de esta aislada y precaria capital. Tan grande era esta preocupación que diversos bandos del cabildo y disposiciones eclesiásticas intentaron regular, ya a comienzos del siglo XVII, esta especie de "guerra de las imágenes"<sup>8</sup>. Una marcada necesidad de "exteriorizar" el posible status de la persona, familia o institución es una constante que se manifiesta en todo ámbito de la vida diaria de esta sociedad: fiestas religiosas e institucionales, matrimonios, nacimientos, muertes y entierros<sup>9</sup>. Todo queda regido por el uso indiscriminado de "símbolos"<sup>10</sup>, fetiches que tienen el poder de comunicar el lugar que a cada uno le corresponde "en una sociedad en donde lo visual y lo gestual tienen un peso decisivo en la estructuración de las representaciones mentales de las jerarquías y los roles..."<sup>11</sup>. Lo material queda cargado por la significación que sujetos y grupos sociales les

---

<sup>7</sup> Ver: Jaime Valenzuela, *Las liturgias del poder. celebraciones públicas y estrategias persuasivas en Chile colonial (1609-1709)*, LOM ediciones, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM), Santiago, 2001; Cruz, Isabel, *Los juegos de la apariencia: El traje, transformaciones de una segunda piel*, ediciones Universidad Católica de Chile, Santiago, 1996.

<sup>8</sup> Valenzuela, *Las liturgias del poder... Op. Cit.*, p. 342-356.

<sup>9</sup> Cruz, Isabel, *Los juegos de la apariencia... Op. Cit.* 38-39.

<sup>10</sup> A grandes rasgos, el símbolo es un objeto o un acto que hace las veces de algo diferente de sí mismo, en virtud de un acuerdo entre los miembros de la cultura que lo emplea. Pueden adoptar variedad de formas, como palabras, gestos, fotografías o rasgos arquitectónicos. La semiótica, que es el estudio de los signos, los códigos y la cultura, se interesa por establecer los rasgos esenciales de los signos y los modos en que operan en la vida social. Tim O'Sullivan, John Hartley, Danny Suanders, Martin Montgomery, John Fiske, *Conceptos claves en comunicación y estudios culturales*, Amorrortu editores, Buenos Aires, 1995, p. 330-331.

<sup>11</sup> Valenzuela, *Op. Cit.*, p. 31.

atribuyen en tanto pueden demostrar la identidad grupal a la cual se adscribe –o pretende adscribir- el sujeto que porta tal o cual símbolo-objeto.

Dentro de este contexto, las jerarquías y roles se manifiestan a través del uso de símbolos con los que el cuerpo, que la mayoría de las veces los porta, se convierte en el ausente-presente de esta sociedad. Ausente en la medida en que todo gesto, palabra, objeto o símbolo cualquiera trata de ocultar la existencia del cuerpo considerado "pecaminoso", "corruptor" por sí solo, dentro de la concepción religiosa que dominaba por completo los discursos sociales de la época. Presente porque a través de esa misma concepción religiosa que lo atrapa, cubre y oculta, el cuerpo se presenta como el gran "objeto del poder" que debe recibir y acatar los discursos, el que debe presentar en público lo que "es" ese "yo" que va dentro, el individuo. El cuerpo y lo material-visual es, por lo tanto, el "acto de comunicación" por excelencia de la sociedad santiaguina colonial<sup>12</sup>, considerando que *“la invasión española a la sociedad indígena y la casi simultánea introducción de africanos, así como sus respectivas culturas, moldearon el mundo americano introduciendo de golpe nuevas categorías de raza y clase. Por lo tanto, cualquier discusión sobre cultura material debe encontrar su camino a través de la revisión de identidades en un laberinto de valores en conflicto, en que el consumo de pan de trigo o tortillas, vino o pulque, seda o cáñamo estaba determinado no sólo por la oferta y la demanda sino por el significado simbólico de estas mercancías en la sociedad y en la política colonial”*<sup>13</sup>.

Con el objetivo de conocer esa realidad material que tanto preocupó a los sujetos coloniales y, a través de ésta, las redes simbólicas que ellos tejían a partir de la posesión de objetos, he querido internarme en la sociedad santiaguina del siglo XVIII intentando conocer específicamente cuáles son esos objetos y las modificaciones que experimentaron en su cantidad y composición a lo largo del periodo estudiado.

El periodo de esta investigación (1690-1750) ha sido elegido por ser el inicio de las transformaciones que a lo largo de todo el siglo XVIII dan cuenta de los cambios en las estructuras sociales, políticas y económicas. La primera mitad de este siglo queda marcada como una etapa de transición entre el fin del siglo XVII (inestable e incierto en su economía, de asentamiento de las estructuras de poder) y el despertar triguero (inicio de

---

<sup>12</sup> Ver: Alejandra Araya, “La pedagogía del cuerpo en la educación Novo hispana”, en: *Estudios Coloniales II*, Universidad Andrés Bello, Ril editores, Santiago, 2002, pp. 115-157.

<sup>13</sup> Bauer, *Op Cit.*, p. 120.

una mayor apertura a la exportación e importación con prácticas empresariales "modernas" por parte de los dueños de los medios de producción), desarrollado a lo largo del siglo XVIII, periodo en el cual sería interesante observar los cambios que se producen en los hábitos y comportamientos cotidianos de los sujetos. Diversos trabajos hechos para el caso de la economía chilena han dado cuenta de los profundos cambios que, tanto en los volúmenes comercializados como en la disposición de los comerciantes criollos, ocurrieron desde la década de 1680<sup>14</sup>. Pero poco se ha dicho sobre los cambios en los hábitos cotidianos de los sujetos que vivieron en el día a día esas transformaciones: ¿de qué forma se alteran los hábitos de consumo frente a una mayor riqueza?, ¿en qué se gasta?, ¿por qué?, ¿qué prácticas y con ello qué objetos cambian, se incorporan o permanecen en estos años?

La propuesta de la historia de la cultura material ha sido abordada desde numerosos trabajos realizados para el caso europeo, en los que, a través de análisis de las evoluciones de los objetos consideradas desde los inventarios, iconografías, pinturas, grabados, literatura –crónicas de viajeros y novelas- y prensa, se pueden observar cambios en los comportamientos cotidianos de los sujetos, los cuales van más allá de lo anecdótico, en tanto estas mutaciones nos remiten al análisis de los hábitos de consumo, relaciones entre la oferta y la demanda, prácticas sociales y simbólicas en las que se recrea constantemente los significados sociales de identidad y status. En el caso de Chile, los trabajos dentro de este campo han sido escasos y más bien segmentados, aunque recientemente el tema ha sido abordado desde el ámbito de la vida privada y la sociabilidad en el periodo colonial<sup>15</sup>. El presente trabajo de investigación cuenta con escasas referencias locales a las cuales aludir, por lo que la información recopilada y expuesta aquí es más bien una propuesta de análisis dentro de las infinitas posibilidades que pueden ser abordadas desde el estudio de la cultura material.

---

<sup>14</sup> Ver: Sergio Villalobos, *Historia del pueblo chileno*, tomo IV, editorial Universitaria, Santiago, 2000; Leslie Bethell (editor), *Historia de América Latina*, tomo II: *América Latina colonial: Europa y América en los siglos XVI, XVII, XVIII*, editorial Crítica, Barcelona, 1990; Marcelo Carmagnani, *Los mecanismos de la vida económica en una sociedad colonial. Chile, 1680-1830*, Centro de Investigaciones Barros Arana, DIBAM, Santiago, 2001; Cavieres, Eduardo, *El comercio chileno en la economía-mundo colonial*, ediciones universitarias de Valparaíso de la Universidad Católica de Valparaíso, 1996.

<sup>15</sup> Ver el reciente artículo de Eduardo Cavieres: "Del comercio y de un comerciante del siglo XVIII. Los finos límites entre la privacidad y la sociabilidad", en: *Historia de la vida privada en Chile. El Chile tradicional de la Conquista a 1840*, editorial Taurus, Santiago, 2005, pp. 335-353.

Los documentos con los cuales se dará sustento a este análisis son testamentos, inventarios y dotes inscritos dentro de los registros notariales del periodo analizado. El número de documentos seleccionado se expone en la siguiente tabla, en la cual se observa su presencia según el sexo de los sujetos que imprimieron sus realidades en estos tipos de textos notariales. En la tabla se observa la notoria presencia de mujeres, especialmente en los testamentos y dotes (estos últimos como documentos exclusivos de este género), no así en los inventarios en que se destaca la presencia masculina:

**Cuadro 1:** Tipos y número de documentos separados según sexo de los otorgantes.

<b>Tipo de documentos</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
<b>Dotes</b>	0	38	38
<b>Inventarios</b>	24	15	39
<b>Testamentos</b>	85	137	222
<b>Memorias</b>	0	1	1
<b>Total</b>	111	194	300

Como se puede apreciar en esta tabla, el testamento es el documento con mayor presencia en la muestra recogida, pues, además de tener un mayor número en el archivo mismo<sup>16</sup>, su inclusión se ha favorecido porque su estructura admitió el entrecruzamiento de distintos tipos de realidades y relatos, tanto religiosos como materiales, en los cuales el sujeto narró distintas situaciones de vida articuladas a partir de objetos o bienes materiales. Es decir, el testamento nos permite acercarnos a las percepciones y valoraciones que el sujeto le otorgó a los objetos en su propia vida.

---

<sup>16</sup> A lo largo de todos los siglos coloniales distintas disposiciones eclesiásticas y civiles permitían y estimulaban la práctica de testar. Aunque el costo que implicaba realizar esta acción jurídico-religiosa era considerable (pago de papel sellado, notario y posibles viajes) y no todos tenían acceso a ello, no fue un acto exclusivo de los grupos sociales más ricos o poderosos, sino que fue una práctica que utilizó una amplia gama de grupos y estamentos, ricos y pobres, españoles, criollos, mestizos e indios. De allí que sirva para mostrar las realidades materiales de distintos grupos sociales del periodo.

A pesar de que los testamentos se presentan a primera vista como un documento insulso e invariable en su forma<sup>17</sup>, rigidez proveniente de la "*rigurosa preceptiva que regula la producción del texto testamentario*"<sup>18</sup> determinada en las Siete Partidas, también

---

<sup>17</sup> A partir de los testamentos revisados y de la información que entregan los trabajos ya realizados para Chile sobre el testamento y el significado del "acto de testar", se puede decir que todos, sin excepción, se inician invocando el nombre de Dios: "*In Dei nomine, amen*"; "*En el nombre de Dios, amén*", pues el testamento pretende ser una declaración o confesión ante Dios en presencia de los hombres. Luego de este enunciado se especifican los datos del testador, aclarando su estado de salud (mental y físico), su origen, el nombre y origen de sus padres, estado civil, etnia o sector social al que pertenece ("*vecino de*", "*vecino encomendero*", "*Maestre de Campo*", "*parda libre*", "*cuarterona*", etc.), oficio o actividad si corresponde. A continuación se hace declaración de fe y el sometimiento a las leyes de la Santa Iglesia de Roma, se encomienda el alma a Dios tomando como intercesora y abogada a la Virgen María y los santos de preferencia de quien testa. Siguiendo con el protocolo acostumbrado, se aclaran las disposiciones de las honras fúnebres y de la sepultura (en dónde quieren ser enterrados, quiénes acompañarán el cuerpo y el hábito que se pondrá a éste, cruz alta o baja según el caudal del testador y las misas cantadas o rezadas para el "*descanso del cuerpo y alma*"). Inmediatamente se procede a "*dejar el dinero acostumbrado*" a las mandas forzosas. Terminado este "protocolo espiritual" denominado "*cláusulas pías*", el testador procede a aclarar sus relaciones "financieras", mencionando detalladamente quiénes le son deudores de algún dinero o especie y a quiénes les debe. Esta parte del testamento dedicada a la aclaración de deudas y compromisos financieros, nos revela el alto nivel de endeudamiento que se mantiene en toda la sociedad colonial, sea éste a través de instituciones como los monasterios y distintas órdenes religiosas (a través de la imposición de censos, capellanías, hipotecas, empeños o préstamos directos) y con personas particulares con capacidad de préstamo. Si es que el testador no debiere cosa a nadie, se especifica mencionando, como lo hace Bartola Mendoza en 1697, la frase más o menos estereotipada: "*declaro que no debo cosa alguna, que yo sepa, a ninguna persona; y si en algún momento pareciere que legítimamente yo deba cosa alguna (a) alguna persona o personas que yo no me acuerde, mando se le paguen de mis bienes*". (Testamento de Bartola Mendoza, Archivo Nacional. Archivo Escribanos de Santiago, en adelante: AN. AES., volumen, foja 241, 1697). Inmediatamente después se declara el estado civil del testador con la frase "*declaro que fui casado y velado según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia Católica...*", mencionándose el aporte de cada cónyuge al matrimonio, los gananciales o pérdidas si corresponden; después de lo cual el testador procede a repartir sus bienes entre sus hijos, familiares o personas cercanas usando el poder que le otorga el derecho a través de sus "*legítimas*" y/o la "*libre disposición*". Esta repartición, según se puede observar, se relaciona con los afectos o cercanías personales y la preocupación por el bienestar material de familiares, sirvientes y personas cercanas. En el caso de que el testador no tenga hijos, el legado de bienes se transforma en medio de manifestar afectos y sentimientos hacia familiares cercanos y esclavos y sirvientes, como una forma de reparar abusos o excesos y de "*descargar la conciencia*". Si es que los hijos de los testadores ya estaban casados, la parte de las legítimas que le correspondía se transforma en dote o capital que la familia aportó para iniciar su matrimonio. El testamento culmina con la instauración de los herederos universales una vez deducidas las "*mejoras*" del quinto o del tercio de los bienes. También se nombra a los albaceas quienes quedan con la enorme responsabilidad moral y legal de cumplir lo dispuesto en el testamento (generalmente son esposos/as, hijos/as, parientes cercanos, o algún cura o vicario de la iglesia en que profesa, en fin, personas cercanas de gran credibilidad para el testador). El documento termina con la fórmula notarial en la que deja en completa nulidad los posibles testamentos o codicilos anteriores, se indica la fecha y lugar en que se realizó la acción y se procede a la estampa de firma de los testigos y del testador (en caso de que no supiera hacerlo, la firma del otorgante). Ver: Ximena Azúa, *Testamentos de mujeres en el siglo XVII en Chile: ¿discursos para la muerte?*, Tesis para optar al grado de Magíster en estudios Latinoamericanos, Universidad de Chile, Santiago, 2001; Lucía Invernizzi, "Las tradiciones de las Partidas de Alfonso X en los testamentos del siglo XVII", en: *Cuadernos de historia* n° 20, 2000, Universidad de Chile, pp. 67-85; Dager Alva, Joseph; Fernández Labbe, Marcos; Hevia Fabrés, Pilar, "Fallecieron desta vida": testamentos coloniales en Chile, 1756-1770", en: *Revista Mapocho*, n° 52, Santiago, segundo semestre 2002, pp. 93-149.

<sup>18</sup> Invernizzi, "Imágenes de mujeres en testamentos chilenos del siglo XVII", en: *Revista Chilena de Literatura* N° 61, 2002, p. 24.

se observa que en el testamento es el individuo el que se impone frente al discurso religioso el que, más bien, se presenta como una instancia discursiva-formal<sup>19</sup> utilizada para actuar en beneficio personal y de los otros más cercanos y queridos. Todo un amplio repertorio de situaciones, afectos y experiencias personales vividas y narradas por los sujetos en relación a los bienes que poseían los podemos encontrar en las denominadas “*cláusulas materiales*”, las que destacan por su variedad de frente al monótono y repetitivo discurso expuesto en las “*cláusulas pías*” o religiosas, en las que el sujeto indicaba su pertenencia y obediencia a la Iglesia Católica y sus deseos en las honras fúnebres una vez que falleciera.

Independiente de la descripción que se adjunta en las “*cláusulas materiales*”, el testador puede optar a realizar un “*inventario de bienes*”, el que formaliza el mismo escribano, el alcalde ordinario o autoridad competente después de la muerte de quien pide que se realice, constatando, con valor jurídico, los bienes que poseía. Por esta razón se les ha denominado “*inventarios post-mortem*”<sup>20</sup>, pues, la mayoría de las veces se realiza una vez muerta la persona que ha solicitado este ejercicio jurídico. Se debe considerar que hacer un inventario significaba un desembolso adicional al del testamento, por lo cual, personas que se autodenominan “*pobres*” o de “*escasos bienes*”, expresan que es necesario “*...evitar inventarios por los crecidos costos que causan...*”<sup>21</sup>. Es decir, el inventario lo pide sólo quien tiene algún bien de consideración, ya sea por su valor intrínseco o por su cantidad, lo cual hizo que fuera una práctica algo más restringida en comparación con los testamentos. En este sentido, los inventarios tienen un grado de representatividad limitado, ya sea por grupos sociales o por edad (preferentemente personas adultas o ancianas, que ya perciben que su tiempo de vida está acabando), sexo y filiación. Estas omisiones y limitaciones del inventario se pueden aminorar, para el caso de una cuantificación o la creación de un análisis estadístico, con una elección de periodos cronológicos amplios y muchos

---

<sup>19</sup> En similitud a otros textos emanados de la institucionalidad jurídica colonial, el testamento remite a “*la introducción de un hecho en el interior de una memoria colectiva gestionada por una directa emanación del Estado: la justicia*”, cuyo epicentro es lo que le está ocurriendo a personas reales, a sujetos. Ver: Alejandra Araya: “Petronila Zúñiga contra Julián Santos por estupor, rapto y extracción de Antonia Valenzuela, su hija. Partido de Colchagua, doctrina de Chimbarongo, 1720-1721”, en: *Anuario de postgrado*, N° 3. Escuela de postgrado, Universidad de Chile, Facultad de Filosofía y Humanidades, Santiago, 1999, p. 222.

<sup>20</sup> Sobrado, “Los inventarios post-mortem...”, *Op. Cit.*, 825-830. En este artículo se citan diversas investigaciones realizadas en las sociedades europeas en que se ha ocupado el inventario post-mortem como documento principal para indagar en la realidad material y las prácticas culturales de las sociedades analizadas.

<sup>21</sup> Testamento de Marcela Josefa de la Miranda: AN. AES., v.562, f. 242, 1750.

documentos, con el fin de compensar de debilidad de la fuente. Por otra parte, la información que muestran los inventarios, no puede ser analizada solamente en forma cuantitativa, sino que es necesario utilizar recursos metodológicos de tipo cualitativo que consideren las particularidades culturales de cada sociedad.

Respecto a las ventajas que presenta el inventario y a su utilización en el campo de la cultura material se puede señalar que ofrecen una instantánea de los cuadros de la vida de las sociedades pasadas, especialmente para lograr reconstruir los conjuntos de actividades y prácticas en las que las personas ocupaban su tiempo diario. Es decir, permiten la reconstrucción de la vida cotidiana, y debido a la acuciosidad con que se describen los bienes en los inventarios, se les ha definido como *“una de las fuentes notariales más ricas en información. Este tipo de escritura, ampliamente criticada por sus omisiones, así como por sus limitaciones en lo que respecta a sus grados de representatividad y fiabilidad, constituye, no obstante, una fuente privilegiada para el estudio de la cultura material de las civilizaciones del Antiguo Régimen. Su utilización de forma exhaustiva aproxima al historiador a aspectos del cuadro de la vida cotidiana de las gentes que, como la alimentación, la vivienda y el mobiliario doméstico, o la higiene y el vestido, entre otros, facilitan un mayor conocimiento de las sociedades, tanto rurales como urbanas del periodo moderno”*<sup>22</sup>.

El inventario de bienes se puede considerar como una parte del testamento y se ha incluido como tal en la recopilación documental de este trabajo, orientado más bien a completar la información que brindan los testamentos, pues en muchos de éstos los sujetos sólo mencionan poseer *“todos los bienes que se hallaren después de mi fallecimiento”* o simplemente pedían hacer inventario jurídico de ellos<sup>23</sup>.

---

<sup>22</sup> Hortensio Sobrado Correa, “Los inventarios post-mortem...”, *Op. Cit.*, p. 825.

<sup>23</sup> Respecto a los inventarios se debe señalar que se realizan solamente cuando el sujeto lo ha pedido en su testamento, lo cual se expresa generalmente con la frase *“declaro por mis bienes los que se hallaren después de mi fallecimiento de que mando se haga inventario”*. Es un recuento de los objetos que posee un individuo, tales como tierras, casas, ganado, los frutos que tiene plantado en sus huertas o almacenados en sus bodegas, de la cantidad de esclavos o gente a su servicio, de su “riqueza” en general, con el fin de enumerarlos y garantizar una repartición equitativa de ellos entre los hijos, parientes cercanos o sirvientes y procurar que continúen su vida útil. En la realización del inventario están presentes, además de la autoridad competente, el o los albaceas que ha dejado designado para este trámite el testador. El albacea será el encargado de verificar que todos los bienes de valor que tiene la persona sean incorporados en la enumeración. Después de realizar la lista de los bienes que poseía la persona, se procede a la repartición de éstos, previa tasación o valoración jurídica de los bienes.

Otros documentos que funcionan como inventarios son las “cartas dotales” y “recibos de dote”<sup>24</sup>, los que pueden ser considerados como un inventario de bienes que la mujer aporta al matrimonio. Las dotes son un valioso documento en tanto muestra un “momento” específico de la vida: cuando “comienza” la vida matrimonial, aunque no con lo que se “termina”.

Al igual que los inventarios, algunas dotes incluían una tasación de los objetos aportados, detallando el total del monto asignado. Esta tasación y descripción de los bienes contribuidos es la que se rescata para los efectos de esta investigación.

Testamentos, inventarios y dotes se constituyen también como formas legales de dejar ordenadas riquezas familiares entre hijos y herederos: *“Así, el listado de cada uno de los cónyuges al momento de contraer matrimonio, el detalle del aumento de éstos y su distribución entre los hijos cuando se casaban o antes de ello, como adelanto de lo que legítimamente les pertenecía, y el inventario de lo que se disponía cuando se comenzaba a pensar que la vida se escapaba, o en momentos en que una determinada enfermedad*

---

Se debe señalar que la mayoría de los testamentos están separados de sus inventarios pues, entre el tiempo en que la persona hace su testamento y pide hacer inventario y el en que este es hecho efectivamente, pueden correr meses o años: se transforma en un asunto de suerte encontrar el correspondiente inventario dada la gran cantidad de esos documentos dispersos en distintos archivos (el mismo Archivo de Escribanos, el Archivo de la Real Audiencia o el Archivo Bienes de difuntos). Se debe considerar que los inventarios no se incluyen en el catálogo del Archivo de Escribanos de Santiago, por lo que encontrarlos requiere de una exhaustiva búsqueda en todos los archivos.

<sup>24</sup> La cuestión de la dote era fundamental para la realización de un matrimonio. Era aportada por la mujer y variaba según el status social de ésta. La dote se comprometía por medio de una carta de promesa de dote que se realizaba un año antes del matrimonio. A veces se establecía el pago de los bienes aportados por la familia de la mujer en plazos. La mayoría de las veces la dote consistía en la entrega de los bienes básicos para comenzar una vida familiar: ya sea la cama, el vestuario de la mujer, el mobiliario doméstico y los utensilios de cocina; así como la tierra, casa y ganado. Se hacía ante notario cuando se quería asegurar el porvenir de la dote que pasaba a manos del esposo. Entonces, el marido entregaba una carta de pago que garantizaba la devolución de esta cantidad en caso que no hubiese matrimonio: la mujer podía recuperar su dote si no había cometido adulterio como causa de disolución del matrimonio. Si la mujer moría, la dote pasaba a sus hijos o al padre, pero también podía recaer en el marido si así lo decía el testamento. Cabe destacar que la dote no pertenecía al marido y su función era compensar los gastos que podría ocasionar la mujer al marido, y garantizar así la subsistencia de ellas. Este fue motivo para que muchas mujeres declararan en sus testamentos el mal uso que hicieron sus maridos de las dotes con que llegaron al matrimonio, incluso causal de pleitos judiciales para que los maridos restituyesen el caudal recibido. La dote fue una especie de compromiso social con el fin de asegurar el futuro de los bienes entregados a un buen administrador, por lo que *“fue también, en algunos casos, otro elemento en las vinculaciones y compromisos sociales y económicos entre las familias y uno de los medios de acrecentamiento del poder local”*. La dote podía ampliarse gracias a una buena administración del marido o de la misma mujer: durante el siglo XVIII muchas de las parejas lograban aumentar el monto total de los bienes con que entraban al matrimonio. Ellos pudieron “capitalizar” transformando sus bienes iniciales en más tierras, ganado, herramientas de trabajo o esclavos. Ver: Eduardo Cavieres, René Salinas, *Amor, sexo y matrimonio en Chile tradicional*, Universidad Católica de Valparaíso, Serie monografías histórica N° 5, Valparaíso, 1991, pp. 14-76.

*hacía enfrentarse a la dura realidad de la muerte, ocuparon un espacio importante en las disposiciones testamentarias de ricos y pobres”<sup>25</sup>.*

El corpus documental utilizado en esta tesina abarcó distintas realidades que coexisten en la sociedad colonial: tanto sujetos que describen enormes y valiosas posesiones como aquellos que nada tienen o que lo han perdido todo a lo largo de sus vidas así como los que lograron capitalizar algún bien a través de su “*trabajo e industria personal*”.

Del periodo estudiado, que va desde 1690 hasta 1749, se han seleccionado 5 documentos por año, de lo que resulta una muestra de 300 documentos entre testamentos, inventarios y dotes. El total de los documentos seleccionados se encuentra reunido en el Archivo Nacional, Archivo Escribanos de Santiago (en adelante AN. AES), prefiriéndose a los notarios que tenían más documentos en el periodo, es decir, los más representativos: Manuel Cabezón, Gaspar Valdés, Juan de Morales Narváez y José Álvarez de Henestroza. La cantidad de documentos seleccionados según escribanos, se observa en la siguiente tabla:

**Cuadro 2:** Número de documentos según escribano seleccionado.

<b>Escribano</b>	<b>Número de documentos</b>
<b>Gaspar Valdés</b>	41
<b>José Álvarez de Henestroza</b>	58
<b>Juan de Morales Narváez</b>	146
<b>Manuel Cabezón</b>	49
<b>Otros<sup>26</sup></b>	6
<b>Total</b>	300

<sup>25</sup> Cavieres/Salinas, *Op. Cit*, p. 15.

<sup>26</sup> Los notarios que se incluyen en este grupo son: Domingo de Oteiza, José Prado, Juan de Morales Melgarejo (2 testamentos), Rodrigo Henríquez, y un documento en el que no estuvo notario presente.

Respecto a la procedencia social o estamental, civil y económica de los sujetos que protagonizan estos documentos, la selección fue aleatoria, por lo que se incluyen a mujeres y hombres casados, solteros -entre los que destaca el alto número de mujeres-<sup>27</sup>, viudos y casados en segundas nupcias, como también a españoles, criollos, indios y pardos, según han ido apareciendo en la búsqueda. La muestra documental escogida aporta los siguientes datos en torno al estamento al que dicen pertenecer los sujetos:

**Cuadro 3:** Número de hombres y mujeres según estamento al que pertenecían.

<b>Estamento</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
<b>Criollos<sup>28</sup></b>	86	181	267
<b>Espanoles</b>	12	1	13
<b>Indios</b>	6	4	10
<b>Negros</b>	0	0	0
<b>Pardos, mulatos</b>	3	5	8
<b>Peruanos</b>	2	0	2
<b>Total</b>	111	193	300

Se observa que si bien el grupo predominante es el de los “criollos” (dato poco fiable ya que no siempre se aludía al estamento original, y muchos indios o pardos libres prefirieron ocultar esa realidad), el acto de testar no fue exclusivo de un determinado grupo social. La realidad es otra en el caso de inventarios y dotes, documentos en los cuales no se encontró a ningún sujeto que no fuera identificado como español o “criollo”:

<sup>27</sup> El “*mercado matrimonial*” presentaba grandes desigualdades entre hombres y mujeres: el bajo número de población masculina en edad de contraer matrimonio, corrientes migratorias de trabajadores hacia centro mineros y urbanos, la alta tasa de mortalidad masculina debido a los trabajos físicos y su presencia obligada en batallas o enfrentamientos con grupos “subversivos”, provocó que muchas mujeres se mantuvieran solteras o que se terminara aceptando la infidelidad del marido. Sobre este tema ver el reciente artículo de René Salinas: “Población, habitación e intimidad en Chile tradicional”, en: *Historia de la vida privada en Chile. El Chile tradicional de la Conquista a 1840*, dirigido por Rafael Sagredo y Cristián Gasmuri, editorial Taurus, Santiago, 2005, pp. 17-20.

<sup>28</sup> Se incluyó dentro del grupo “criollos” a todos aquellos sujetos que declararon ser naturales de Santiago o algún otro lugar del Reino, hijos de madres y padres también naturales de la zona y a quienes simplemente no señalaron pertenecer a algún estamento o nación en especial.

**Cuadro 4:** Número de documentos según estamento al que pertenecían los otorgantes.

<b>Documentos</b>	<b>Criollos</b>	<b>Españoles</b>	<b>Pardos, mulatos, peruanos</b>
<b>Testamentos</b>	192	10	20
<b>Inventarios</b>	36	3	0
<b>Dotes</b>	38	0	0
<b>Memoria</b>	1	0	0

Los documentos elegidos contienen importantes datos que pueden ser clasificados cuantitativa y cualitativamente, los que aquí serán utilizados respondiendo las variantes que propone Arnold J. Bauer para estudiar la cultura material y responder por qué las sociedades consumen lo que consumen en determinadas épocas<sup>29</sup>:

- La necesidad de subsistir.
- El precio relativo de los bienes (en el cual el “*deseo*” de poseer un bien es más relevante que la necesidad misma de tenerlo).
- La exhibición e identidad, tanto grupal como individual.
- Los significados públicos que los bienes materiales establecen.

Los documentos fueron trabajados de forma serial, con lo cual se ha procedido a ordenar los datos de acuerdo a las siguientes preguntas, con el objeto de armar registros que puedan señalar tendencias: ¿con qué objetos se relacionan los sujetos coloniales?, ¿quiénes poseen esos objetos?, ¿hay variaciones en los tipos de objetos a lo largo de este periodo?

En este estudio, los datos que han sido cuantificados serán utilizados como un medio de acercarnos a la realidad material colonial, la cual será complementada con los relatos de los mismos sujetos, centrando el análisis en esa interpretación: se trata más bien de penetrar en “*la vida social de grupos revelada por su uso de las cosas*”<sup>30</sup>, de la cual puede ser un indicador útil los resultados cuantitativos, pero en ningún caso, una afirmación

---

<sup>29</sup> Bauer, *Op. Cit.*, p. 29.

<sup>30</sup> Peter Burke, “Obertura: la nueva historia...”, *Op. Cit.*, p. 30.

definitiva de lo que sucede entre los sujetos coloniales señalando también la propia experiencia vivida-sufrida del sujeto desde sus bienes materiales, los hechos que él mismo relata en tanto “marcas” y como manifestación de su vida terrenal individual.

Penetrar en la realidad material de los sujetos coloniales puede ayudar a conocer algo más de las sociedades pasadas pues, como menciona Braudel: “*en sus diversos niveles, la forma de comer, de vestir, de alojarse es siempre importante. Y esas instantáneas afirman también contrastes entre una sociedad y otra, disparidades que no son siempre superficiales. Es un juego entretenido, y no creo que sea inútil recomponer ese panorama*”<sup>31</sup>.

En los capítulos que siguen se expondrán las características principales que se pueden observar desde los análisis de la cultura material propuestos. Para ello, se han dividido los bienes u objetos materiales según criterios de uso de los mismos. En primer lugar, se abordará el análisis de los bienes inmuebles en tanto “bienes de subsistencia” que permitían la sobre vivencia de los sujetos coloniales, representando un medio a través de los cuales podían “capitalizar” o crear ganancias y status. Un segundo capítulo pretende observar los bienes de uso doméstico como utensilios de cocina, mobiliario doméstico, camas, entre otros, dentro de un proceso que se hace notorio desde la segunda mitad del siglo XVIII: normar las conductas de los sujetos hasta en los más ínfimos detalles dentro de los ideales de la “civilidad” y el proceso de privatización de las costumbres. Un tercer capítulo está destinado sólo a la vestimenta, dada su significativa presencia en los documentos estudiados y en tanto seña de identidad social e individual. En éste se pretenden señalar cambios y permanencias en los hábitos vestimentarios de hombres y mujeres coloniales.

Si bien la propuesta de análisis señalada puede ser ambiciosa, dada la heterogeneidad de bienes materiales abordados, los siguientes capítulos pretenden ser, más que aseveraciones o grandes conclusiones, una “invitación” a continuar explorando más profundamente la cultura material de este periodo y los amplios temas a los que remite su análisis.

---

<sup>31</sup> Fernand Braudel, *Civilización material, economía y capitalismo, siglos XV-XVIII. Las estructuras de lo cotidiano*, Editorial Alianza, Madrid, 1984, p. 7.

# PRIMER CAPÍTULO

## **Bienes de subsistencia:**

### **Tierras, casas, esclavos, ganado y herramientas.**

Este primer capítulo está orientado a señalar los bienes que poseían los sujetos coloniales, clasificados dentro de lo que he llamado “bienes de subsistencia”: un sitio en el cual construir la casa de la morada, una estancia en la cual labrar la tierra, plantar viñas, administrar animales y esclavos y sirvientes a los cuales encomendar las tareas más pesadas ejerciendo “dominio” sobre ellos. Todos estos se presentan como bienes productivos desde los cuales se podía obtener lo más básico y preciado: alimento y cobijo, lo cual puede explicar que sean los primeros y más nombrados bienes en los documentos analizados.

En efecto, una especie de jerarquía de bienes se observa en los documentos revisados, la cual se expresa en el lugar que ocuparon los “bienes de subsistencia” en testamentos, inventarios y dotes, pues en todos ellos se comienza señalando “*primeramente la casa y sitio de mi morada*”, característica que se mantiene a lo largo del periodo. A las casas y sitios le siguen los esclavos (anotándose el nombre, edad, y sexo), herramientas y animales. Esta detallada descripción no siempre sucede, por ejemplo, con las alhajas de casa, vestuario y muebles que se indican, en varios testamentos, con la frase “*y los demás bienes que parecieren ser míos de lo cual mando se haga inventario jurídico*”.

Estos bienes poseen, desde el punto de vista de las necesidades básicas a satisfacer, una demanda constante que no está expuesta a modas ni estilos. Por ejemplo, entendidos dentro del matrimonio o “empresa matrimonial”, todos estos bienes pueden ser agrupados como bienes básicos con los cuales comenzar una nueva vida en pareja: son bienes de capital a partir de los cuales se podían generar ganancias que permitían el sustento de la familia en la vida diaria. Por ejemplo, en la dote de doña Francisca de Silva se mencionaron como bienes que ella aportó al matrimonio una mulata, seis cuabras de tierra, 47 vacas, 100 ovejas, una yunta de bueyes, algunas fanegas de trigo y ají, además de el

ajuar y ropa de su vestir<sup>32</sup>. Hacia mediados del siglo XVIII doña Serafina Báez menciona este mismo conjunto de bienes en su testamento: *“Declaro por mis bienes el sitio y casas de mi morada que tengo en la taza de esta ciudad con todo lo de ellas edificado y plantado, assi mismo un pedazo de sitio que compre de Ignacio Basques en el varrio del colexio de San Pablo... y a Dionisia negra, Petronila zamba su hija, Leonardo mulato zapatero, y Manuela mulatilla, y veinte marcos de plata labrada en diferentes piezas y los demas trastes y alajas del hornato de mi casa de que mando se haga inventario luego de que fallezca”*<sup>33</sup>.

También se observa que muchos de los relatos de vida que narran los sujetos en sus testamentos están articulados, principalmente, en torno a la posesión o pérdida de la tierra, la adquisición de una casa o un cuartito en el que vivir (el que podía ser aldeaño a la casa de los padres o parientes) y la tenencia de esclavos que, en el caso de las mujeres parecía ser un bien casi obligatorio.

Siguiendo la prioridad con que los mismos sujetos los señalaban en los documentos, es que éstos son los primeros bienes en ser analizados en este trabajo: en este capítulo se mostraran algunas tendencias perceptibles a lo largo del periodo escogido desde los relatos de vida que los sujetos narran a partir de la posesión de estos bienes de subsistencia. A diferencia de los capítulos siguientes, en éste el centro del análisis lo constituyen los relatos mismos. Tierras y casas, esclavos y sirvientes, ganado y herramientas son los tres criterios que dividen este primer capítulo en cuanto “bienes de subsistencia”, pero también como sustento de códigos de prestigio social que operaban en este periodo.

### **1.- “Casa y sitio de la morada”.**

Para todos los sujetos la casa parecía ser el bien máspreciado. En los documentos analizados la tierra y la casa ocupan el primer lugar en la enumeración de bienes con las siguientes frases más o menos comunes en todos: en testamentos se menciona “...*declaro*

---

<sup>32</sup> Testamento de doña Francisca de Silva: AN. AES, v. 466, f. 108, 1708.

<sup>33</sup> Testamento de doña Serafina Báez Flores: AN. AES, v. 495, f. 113, 1731.

*por mis bienes la casa y sito de m morada...*”, y en inventarios y dotes: “*Primeramente, la casa y sitio de su morada en la traza de la ciudad...*”.

Fueron parte esencial en las dotes de muchas mujeres y en los inventarios, cuyo propósito fue evitar la dispersión de bienes por lo cual se les describió con atentos y específicos detalles. En la casa y la tierra también se manifiestan claros sentimientos respecto del futuro de los hijos o familiares que dependía de la adjudicación que de estos bienes se hacía. Su posesión constituye uno de los casos más recurrentes por pleitos que llegan hasta las manos de la justicia colonial. Es por esta razón que, además de mencionar cuantitativamente el peso de la casa y la tierra, este capítulo está orientado a señalar el significado que los sujetos les otorgaban en sus propias vidas.

Como se aprecia en el cuadro siguiente, hombres y mujeres de todos los estratos sociales, para todos ellos el bien máspreciado era la casa en donde vivir:

**Cuadro 5:** Tipo y número de viviendas nombradas en testamentos, inventarios y dotes según sexo de los otorgantes.

<b>Tipo de vivienda</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Total periodo 1690-1749</b>
<b>Rancho</b>	6	2	8
<b>“Casa de la morada”</b>	89	39	128
<b>Edificios (cuartos o tiendas aledañas)</b>	3	2	5

El cuadro anterior nos ofrece una visión del porcentaje de personas que poseían una “vivienda” a partir de la información que entregan los documentos analizados, pero la expresión “*casa de la morada*”, a la cual se refieren la mayoría de las viviendas, no equivale a un tipo de casa o sitio de características determinadas: podía ser un simple rancho de una sola pieza construido en madera y paja; una casa de “*adobe y teja*” con diferentes cuartos y edificios con un sitio que variaba desde una simple chacra a varios solares o cuadras; podía estar ubicada en la traza de la ciudad o fuera de ella, en

prestigiosos lugares como el centro de la ciudad frente a monasterios, escuelas, “*calles reales*” de gran afluencia o simplemente “*frente al río de la ciudad*”, en la “*cañada*” o en el barrio de la Chimba... lo importante a la hora de hacer testamento parece ser que el sujeto señala poseer un espacio propio que permite ser un sujeto social específico: propietario, amo y señor de un espacio resguardado por su autoridad, pues “*no tener casa era estar indefenso y desvalido por definición, porque tenerla significaba no tener que “pedir a los poderosos”*”; entonces, *si no se tenía casa no se tenía autoridad, no se tenía poder*”<sup>34</sup>.

Pero si bien fue importante para todos tener una casa, existieron grandes diferencias en cuanto al material de que estaban construidas, su tamaño, su conservación y la ubicación, aunque de estos datos poco se puede hacer para señalar “notables” evoluciones dentro del periodo estudiado. Otra de las diferencias apreciables en el valor o riqueza de las viviendas es el “estado comercial” en el que se encuentran dichos bienes: parece ser que tener una propiedad libre de censos e hipotecas fue situación anormal, y no estar sujeto a ellas fue digno de ser mencionado en un testamento: “*declaro que la casa y sitio de mi morada es libre y realenga...*”<sup>35</sup>. En efecto, el “estado comercial” de la vivienda podía incidir en el futuro de la propiedad, en tanto herencia o bien vendible.

Las diferencias en la riqueza de las viviendas se hace más notorias comparando descripciones hechas en testamentos con las que presentan inventarios y dotes, documentos en los cuales lo común es que casas y sitios o tierras sean definidos con gran detalle, proporcionando finas representaciones de los deslindes de la vivienda o sitio, número y calidad de los cuartos, materiales de que estaban construidas y características propias de cada vivienda particular (umbralados, empedrados, colores de paredes, etc.). Comparando las descripciones entre testamentos, inventarios y dotes, podemos decir que los documentos nos aproximan a distintas interpretaciones que los sujetos hacían de sus viviendas: en los testamentos lo importante es señalarlos en relación con las experiencias de vida, por lo cual quedan descritos dentro de una serie de afectos y sentimientos vividos en torno a éstos; en

---

<sup>34</sup> Alejandra Araya, “Sirvientes contra amos: las heridas en lo íntimo propio”, en: *Historia de la vida privada en Chile. El Chile de la Conquista a 1840*, Rafael Sagredo y Cristián Gasmuri (coordinadores), editorial Taurus, Santiago, 2005, p. 165.

<sup>35</sup> Ver: testamento del Capitán don Antonio Sagrado, AN. AES, v. 417, f. 197, 1697; testamento de don Marcos de Azócar, AN. AES, v. 418, f. 120. 1704; Testamento de doña Ana de Hidalgo: AN. AES, v. 484, f. 335v, 1721, entre otros.

dotes e inventarios, lo que importa es la descripción respecto del valor material de ellos y no lo que sentía o había vivido el sujeto.

Desde los relatos inscritos en los testamentos, se pueden detectar distintos modos en que la casa y la tierra podían ser adquiridas, lo cual nos revela la variedad de realidades que coexistían en la sociedad colonial.

Una de las formas más comunes en que la casa podía ser adquirida era por medio de la dote, pues, casi como un requisito para iniciar la vida matrimonial, se incluía entre los bienes dotales la casa de la morada o algunos cuartos pertenecientes a ella. En efecto, la vivienda ocupaba un lugar central en la conformación de un matrimonio: “¿*Qué es lo que se necesitaba una pareja para casarse? Dependiendo de su status dentro de la sociedad, como hoy, se necesitaba en primer lugar, de un espacio en donde vivir*”<sup>36</sup>. En el recibo de dote que hace don José Modesto Guajardo al momento de casarse con doña María Josefa Guerrero, señala expresamente el lugar que le corresponde en la casa de sus suegros por motivo de la dote de su esposa. Al momento de entregarse esta dote, la madre de la futura esposa aún estaba viva por lo que las divisiones entre herederos no se habían realizado. Esa situación no impide que desde ese mismo momento el novio pudiese vivir en la vivienda familiar, señalando al respecto: “*que he de vivir en la casa y sitio que fue morada del dicho Joseph Guerrero y hoy posee la dicha doña María del Castillo mi suegra durante los días de la vida de la susodicha y que esto se entiende sin perjuicio del oro de la dicha mi mujer por lo que toca a las ganancias adquiridas durante el matrimonio del dicho su padre con la dicha su madre...*”<sup>37</sup>. Por otra parte, don Nicolás de Huerta, casado con doña María de Riveros, menciona que la casa en que al presente vive, fue aportado por vía de herencia por la madre de doña María “*y cuando contraje matrimonio con la susodicha ni yo ni la dicha mi mujer trajimos vienes algunos ni capital a nuestro matrimonio hasta que murió doña María de Abarzúa mi suegra madre legítima de la dicha mi mujer y por razón de la herencia le adjudicó la casa en la cual al presente vivo y durante nuestro matrimonio no habido gananciales algunos*”<sup>38</sup>. Al mencionar que no ha habido gananciales dentro del matrimonio, don Nicolás deja en claro que la casa en que

---

<sup>36</sup> Cavieres, Salinas, *Amor sexo y matrimonio...*, *Op. Cit.*, p. 62.

<sup>37</sup> Dote de doña María Josefa Guerrero Villaseñor: AN. AES, v. 489, f. 98, 1726.

<sup>38</sup> Testamento de don Nicolás de Huerta: AN. AES, v. 484, f. 259, 1721.

vive pertenece a su esposa y no es parte de los bienes mancomunados partibles por ambos cónyuges, como ocurre cuando las ganancias son por trabajo de ambos<sup>39</sup>.

Otro modo de tener la vivienda era por medio de herencias o por la adjudicación de las llamadas “legítimas” paternas o maternas. En efecto, muchas de las dotes de mujeres y los capitales y/o “arras” en los hombres estaban conformadas por lo que les pertenecía de sus legítimas. Rara vez los bienes que una familia aportaba a sus hijos para iniciar el matrimonio estaban constituidos por otros que no fueran los que pertenecían a los hijos por razón de sus legítimas. La recurrencia con que se presenta en los testamentos y dotes de este periodo que la forma en que la pareja obtuvo la casa en donde vivir fue por herencia o por legado dotal, lleva a pensar en la pobreza generalizada y en la escasez de medios necesarios para construir una vivienda propia.

Pobreza que también explica por qué muchas parejas e incluso mujeres solas, decidieron optar a los créditos o hipotecas con el fin de adquirir la vivienda propia. Así fue el caso de doña María de Villaroel, quien al momento de casarse llevó por dote su ajuar, una cama con todo lo necesario, un estrado con su alfombra y cojines, la ropa decente de su vestir, una caja, unos zarcillos de oro y perlas y otros trastes y alhajas; en tanto, su marido, el capitán Sebastián de Salas, *“no tenía en la ocasión vienes algunos y después de casados se compró a censo el dicho sitio y casas de mi morada del convento de San Francisco”*<sup>40</sup>. En este caso, como en muchos otros se infiere que los bienes personales son de gran importancia en la sociedad conyugal, pero lo más importante de conseguir es la casa de la morada. Así mismo se ve en el testamento de Don Ignacio de Torres y Espinoza quien al casarse con doña María de Yparraquirre recibió por dote la cantidad de 400 pesos consistentes en la cama de su uso con todo lo necesario, una paila, unos zarcillos de oro y la ropa de su uso; él sólo llevó 200 pesos. Pero lo más importante es que esos bienes los pudieron incrementar a lo largo del matrimonio con una viña y una chacra la cual compraron a censo a favor del Monasterio de la Purísima Concepción de esta ciudad, más un mulato esclavo llamado Juan de la Peña<sup>41</sup>.

---

<sup>39</sup> Si bien la dote y el capital eran los bienes que cada cónyuge aportaba al matrimonio y seguían perteneciéndole a cada cual por el resto del matrimonio, los llamados “*gananciales*” era un fondo común que era pertenecía a cada uno por mitades iguales.

<sup>40</sup> Testamento de doña María de Villaroel y Varas: AN. AES, v. 479, f. 223v, 1718.

<sup>41</sup> Testamento de don Ignacio Torres y Espinoza: AN. AES, v. 481, f. 88v, 1720.

El crédito era una opción –a veces casi la única para muchas personas de cortos medios-, pero también fue recurrente adquirir propiedades por medio del esfuerzo y “*trabajo e industria personal*” de cada uno de los cónyuges. En este sentido, el matrimonio puede entenderse como una “empresa” orientada a generar riquezas o bienestar material más que como una unión sentimental-afectiva. Así, por ejemplo, doña Francisca del Pozo y Leiva menciona en su testamento que “*al tiempo y cuando contraje el dicho matrimonio con el dicho Santiago Pollanco de la Cruz ni yo ni el susodicho trajimos vienes algunos al matrimonio y después de casados con el trabajo y mera industria de ambos adquirimos las casas de nuestra morada en la traza de esta ciudad con los demás trastecitos y alhajitas que hay en ella...*”<sup>42</sup>.

Otro medio bastante recurrente de adquirir las tierras y casas de la morada era por vía de donación, lo cual nos muestra el afecto y cariño que existe entre sujetos de diversos estratos sociales que se concreta en la regalo de un bien tan valioso como la casa. Es el caso de doña Ana de Hidalgo que al momento de testar ocupa una casa y sitio que le donó una mujer para la cual trabajó en servicio personal, señalando por sus bienes “*la casa de mi morada en esta ciudad que me legó doña Blanca Bendesú y Albornoz por cláusula de su testamento por mi servicio personal en el cual fabriqué yo después con mis bienes la casa de mi morada y plantas que se hayan existentes y hoy al presente la dicha finca es libre de censo e hipoteca*”<sup>43</sup>. A su vez, ella devuelve este gesto dejando a propiedad a don Pedro Laque, su compadre a quien también dejó como tutor de Juana y María Hidalgo, niñas a las que doña Blanca había criado.

Conmovedor es el gesto de agradecimiento que hace doña Juana Basauri y Arriagada, soltera sin hijos, al materializar sus sentimientos hacia sus sobrinos por los cuidados que le habían brindado al proveerle alimento y medicinas para curar su enfermedad. En agradecimiento de estos cuidados y preocupaciones, les dejó el sitio y casa de su morada: “*en recompensa de esta oferta [en] más tiempo de tres años me han estado acudiendo con todo lo necesario para mis alimentos y manutención así por la dicha mi sobrina como por doña Inés Basaure su madre y mi hermana y por el dicho Doctor Joseph de la Lastra mi sobrino y en las enfermedades que ha asistido la dicha mi sobrina y*

---

<sup>42</sup> Testamento de doña Francisca del Pozo y Leiva: AN. AES, v. 474, f. 148. 1713.

<sup>43</sup> Testamento de doña Ana de Hidalgo: AN. AES, v. 484, f. 335v, 1721.

*el dicho don Joseph de la Lastra su hermano costeando de su propio caudal todo lo necesario para mi curación y en dietas y medicinas por lo cual y para exoneración de mi conciencia en recompensa y remuneración de los dichos beneficios mando y es mi voluntad que después de los días de mi vida quede por del propio particular dominio de la dicha dola Maria de la Lastra mi sobrina la dicha parte de casa y sitio que a mi me pertenece en la de mi morada”. Esta fue la última voluntad de doña Juana, ya que mientras el escribano redactaba en su testamento este gesto de agradecimiento la vida de la otorgante comienza a irse al más allá: “y en este estado quedó este testamento por haberse quitado el habla a la otorgante y no responderme a lo que le preguntaba y parecerme no estar capaz para continuar y serrar este testamento...”<sup>44</sup>.*

#### **a.- La casa como estructura física y centro social.**

Existen algunas limitaciones en el análisis de la estructura o composición de la vivienda en el periodo colonial. Como señala Braudel “entre los siglos XV y XVIII, no podemos destacar más que algunos rasgos de conjunto, indiscutibles, pero nada sorprendentes, sobre las casas. No es posible observarlos, percibirlos todos. Menos que mal, salvo en uno de cada cien casos, nos encontramos con permanencias, o por lo menos con lentas evoluciones”<sup>45</sup>. En efecto, desde los documentos notariales analizados la información parece ser parcial y nos entrega, más que datos específicos, reseñas personales sobre el modo en que los sujetos organizan su vida dentro de los márgenes de la posesión de los bienes inmuebles como casas y tierras, como se señala en el apartado anterior, por lo cual los datos no se pueden transformar en información cuantitativa con la cual lograr establecer diferencias específicas entre los distintos tipos de viviendas o las transformaciones que fueron tomando a lo largo del siglo.

---

<sup>44</sup> Testamento de doña Ana Basaurri: AN. AES, v. 470, f. 71v, 1711.

<sup>45</sup> Braudel, *Civilización material... Op. Cit.*, p. 223.

Algunas viviendas, construidas con materiales de menor calidad o menos ataviadas y lujosas, sólo se mencionan nominalmente como “*un ranchito*”, “*la pobre casa de mi morada*”, “*el cuarto en el que actualmente vivo*”, proporcionando exigua información con la cual reconstruir los espacios interiores de los más pobres. En todo caso, estas viviendas no debieron pasar de ser cuartos frágiles construidos con material ligero, especialmente con paja y madera, levantadas casi como una suerte de improvisación, desprovistas de toda división interna de los espacios, ya sea para brindar mayor privacidad a los habitantes de la casa o para separar tareas cotidianas. Se encontraban agrupadas unas con otras en un espacio que se conocía como “*rancherío*”. Éstos conjuntos de habitaciones se ubicaban en la periferia de la ciudad, “*frente al río de la ciudad*” o cerca de caminos y calles lejanas. En ellos no existían las condiciones higiénicas que hoy en día consideramos indispensables, como agua potable o alcantarillado. Pocas veces se menciona algún afluyente de agua (“*acequia de agua*”) que llega hasta las casas. Lo cual sólo ocurría en las casas más acomodadas que se encuentran dentro de los límites urbanos de la ciudad. Como lo señala Salinas, “*en cuanto a las casas de los sectores populares, durante todo el periodo colonial y casi la totalidad del periodo republicano fueron simples casuchas miserables, carentes de toda comodidad, rodeadas de desechos, pestilencias y miasmas, y donde las personas convivían con los animales*”<sup>46</sup>. De hecho, una de las características de las viviendas más pobres es la cohabitación entre los miembros de la familia e incluso entre personas y animales, dados el predominio de casas con una sola habitación o cuarto.

Caso contrario, por representar un bien muy estimado en la sociedad, la casa bien construida y lujosamente ornamentada era descrita con detalles para nosotros casi ridículos, pero que ponían en juego toda la amplia gama de símbolos que involucraban el poder: en ellos se incluía el número de puertas y ventanas, dimensiones de vigas y paredes y la calidad del empedrado de los frontis de las casas. En efecto, inventarios y dotes expresan la forma que viviendas de mayor valor o riqueza tenían, lo cual permite el conocimiento de los espacios interiores de algunas de ellas. Así, por ejemplo, en el inventario de bienes de don Francisco Calderón de la Barca se nos muestra una estructura de vivienda compuesta de “*zaguán con su puerta de calle y trastienda a la frente (¿comerciante?) su patio empedrado con su sala y cuadra y su recamarita que la divide el armazón de la alcoba y*

---

<sup>46</sup> Salinas, *Op. Cit.*, p. 28.

*cuatro cuartos en el patio dos en cada lado y en el patio esta un pasadizo con su torrijilla que sirve de cocina y en la cuadra dos alacenas con sus puertas de tableros y una ventana con sus balaustres y sus puertas y en todas las piezas dichas once puertas con sus serraduras y las diez con sus llaves y la dicha casa con su acequia de agua corriente según y como al presente están*<sup>47</sup>. Este inventario se realizó con tanta minuciosidad, seguramente porque era necesario dividirlo entre los 10 hijos que don Francisco tuvo en sus dos matrimonios. En efecto, en muchos testamentos se menciona que se está por recibir uno o varios cuartos de vivienda correspondiente a la parte legítima de sus padres; o se lega a los seres queridos algún cuarto especial como la alcoba o la salita principal de la vivienda. Vale así preguntarse sobre el grado de hacinamiento de los grupos familiares urbanos durante este periodo, lo que es comprensible dado el alto costo de los materiales de construcción de una vivienda y el acceso limitado a los sitios en los cuales construirlas. Considerando estos factores, es posible imaginar las casas como una seguidilla de cuartos en los cuales podía agruparse un conjunto familiar, un arrendatario externo que alquilaba “un cuarto de vivienda” o la tienda de la casa (costumbre bastante mencionada en los testamentos, en especial por mujeres que vivían del ingreso de los arriendos<sup>48</sup>) o por distintos miembros de la familia que recibieron por sus legítimas diferentes partes de la vivienda.

La casa tradicional de los sectores más acomodados en Santiago del siglo XVIII, comenzaba en el frontis, luego el zaguán por el cual se entraba a la casa y cerca del cual se encontraban habitaciones destinadas al almacenaje de las provisiones y otras piezas arrendables o posibles de ocupar como tiendas. Luego venía el primer patio en el cual se desarrollaban las actividades relacionadas con lo público y propiamente económicas, como los negocios, almacenamiento de granos y descargas de animales o carretas. Al terminar

---

<sup>47</sup> Inventario de bienes de don Francisco Calderón de la Barca: AN. AES, v. 491, f. 123, 1728.

<sup>48</sup> Por ejemplo, doña Ana Cortes, soltera y sin hijos, al momento de recibir la parte que le correspondían por sus legítimas paternas, no dudó en hacer unas mejoras a los edificios para usufructuar de ellos con el arriendo de unas tiendas. Lamentablemente sufrió algunas estafas, relatando los hechos así: “*declaro por mis bienes la parte de legítimas que se me adjudicaron en la casa que vivo con las demás mis hermanas que constan de la partición que tengo en poder de mi albacea con mas el derecho a las dos tiendas de la calle las reedifique con caudal mío habiéndome deshecho de mis alhajas y trastes que tenia para ello y aunque han corrido los alquileres por mi mano cobrando algunos y muchos no, por irse los arrendatarios con ellos como hizo Joseph de Ureta no correspondido a los muchos costos que tuve en los dichos cuartos y así lo declaro para que conste y se cobre el valor de ellos*”. Testamento de doña Ana Cortes: AN. AES, v. 552, f. 100v, 1744.

este primer patio se encontraba el salón, espacio en el cual la vida pública y privada se encontraba, ya que era ocupado para recibir visitas y realizar celebraciones o tertulias con otras personas ajenas a la casa. A la derecha de este cuarto se encontraba el dormitorio principal, luego había un segundo patio alrededor del cual se ubicaban las habitaciones privadas y dormitorios. Al final de todas estas edificaciones se encontraba un tercer patio dedicado a las labores domésticas como la cocina, el tejido o hilado y el huerto y el corral de la casa, así como las habitaciones de los criados o esclavos.

Los datos que aportan testamentos, dotes e inventarios nos muestran una distribución de los espacios de tal forma que en ellos se refleja una jerarquización de la vivienda la cual se ejerce en varios sentidos y direcciones: la parte más importante de la vivienda, la que mayor preocupación demanda a sus moradores, es la parte que comunica con el espacio exterior o “frontis”, por lo cual las habitaciones que comunican con la calle ocupan un lugar de mayor categoría que las situadas en el espacio posterior, ocupado por mujeres, sirvientas y esclavas. Algunas de estas habitaciones y estructuras se manifiestan en el inventario de bienes del capitán don Nicolás de Zequeira, en el cual se menciona su casa compuesta de *“las piezas siguientes: una salita que es la vivienda principal de once varas de largo y seis de ancho de tapias y adobes cubierta de tejas con cinco vigas y en ellas tres puertas una de quisco en marco y dos de una mano y una ventana de balaustres con dos puertas y un alacena embebida en la pared con sus puertas de chaflán con su cerradura y cerrojo y otra pieza que se contiene de dicha salita... y en la dicha salita de la vivienda principal una alcobita de tablas de alerce en sus estantes de madera. Fuera del patio en la calle un cuarto de tapias y adobes cubierto de tejas con su corredor que mira al camino con dos puertas el cual labró y edificó a su costa el dicho Bartolomé de Zequeira siendo casado de consentimiento de los dichos sus padres y así lo declara para los efectos que hubieren lugar en derecho. En la chacra un rancho pajizo que sirve de bodega de adobes y horcones y la techumbre de carrizo maltratado el dicho rancho que dijeron ser la primera fábrica que labró Baltazar de Morales suegro que fue del dicho Capitán Nicolás de Zequeira y en el dicho rancho dos tinajas la una llena de vino de este año con veinte arrobas, y la otra así mismo llena con diez arrobas de este año. Y en dicho rancho una enfriadera se siete arrobas poco más o menos”*<sup>49</sup>.

---

<sup>49</sup> Inventario de bienes del capitán don Nicolás de Zequeira: AN. AES, v. 496, f. 168, 1733.

Si bien son pocas las transformaciones que se pueden apreciar desde los documentos analizados, se pueden hacer algunas aproximaciones a la evolución de los espacios domésticos desde una interpretación del mobiliario que compone estos espacios. Como se verá en el siguiente capítulo, varios muebles de casa, lienzos de pintura, cuadros, camas y decoración de variado tipo aumentan su presencia en las casas de Santiago hacia fines de la segunda mitad del siglo XVIII. Este aumento puede ser interpretado como un acomodo de la vivienda el cual ¿puede implicar la ampliación del número de cuartos en la vivienda?

## **2.- Tierra. Símbolo de poder y status.**

La creciente demanda de trigo desde Perú y de otros centros urbanos durante el siglo XVIII, transformó la tierra en el centro del poder del Chile tradicional a través del inquilinaje y el peonaje rural, lo cual se expresó en los documentos notariales del periodo analizado en el sostenido interés por señalar la tierra que se posee, en especial las estancias o “tierras” medidas en cuadras y ubicadas por lo general fuera de la traza de Santiago, orientadas a la producción a mayor escala, contrario al caso de un “sitio”, “chacrita” o “patio” en el cual la familia, mujeres especialmente, plantan y cosechan algunas verduras y frutas con las cuales suministrar a la familia el sustento básico diario, que generalmente se encuentra dentro de la “casa de la morada” que está construida dentro de la traza de la ciudad: la casa puede ser entendida como un elemento productivo familiar. La posesión de tierras (orientadas a la producción grande o pequeña) mencionadas en los documentos analizados de todo el periodo se observa en el siguiente cuadro:

**Cuadro 6:** Número de tierras o “sitios” mencionados en los documentos, según sexo de los otorgantes.

Tipo de tierra	Hombres	Mujeres	Total periodo 1690-1749
<b>Viñas</b>	9	5	14
<b>Chacras</b>	11	8	19
<b>Estancia</b>	13	18	31
<b>Solar</b>	14	18	32
<b>“Tierras”<sup>50</sup></b>	9	12	21

Al igual que en caso de las viviendas, los datos obtenidos desde los documentos notariales analizados no permiten hacer grandes comparaciones: excluyendo el número de veces que son nombradas las tierras en los documentos, los documentos no entregan datos certeros acerca de las dimensiones de las “estancias” y escasas referencias al tipo de producción al que están dedicadas (lo cual se puede inferir a partir de las herramientas y “aperos” o avíos mencionados en los testamentos, como se verá más adelante). En este caso, lo que más se rescata de la información otorgada es la experiencia del sujeto en torno a la posesión de la tierra, relatos que pueden ser agrupados, al igual que las casas, en torno a los modos en que fueron adquiridas y trabajadas.

Así por ejemplo, Miguel Carrasco, casado con Antonia de Gormaz y Hevia, menciona en su testamento que recibió de su esposa en forma de dote *“el solar donde tengo las casas de mi morada y otro pedazo de sitio mas en la viña que fue del dicho Juan de Gormaz mi suegro que se me adjudicó en la escritura de transacción... asimismo 838 carneros en pie que tengo en la estancia de Santa Rita del principal del licenciado don Juan de Rosales en poder de mis pastores...”*<sup>51</sup>. Tierra y animales eran una buena forma de comenzar el matrimonio y consumir las mejoras materiales que se esperan de esta “empresa”. Tres elementos productivos de primer orden se agrupan en este testamento: casa, tierras y animales.

<sup>50</sup> Por “tierras” se agrupó a aquellos sitios de variadas dimensiones medidos en varas.

<sup>51</sup> Testamento de Miguel Carrasco: AN. AES, v. 483, f. 192, 1721.

En el matrimonio de doña Catalina de Córdoba, casada con el maestre de campo don Luis de Guzmán, a través del esfuerzo y aportes de ambos logran adquirir y mejorar los bienes que llevaron en un comienzo. Aunque comienzan su vida juntos con una desventaja material ya que los padres de la novia no cumplen el compromiso de dote que se hizo con su marido, el cual tampoco lleva bienes al matrimonio, es a través del trabajo de ambos que obtienen por ganancias matrimoniales “*esclavos, plata labrada, alhajas y otras cosas*” los que mantienen en la estancia llamada El Olivar. Lamentablemente ocurre un incendio en la estancia, con lo cual “*se consumió la mayor parte de lo adquirido*”. La suerte no podía ser sólo desfavorable y don Luis de Guzmán recibió por herencia de sus padres las casas y estancia de El olivar, las cuales “*se hallaban muy deterioradas en sus edificios, plantas, ganados y bienes muebles pero no obstante esto se conservaron las dichas posesiones a cargo de mis hijos como herederos del dicho don Luis de Guzmán*”. Aunque pronto muere don Luis, doña Catalina no escatimó esfuerzos para conseguir mayor bienestar para ella y sus hijos, por lo que “*en el estado de mi viudez he buscado lo que al presente existe en la dicha finca como también he reparado y cultivado la viña que se hallaba sin cerco, montuosa y aparronada, cercándola y desmontándola poniéndola en estado de dar frutos para mi manutención y alimentos y demás hijos que siempre he tenido a mi protección y amparo pagando sus censos y los de la casa...*”<sup>52</sup>. Este caso nos pone en el centro de una situación histórica muy visible desde lo material: el importante papel de la mujer en la conservación y ampliación de los bienes familiares con el consiguiente rol protagónico en la educación de los hijos y la familia entera.

En efecto, si en variadas ocasiones el esfuerzo y trabajo personal es de ambos cónyuges, más recurrente es que la mujer sola genere estas ganancias. Por ejemplo, doña María de Lillo, hija del abogado de la Real Audiencia don Gaspar de Lillo quien, luego de quedar viuda de su primer matrimonio sufre un fuerte revés económico, debe hacerse cargo de su manutención a través de su trabajo y esfuerzo personal. Ella cuenta que “*en el tiempo referido para poder trabajar en la labor de la jarcia en la estancia nombrada Llay-Llay, y entablar obraje de ella, que no la había habido en el tiempo de mi marido, fue preciso hacer toda la herramienta necesaria y los aperos para la dicha labranza y de mi propio caudal costee la dicha herramienta y aperos y con los dichos indios de mi encomienda*

---

<sup>52</sup> Testamento de doña Catalina de Córdoba: AN. AES, v. 495, f. 18, 1731.

*trabajé siempre la dicha labor de la jarcia. Declaro que así mismo después de la muerte del dicho mi marido mejoré y fabriqué en la dicha estancia de Llay-Llay con mi propio caudal adquirido con mi industria y trabajo dos cuartos de vivienda, una bodega y (soberado) decláralo así para que conste*". Doña María de Lillo se casó en segundas nupcias con el licenciado don Alonso Romero y pudo continuar la mejora de su hacienda de Llay-Llay incorporando 1.600 cabezas de ganado, dos sementeras y un negro<sup>53</sup>. Este caso no es aislado, y nos muestra el espíritu emprendedor de muchas mujeres que deben volcarse al trabajo una vez que han enviudado, considerando el alto grado de ausencia masculina, ya sea por viajes o por muerte temprana.

Doña Ana del Castillo Velasco, viuda del teniente Pedro Sarmiento, menciona entre sus bienes una donación hecha hace bastante tiempo por un matrimonio muy poderoso de la zona central de Chile: *"una quebrada y tierras que llaman de [Fuem\_\_lla] accesorias a la estancia de Polpaico que a mí y al dicho mi marido nos dieron y donaron el Maestre de Campo don Alonso de la Cerda y Miranda y doña Teresa Méndez de Contreras su mujer, en pago y satisfacción del servicio personal del dicho mi marido de muchos años que le sirvió en la cual dicha posesión nos hemos mantenido más de sesenta años por habérselo dado para siempre..."*<sup>54</sup>. La tierra se convierte en uno de los medios de agradecer los servicios personales y, por que no, de obligar a los sujetos a devolver esa generosidad de parte de los poderosos anclándolos en sólidas redes de dominación personal basadas en la reciprocidad.

El hacer testamento también podía prestarse para algunos engaños, en los que la adjudicación de valiosos bienes como la tierra era el objetivo principal. De esta treta legal fue víctima doña Antonia Álvarez que en su segundo testamento menciona las malas intenciones de uno de sus hijos sobre su propiedad *"así mismo declaro que habrá un año poco más o menos que hallándome con gran demencia y facultad por causa de una gravísima enfermedad que me sobrevino, solicitó el dicho mi hijo el que yo hiciese testamento para asegurarse más sobre la propiedad que ha pretendido de la dicha finca, el cual se otorgo ante Joseph Álvarez de Henostroza en que [ultra] de la dicha demencia y facultad con que me hallaba procedí asimismo a contemplación del dicho mi hijo*

---

<sup>53</sup> Testamento de doña María de Lillo: AN. AES, v. 475, f. 18 y 24, 1714.

<sup>54</sup> Testamento de doña Ana del Castillo Velasco: AN. AES, v. 487, f. 212, 1724.

*condescendiendo en todo a su gusto habiendo el susodicho hecho despojar a las dichas mis hijas para que no oyesen el dicho testamento y hallarse el susodicho presente con el dicho escribano y los testigos, el cual dicho testamento revoco especial y expresamente en todo y por todo para que no valga ni haga fe y a mayor abundamiento exclamo y reclamo de su contenido...”<sup>55</sup>.*

Una historia de abandono y esfuerzo cuenta María de San Juan y Vilú, natural del partido de Maule, quien viaja hasta Santiago buscando a su marido para recuperar la malgastada dote que ella llevó al matrimonio. Exigiendo a su marido por apremio legal, consiguió que se le restituyese su dote consiguiendo la donación de unas tierras que eran de su marido, Cristóbal Pirola, puesto que él *“me a [abaratado] en el juego las ganancias mayores de mis bienes que llevé al matrimonio dejándome en el total desamparo sin atender a mis alimentos desde poco tiempo de casados asta hoy que se ausentó del partido de Maule y yo vine buscando a esta ciudad a demandarle mis bienes y en parte de satisfacción me hizo cesión y traspaso de ciento y setenta y dos cuadras y media de tierras de la estancia de [Ilca] que le quedaron por recibo de la herencia de sus padres... y luego se ausentó y no ha vuelto hasta ahora y durante nuestro matrimonio no hemos tenido vienes algunos ni hijos herederos...”*. A pesar del desamparo y abandono de su esposo María de San Juan logró reunir algunos bienes con los cuales mantenerse, seguramente en la confección de telas o ropa, pues menciona entre sus bienes *“dos telares, uno ancho y otro angosto, con todas sus herramientas para tejer y seis libras de hilos de lana... dos varas de ruán y dos de platilla”*, bienes que dejó junto a su cama y otras alhajas a Josefa, niña que crió desde pequeña por ser huérfana<sup>56</sup>.

En resumen, variadas historias de la vida real de los sujetos coloniales se tejen alrededor de la posesión de la casa y la tierra. En este sentido, el sujeto ordena y articula su vida a partir de los cruciales momentos en los que su vida material y, sobretodo social, mejora. La casa pasa a ser más que barro y teja, pues es para él un espacio de resguardo, seguridad y de dominio propio, cargándola de toda clase de sentimientos: angustia, tristeza, melancolía o serenidad a partir de la prosperidad. A través de estos bienes se manifiestan

---

<sup>55</sup> Testamento de doña Antonia Álvarez: AN. AES, v. 498, f. 313, 1738.

<sup>56</sup> Testamento de María de San Juan: AN. AES, v. 553, f. 248v, 1745.

preocupaciones hacia sus seres queridos, recelos y preferencias. En ellas también el sujeto se proyecta hacia el futuro, resguardando su permanencia en la memoria de los otros a través de los legados y donaciones materiales.

### 3.- Esclavos y sirvientes.

#### Cuando la dominación se vuelve a(e)fectiva

Negros, indios y mulatos podían ser adquiridos bajo formas comerciales como la compra-venta a través de dinero en monedas o por el intercambio de mercancías o especies de valor (oro, plata, etc.), incluso a través de ellos se podían consumir contratos comerciales de muy diversa índole. En efecto, en el caso de las mujeres esclavas “*podían ser dadas en prenda en seguro de un préstamo, hipotecadas, en cuyo caso seguían en casa del amo, embargadas entre los bienes de un ejecutado judicialmente por deudas y dadas en depósito. Se permitía su arrendamiento y el canon subía según su especialización laboral, por lo que muchos amos promovían esta situación aunque les demandara algún gasto*”<sup>57</sup>.

En variados documentos se mencionó a esclavos, negros e indios dentro de los bienes personales, como un objeto más junto a herramientas, animales o muebles<sup>58</sup>, pues, a los ojos del derecho los esclavos eran “cosas” que podían comercializarse tal cual un mueble o un animal, y formaban parte constitutiva de las concepciones de trabajo de la época<sup>59</sup>. Por esta razón, los esclavos quedan incluidos dentro del estudio de la cultura material de la época, y al igual que la mayoría de los bienes de este periodo, la esclavitud

---

<sup>57</sup> Juan Guillermo Muñoz, “Mujeres y vida privada en el Chile colonial”, en: *Historia de la vida privada en Chile. El Chile tradicional de la Conquista a 1840, 1840*, editorial Taurus, Santiago, 2005, p. 102.

<sup>58</sup> Así sucede, por dar un ejemplo, en el testamento de doña Mariana de Arce, quien declara por sus bienes “*a una mulata esclava llamada Micaela, dos platos y un platoncillo de plata, un escritorio embutido de marfil de tres cuartas de largo, una caja de madera de ciprés torneada...*”. Testamento de doña Mariana de Arce: AN. AES, v. 397, f. 240, 1693.

<sup>59</sup> Araya Espinosa, Alejandra, “Trabajadores del siglo XIX en Chile: de semovientes a máquinas de carne y hueso. (El orden de producción maquinil y el liberalismo)”, en: *Anuario de postgrado* n° 2, Escuela de postgrado, Universidad de Chile, Facultad de Filosofía y Humanidades, Santiago, 19XXX

nos sitúa dentro de los mecanismos sociales de status y prestigio, símbolos a través de los cuales los grupos dominantes se auto perciben y proyectan como poderosos.

En una enorme cantidad de documentos los sujetos mencionan a sus esclavos, incluso a aquellos que estaban empeñados, huidos o ya fallecidos, dentro de los bienes personales. Pues los esclavos representaban un valioso tesoro para sus amos en tanto lo señalaba como cabecilla de un grupo al cual dominaba y controlaba: mantener esclavos y sirvientes dentro de las redes de dominación personal era, a la vez que una evidente muestra de poder económico, una forma de demostrar simbólicamente poder social, pues en esta sociedad “tradicional”, caracterizada por poseer una estructura social jerárquica basadas en dependencias personales, tener gente de servicio o dependiente era parte del status del superior<sup>60</sup> y de los símbolos empleados por ellos para demostrar el nivel del poder y dominio. Pues, ante todo, ese poder “*no era tal si no se ejercía sobre otros. Tener gente de servicio o dependiente era parte del status del superior, un indicador de prestigio, riqueza y poder*”<sup>61</sup>. En efecto, los sujetos con esclavos a su servicio hacían gala y ostentación de ellos, luciéndolos en el espacio público y en cuanta aparición social tuviesen, como se refleja tempranamente en el ítem de un Acta del Cabildo en 1631: “...*que ninguna persona de ningún estado o calidad que sea pueda sacar más de tres criados o criadas de librea la cual sea de paño de la tierra, solo, llana y sin vueltas ni otra guarnición alguna, y las mujeres, tres chinas o criadas vestidas conforme se les ordena en el capítulo que habla del vestido de los naturales, pena de doscientos pesos para la cámara de Su Majestad y obras públicas desta república, por mitad en que desde luego les damos por incursos*”<sup>62</sup>. Se restringe también el uso de determinado vestuario para ellos, pues, lucir a los esclavos lujosamente vestidos también era un signo de riqueza y poder.

Si bien los esclavos eran tratados como mercancías, también se manifiestan hacia ellos y hacia la gente de servicio “libre” diferentes expresiones de afecto. La dominación se mezcla con el amor nacido de las relaciones de cotidianidad, de los diarios encuentros y

---

<sup>60</sup> Alejandra Araya Espinosa, *Gestos, actitudes e instrumentos de la dominación. Elites y subordinados. Santiago de Chile 1750-1850*, tesis para optar al grado de magíster en Historia con mención en Historia de América, Universidad de Chile, Santiago, 1999, pp. 1-12.

<sup>61</sup> Alejandra Araya Espinosa, “Sirvientes contra amos...”, *Op. Cit*, pp. 161-197.

<sup>62</sup> Valenzuela, *Las liturgias del poder...*, *Op. Cit*, anexo, p. 452: Acta del Cabildo, 23 de octubre de 1631, A. C. S., xxx, pp. 289-293.

las frecuentes conversaciones en las cocinas, en los caminos a las iglesias y en los diferentes espacios de sociabilidad.

En este capítulo se expondrán algunas características de estas relaciones, señalando algunos lentos y casi imperceptibles cambios en las conductas de los amos hacia sus esclavos que se dejan ver a través de los documentos analizados.

### **a .- Negros. Esclavitud y status**

Los esclavos negros eran una muestra de poder económico: una “pieza” podía costar en dinero desde 250 a 800 pesos en reales -dependiendo de la edad, el sexo, de sus buenos servicios y obediencia y si tenía algún oficio o no- lo equivalente a un pequeño sitio dentro de la traza de la ciudad o varias joyas de oro y perlas, pues la lejanía de las rutas comerciales que integraban a este Reino con los centros de abastecimiento de importaciones de diversas mercancías entre las cuales se encontraban negros y negras esclavos traídos desde Guinea, Congo, Angola y diversos países de África, los convertía en un bien escaso de alto valor. Por otro lado, el clima y la geografía de este reino presentaba dos factores contrarios al establecimiento de grandes poblaciones de negros, en primer lugar no favorecían el establecimiento de grandes plantaciones o haciendas que eran los centros productivos que más necesitaban de grandes cantidades de mano de obra esclava; y en segundo lugar, aunque menos incidente, los esclavos no estaban acostumbrados a un ambiente húmedo y frío como era el de la zona central de Chile. Todas estas razones provocaron que la esclavitud negra fuera más reducida que en otras zonas de América Colonial, sin embargo, su número tampoco fue tan reducido como la historiografía tradicional lo ha planteado<sup>63</sup>.

Como se observa en la tabla siguiente, la presencia de negros fue bastante significativa y, a partir de los datos que entregan los documentos analizados, podemos decir

---

<sup>63</sup> Rolando Mellafe, *La introducción de la esclavitud negra en Chile: tráfico y rutas*, Universidad de Chile, Santiago, 1959.

que no distaba mayormente del número de esclavos mulatos y seguramente del escaso número de indios encomendados que quedaban en manos de algunos españoles o criollos privilegiados (ver cuadro n° 8).

**Cuadro 7:** Número de negros y negras mencionados en los documentos.

	<b>Mujeres negras</b>	<b>Hombres negros</b>	<b>Total periodo 1690-1749</b>
<b>Esclavos negros</b>	83	55	138

Si bien su presencia en cantidad fue bastante significativa, más importante fue su presencia desde el punto de vista simbólico, por lo cual muchos sujetos emplearon a los negros como demostración u ostentación de riqueza y poder, pues poseer esclavos negros era símbolo de poder económico y social. Se esperaba de los esclavos negros un comportamiento y obediencia con la cual retribuir a los amos la protección que ellos les brindaban (traducida en alimentos, ropas y vivienda que los amos les prestaban). Los esclavos debían manifestar buenas costumbres, entendidas como gratitud, respeto, fidelidad y sumisión<sup>64</sup>, y quienes no poseían estas cualidades eran desmerecidos por sus amos influyendo en el trato que les daban. Así se manifiesta en un testamento el desprecio de un negro *“llamado Pedro alias el Chiricote el que se le [aplicaría] en la cantidad de seis cientos pesos siendo este indigno de aprecio alguno por las malas propiedades de borracho y ladrón el que se vendió en moneda para la paga de sus hurtos”*<sup>65</sup>.

Los comportamientos entre amos y esclavos deben ser entendidos dentro de las obligaciones de reciprocidad que regían las relaciones entre ellos, siendo la falta a ellas uno de las causas más recurrentes en los casos en que los amos se querellan contra sus dominados o viceversa.

El amor y el desprecio del amo dependían del comportamiento obediente y servicial del esclavo, y en los mejores casos, este comportamiento era compensado con el otorgamiento de la libertad o manumisión. En los variados casos que se presentan en los

<sup>64</sup> Araya, “Sirvientes contra amos...”, *Op. Cit.*, pp. 178-181.

<sup>65</sup> Testamento de doña María Mercedes Palma del Pozo: AN. AES, v. 556, f. 220, 1747.

testamentos sobre manumisión de esclavos, lo más recurrente es otorgar la libertad a esclavos mulatos. Seguramente a los negros se evitaba liberar por el alto costo que tenían, ser bienes escasos y, probablemente, más “obedientes” que muchos mulatos. En los casos en que se ha otorgado la libertad a negros, éstos corresponden generalmente a mujeres que ya están en los últimos momentos de sus vidas y que ya han entregado a sus amos varias “crías” -negras, pardas o cuarteronas- sobre los cuales seguir ejerciendo derecho a propiedad. Por ejemplo, doña Isabel de Gálvez menciona entre sus bienes a una negra esclava “*de más de 70 años*”. Por los servicios que le entregó durante toda su vida, doña Isabel le otorgó la libertad, la cual podía ser efectiva una vez que ella falleciese<sup>66</sup>. Dentro del periodo estudiado, se puede decir que los casos de manumisión no presentan grandes variaciones, aunque se manifiesta un ligero aumento hacia mediados del siglo XVIII, lo cual sería necesario comparar con más información al respecto.

#### **b.- Mulatos. La esclavitud heredada.**

Doña Catalina de Villaroel mencionó entre sus bienes a Lucía, negra esclava y a sus hijos Santiago y Juan de Dios, negros; y también a Juana y María del Rosario, mulatas, todos sujetos a la esclavitud por la llamada “esclavitud de vientre” que hacía que la condición de esclavos fuera heredada de padres a hijos<sup>67</sup>. De este modo, un alto número de mulatos estaba sujeto a la esclavitud, pues al ser hijos de esclavos negros nacían con las mismas restricciones y obligaciones que ellos, con lo cual ingresaban a las redes de dominación personal existentes en la sociedad colonial. Su presencia en los documentos notariales estudiados es abundante:

---

<sup>66</sup> Testamento de doña Isabel de Gálvez: AN. AES, v. 396, f. 148, 1691.

<sup>67</sup> Testamento de Catalina de Villaroel: AN. AES, v. 397, f. 185, 1693.

**Cuadro 8:** Número de mulatos y mulatas mencionados en los documentos.

	<b>Mujeres mulatas</b>	<b>Hombres mulatos</b>	<b>Total periodo 1690-1749</b>
<b>Esclavos mulatos</b>	<b>133</b>	<b>91</b>	<b>224</b>

En la relación de amos y esclavos mulatos destaca la participación de la mujer, ya sea en el papel de ama, otorgando beneficios materiales o la libertad a sus esclavos o en el papel de esclava, recibiendo dichos legados. En este sentido, se debe destacar que eran las mujeres las que estaban al cuidado del espacio interior doméstico, por lo que las relaciones con los esclavos y sirvientes eran más cotidianas y habituales. Por ello pudieron haber creado relaciones más íntimas y sólidas con la gente de servicio, especialmente con las de su mismo género: *“tal vez una diferencia de género entre los esclavos, que favorecía a las mujeres, era la posibilidad de obtener con mayor facilidad los legados de sus amos o, con mayor suerte, la manumisión. Pero lo importante que las desfavorecía era la transmisión de la condición de esclavitud por vientre, situación que las hacía poco atractivas para el matrimonio, incluso con sus mismos congéneres que preferían casarse con indias u otras mujeres libres o permanecer célibes como claramente demuestran esta tendencia los archivos parroquiales”*<sup>68</sup>.

En efecto, esta tendencia se mantiene a lo largo del periodo estudiado. Todos los casos de manumisión de esclavos mulatos están referidos a mujeres. Es el caso de Doña Juana Jofré de Loayza, quien otorgó la libertad a dos de dos de sus mulatas esclavas Inés y Josefa (madre e hija) *“por el mucho amor y voluntad que les tengo con el cargo de que me encomienden a Dios y hagan el bien que pudieren por mi alma, habiendo de ser obligada la dicha mulata Inés a encenderme la tumba en el lugar donde estuviere sepultado mi cuerpo sin otra pensión alguna”*. A ellas también les dona *“la cantidad competente para que compren el sitio donde tengo mi habitación”*<sup>69</sup>. La excepción en estas relaciones de género entre amas y esclavas mulatas es el caso de doña María Muñoz quien mandó *“que Domingo mulato mi esclavo sea libre de sujeción y servidumbre con calidad de que a de*

<sup>68</sup> Muñoz, “Mujeres y vida privada...”, *Op. Cit.*, 103.

<sup>69</sup> Testamento de doña Juana Jofré: AN. AES, v. 498, f. 42, 1737.

*mandar decir por mi alma en cada un año de los que viviere doce misas rezadas y con lo que adquiriere con su trabajo a de pagar de limosna de ella y a de tomar recibo de dichas misas y lo que a de entregar en cada un año a mis albaceas*<sup>70</sup>.

Para poder pagar los gastos de la manumisión o de legados materiales, los amos podían hacer uso, en el caso de tener herederos forzosos, del quinto de libre disposición. Doña Antonia de Vieyra y Gonzáles dejó arreglada la manumisión de su esclava mulata María Gonzáles, a quien recibió por herencia materna, quien había tenido dos hijas mientras se mantuvo bajo su dominio. Bajo el yugo de la esclavitud nacieron sentimientos y afectos que se expresaron en el cuidado y bienestar material que doña Antonia quiso dejar a María, apartándola incluso de los derechos que pudieran tener sus hijos en cuanto bien material divisible entre los herederos según legítimas maternas: *“declaro que por el mucho amor que le tengo a la dicha María Gonzáles mulata cuarterona mi esclava mando se le de a la susodicha la libertad para que sea libre y goce de ella, y para que la pueda conseguir respecto a tener herederos forzosos cuales son los dichos mis hijos naturales le aplico para el efecto el remanente del quinto de todos mis bienes derechos y acciones y futuras sucesiones”*. Tal es la preocupación por la libertad de María que doña Antonia considera que, si con el quinto de sus bienes no alcanzare para pagar su libertad, se le conceda una demora de seis años para que en ellos pueda trabajar y juntar el dinero necesario para pagar a sus albaceas y herederos y comprar la libertad, estableciendo que *“durante el término de los referidos seis años ninguno de mis herederos ni persona alguna se entrometa con la susodicha ni la perturbe ni apremie a servicio personal alguno por ser así mi voluntad...”*<sup>71</sup>.

En el caso de que el testador no tuviese hijos ni herederos forzosos se podía hacer libre uso de los bienes. Así, doña Catalina Dozel de la Cámara, soltera, sin hijos, declaró en su testamento que su hermana le dejó por vía de donación testamentaria a una parda cuarterona llamada Francisca para que le sirviera hasta los 26 años (20 al presente) señalando que los hijos que ella tuviera quedarían como esclavos de doña Catalina, pero por el mucho amor y voluntad que le tenía a Francisca, le otorgó la libertad una vez que ella falleciera y 200 pesos *“de lo mejor y mas bien parado de mis bienes”*, mientras que a

---

<sup>70</sup> Testamento de doña María Muñoz: AN. AES, v, 398, f. 399, 1694.

<sup>71</sup> Testamento de doña Antonia de Vieyra y Gonzáles: AN. AES, v. 496, f. 80, 1733.

su hija Ángela (que debería ser esclava por orden de su hermana) quedaba libre de toda sujeción y esclavitud, dejando además 100 pesos a Ángela “*con los cuales quiero y es mi voluntad que se compre un cuarto con su corralito con puerta a la calle y adentro que es el accesorio a la casa de la morada que fue de la dicha mi hermana doña María Dozel para que las susodichas tomen y posean el dicho cuarto y todo lo demás que le pertenece para siempre y dichos 200 pesos que mando se saquen para la compra referida del dicho cuarto...*”<sup>72</sup>. Doña Catalina aclara, eso sí, que los 200 pesos debían ser pagados para imponerlos a censo sobre el principal de las casas de su morada “*a favor del alma de la dicha doña María Dozel*”, hermana que le donó la casa.

El otorgamiento de libertad estaba acompañado, en la mayoría de los casos, de “tareas” u obligaciones que las amas encomendaban a sus esclavos como una forma de honrarlos en la “otra vida”, quizás como una forma de seguir incidiendo en sus vidas y de seguir recibiendo sus servicios. Por ejemplo, doña Isabel Bravo tenía por sus bienes dos mulatas (una con una cría) y una capellanía que impuso su madre. Por ser una mujer profundamente religiosa mandó se entregase al convento de Santo Domingo una caja grande de madera de alerce con cerradura y llave y al momento de otorgar la libertad a una de sus mulatas (la cría) señaló explícitamente que “*teniendo la edad competente haya de estar obligada a barrer la iglesia del señor Santo Domingo todos los sábado de cada semana y lavar los manteles y demás cosas del altar de la virgen Santísima del Rosario...*”<sup>73</sup>. Doña Isabel de la Matta, por otro lado, declaró que cuando nació un negrito de una de sus esclavas lo ofreció al beaterio de la Gloriosa Santa Rosa para que allí sirviera en la santería de la Iglesia, “*y con este fin lo he criado... y ruego y encargo a las dichas madres beatas que lo traten con amor y caridad que es mi voluntad*”. Doña Isabel manifiesta amor y ternura hacía él, preocupándose de dejarlo en buenas manos, sin olvidar su libertad, pues le dejó 300 pesos para que la pudiese conseguir. A otro negro esclavo llamado Luis, lo dejó a una nieta suya llamada María Josefa Negrete que pretendía entrar en estado de religiosa<sup>74</sup>.

---

<sup>72</sup> Testamento de doña Catalina Dozel de la Cámara: AN. AES, v. 481, f. 27, 1720.

<sup>73</sup> Testamento de doña Isabel Bravo: AN. AES, v. 419, f. 170, 1692.

<sup>74</sup> Testamento de doña Isabel de la Matta y Caballero: AN. AES, v. 491, f. 254, 1728.

En tanto “bienes”, “cosas” o “mercancías”, los esclavos –negros y mulatos- fueron parte importante de la riqueza de cada persona, porque indicaban a quién los tenía como un sujeto con capacidad para ejercer poder sobre otros. Pero resalta en la documentación revisada que a los esclavos también se les manifestaba afecto, lo cual se concretizó en los legados materiales con los que eran beneficiados: casas o sitios en los que construir la casa de la morada, faldellines con los cuales alhajarse, cajas, pailas, entre otros tantos objetos de uso cotidiano. Con ellos se pretendía retribuir a los esclavos los servicios prestados. Incluso el otorgamiento de manumisión puede ser entendido como el legado de un bien, pues se entendía la libertad, más que como la restitución de un derecho, como el otorgamiento de un capital.

### **c .- Sirvientes libres. Sumisión por sobre vivencia.**

Los servicios personales también se obtenían de individuos libres a cambio de casa, alimento y vestido, es decir “protección”. Fueron muchos los casos en que niños y adultos quedaron adscritos en redes de dominación personal, en las cuales “*el adscrito al poder de un amo, padre de familia, aunque fuese libre, era un sirviente al alero de su protección o de su mano, y aunque inquieto, eran sujetos sin plenos derechos y que más bien adquirían derechos sólo por estar protegidos por un señor*”<sup>75</sup>. Durante la colonia una enorme cantidad de niños fueron depositados por sus padres en las casas de familias que podían brindarles lo que ellos no tenían, o simplemente eran abandonados y recogidos por algún piadoso personaje. Pascual de Mandujana, pardo libre pidió que su hija se quedase en casa de los que probablemente fueron sus amos, explicando que “*es mi voluntad que la dicha Maria Isabel (una de sus hijas) quede en poder del Capitán Antonio de Morales y de su legítima mujer y a la protección y amparo del susodicho quienes la han de tener en su casa educándola y enseñándola sujetándola a que viva cristianamente en tanto que llegara el caso de que tome estado y entonces sólo podrá deliberar la dicha mi hija y hacer lo que le pareciere...*”<sup>76</sup>. Este hecho quedó escrito por mandato testamentario.

---

<sup>75</sup> Araya, “Sirvientes contra amos...”, *Op. Cit*, p. 169.

<sup>76</sup> Testamento de Pascual de Mandujana, pardo libre: AN. AES, v. 491, f. 69, 1728.

Esta forma de sobre vivencia perduró en Chile hasta entrado el siglo XX, en la cual se forjaron dominios, pero también solidaridades que tuvieron una expresión de cariño en las diversas mejoras materiales que los “señores” otorgaban a los sirvientes. Doña Ana Cortés dejó a toda la gran variedad de sirvientes en su dominio un legado material agradeciendo los servicios prestados por ellos: *“Declaro por mas mis bienes una mulata nombrada Josefa la cual es mi voluntad quede libre pero con el cargo de que aya de servir a la Purísima Concepción de Nuestra Señora quedando sujeta a doña Rosa Cortés mi sobrina para que la ampare y con el cargo de que cada año me mande decir mientras viviere una misa rezada el día de la Purísima Concepción de Nuestra Señora y así mismo es mi voluntad ahorrar como ahorro y liberto a Maria del carmen hija de la dicha Josefa con el cargo de que me ha de mandar decir cincuenta misas rezadas cuando sea capas de trabajar la limosna de ellas y que ha de estar sujeta en compañía de doña Juana de Santa María mi sobrina para que la adoctrine y sujete. Mando que la cama de m uso se le de a la mulata Josefa... mando que a la dicha mulatilla María del Carmen se le de un escaparate, una caja grande y un escritorio con la mesa chiquita. Mando que a una china nombrada Mónica que he criado se le den sien pesos por su servicio personal y estos mando que no se le entreguen a su marido sino que se le empleen en un sitiecito para que haga un ranchito en que vivir... mando que a la mulatilla Tadea se le de mi mantilla musga y un escritorio negro con su mesita...”<sup>77</sup>.*

---

<sup>77</sup> Testamento de doña Ana Cortés: AN. AES, v. 552, f. 100v, 1744.

### 3 .- Ganado y herramientas. El trabajo desde lo material.

Como ya se ha mencionado el ganado junto con la tierra, fueron considerados como bienes de producción elemental y básico, en tanto se trata de una sociedad eminentemente agraria. En los testamentos revisados por Julio Retamal, las herramientas de trabajo ocupan un importante lugar: *“Otro importante bien, especialmente durante el siglo XVII y parte del XVIII, es el ganado, mayor o menor. Especialmente importante es la presencia de ganado equino (caballos, potros, yeguas, mulas y burros); vacuno (vacas, bueyes y toros) y bovino (cabras, ovejas y corderos). También se denota la presencia de aves de corral como gallinas y gallos”*<sup>78</sup>. Al igual que la tierra y la casa, el ganado fue parte importante de los bienes con los cuales una pareja comenzaba su vida matrimonial. A través del ganado un matrimonio y su familia podían proveerse los alimentos y especies de uso cotidiano como leche, carne, cuero, charqui, cebo, lana y transporte. También podían ser el capital inicial para una crianza con fines de explotación. Desde el punto de vista del mestizaje cultural, el peso de estos animales en la vida diaria de los habitantes de todo Chile colonial nos muestra el claro avance de muchas costumbres europeas. Pues, muy pronto, en las afueras de cada casa o rancho campesino, comenzaron a verse pollos, vacas, ovejas y el transporte comenzó a realizarse a través de caballo, mulas y yuntas de bueyes, dejando atrás el ancestral uso de camélidos o del mismo cuerpo humano.

**Cuadro 9:** Número de ganado mencionado en los documentos.

<b>Tipo ganado</b>	<b>Total periodo 1690-1749</b>
<b>Vacas</b>	6.139
<b>Ovejas</b>	10.625
<b>Caballos</b>	455
<b>Bueyes</b>	168
<b>Mulas</b>	10.218

<sup>78</sup> Retamal, “El testamento colonial como documento histórico”, *Op. Cit.*, p. 282.

La importancia en número de ovejas se explica por la fuerte demanda de su lana, estimulada por los obrajes locales que la necesitaban para confeccionar ponchos, frazadas, calcetas y medias, entre otras prendas que mujeres en sus telares confeccionaban para el abrigo y protección del cuerpo, otorgando un sello local a las vestimentas de hombres y mujeres. *“La demanda de algodón y lana desembocó en un aumento de plantaciones en las zonas de clima cálido y en la propagación de ovejas a lo largo del territorio del Virreinato de la Nueva España y hasta el altiplano, o en la regiones templadas de Sudamérica”*<sup>79</sup>. En efecto, después de las dos primeras décadas de la colonia, los europeos trajeron a América telares de pedal, escardas, ruedas y otros artefactos para la manufactura de lana, presencia que se puede observar en el cuadro n° 10: para el periodo estudiado, la presencia de telares es de 12 unidades, de los cuales 10 pertenecían a mujeres, por ejemplo, el testamento de doña María López en el cual se menciona entre sus bienes *“dos cajas de peines de tejer con sus envolvedores lisos y lanzaderas con cuatro peines dos anchos y dos angostos”*<sup>80</sup> (ver cuadro n° 10).

También destaca la presencia de mulas, las cuales eran empleadas en el transporte de mercancías y alimentos a lo largo de todo el territorio colonial, conforme el comercio se desarrollaba durante el siglo XVIII.

El ganado está presente en muchas de las dotes de mujeres y gananciales del matrimonio: *“en términos de los bienes que los matrimonios indicaban como los alcanzados a través de la vida conyugal (en muchos casos señalados por el esposo o esposa en estado de viudez), hemos dicho que en un alto porcentaje éstos se referían a algún tipo o extensión de tierras. Enseguida y además de éstos, los bienes recurrentes fueron los animales (especialmente ganado vacuno y ganado menor)...”*<sup>81</sup>. El matrimonio podía ser evaluado según estos gananciales, como lo hace doña Catalina de Toledo Navarrete mencionando en su testamento que al momento de casarse con el capitán don Agustín de Oyarzún llevó por dote 350 vacas, 1000 ovejas, 300 chivatos capados, 200 pesos en plata, dos manadas de cría de mulas de a 50 cada una, 400 cuadras de tierra de pasto y labor en el Partido de Maule y otros bienes de casa. Su marido no llevó bienes

---

<sup>79</sup> Bauer, *Op. Cit*, p. 150.

<sup>80</sup> Testamento de doña María López: AN. AES, v. 553, f, 175, 1745.

<sup>81</sup> Cavieres, Salinas, *Op. Cit*, p. 66.

algunos, por el contrario, malgastó los de ella: “y durante el dicho matrimonio no ubieron ganancias algunos por que antes todo el capital que lleve en dote lo perdió y consumió el dicho mi marido viviendo el susodicho sin que me hubiese dejado cosa alguna”<sup>82</sup>.

El capital llevado al matrimonio podía ser el negocio de ganado como se ve, por ejemplo, en el testamento del capitán Tomás de la Orden, al parecer dedicado a la administración de ganado ya que los menciona como parte del capital que llevó a sus dos matrimonios. Así, en el primero “yo en la ocasión llevé de capital hasta ochocientos pesos de ocho reales antes mas que menos en vacas, mulas y ovejas y bueyes y estoy en inteligencia que en dicho matrimonio no hubo ganancias, y si las hubieron me parece fueron pocas que me parece llegarían a cincuenta pesos”. En el segundo matrimonio su mujer llevó la parte de la estancia que le tocaba por sus legítimas y él 1000 vacas y 3000 ovejas “las que se han menoscabado y no llegan a ciento y setenta ovejas las que ay, y de las vacas abra quinientas entre chico y grande y las mulas entre chúcaras y mansas abra hasta veinte y caballos otros veinte, y la vasija y plata labrada que al presente existe es perteneciente a la dicha doña Isabel de Salinas mi mujer”<sup>83</sup>.

La gran mayoría de las herramientas que se mencionan en los testamentos tiene que ver con las actividades desarrolladas en el campo, en la labranza y siembra, en la elaboración de subproductos agrícolas como el vino y el aguardiente o en la confección de telas y ropas con la lana de las ovejas.

Sin duda, muchos de los habitantes del Reino de Chile practicaron una agricultura asombrosamente productiva, y en sus herramientas se aprecia la incorporación de las técnicas y herramientas europeas. La agricultura, ganadería y técnicas de siembra y cosecha demuestra el peso de las costumbres españolas en la sociedad colonial chilena, en la cual criollos, mestizos, mulatos y negros adquirieron una cultura alimenticia basada en la cosecha de trigo y uva, además de practicar la ganadería propiamente española: “En los centros mineros y en las grandes propiedades rurales, las herramientas de acero de todo tipo se habían adaptado al uso local; burros y mulas reemplazaron el transporte sobre la espalda de los hombres o sobre el lomo de los camélidos”<sup>84</sup>. En efecto, el hacha y el arado

---

<sup>82</sup> Testamento de doña catalina Toledo Navarrete: AN. AES, v. 498, f. 200v, 1737.

<sup>83</sup> Testamento del capitán Tomás de la Orden: AN. AES, v. 498, f. 222, 1737.

<sup>84</sup> Bauer, *Op. Cit.*, p. 174.

de hierro, así como nuevas tecnologías de procesamiento como el molino mecánico, intensificaron la productividad de la agricultura.

**Cuadro 10:** Número de herramientas relacionadas con la agricultura y otras actividades.

Herramientas	Total periodo 1690-1749
Azadones	23
Hachas	18
Arados	5
Fondos	9
Machetes	4
Marcos de herrar	3
Telares	12

El testamento de doña Magdalena Macaya nos muestra el peso de la ganadería y de la agricultura en la vida diaria, señalando que de segundas nupcias tuvo por gananciales 935 cabezas de ganado ovejuno y 21 mulas y una manada de yeguas, 21 cabezas de ganado vacuno, 4 juntas de bueyes de arar, 4 caballos, 3 pailas de cobre, un tacho de cobre, y un cañón de escopeta con que se sacaba el aguardiente, 4 azadones de fierro, dos hachas, una podadera, un escoplo, una azuela y una barrena, 10 hechonas, una mesa de cajón con su cerradura y llave, tres taburetes de madera, dos cajas la una de Valdivia y la otra de Panamá con sus cerraduras y llaves, una silla de sentarse, así como los edificios ejecutados en la dicha estancia y la ropa de su uso y la de su marido<sup>85</sup>.

Algunas de las herramientas mencionadas en los documentos pueden ser relacionadas con actividades como la minería, actividad que también ocupó un importante papel en la economía del Reino. Se observa una menor presencia en número comparado con las herramientas de agricultura, quizás como un reflejo de la decadencia de la minería en el siglo XVIII, la cual no renace hasta el siglo siguiente.

<sup>85</sup> Testamento de doña Magdalena Macaya: AN. AES, v. 497, f. 577v, 1736.

**Cuadro 11:** Número de herramientas relacionadas con la minería presentes en los documentos.

<b>Herramientas</b>	<b>Total periodo 1690-1749</b>
<b>Tornos</b>	2
<b>Palas</b>	6
<b>Artesas</b>	20
<b>Barrenas</b>	5

Por el contrario, toman importancia en el siglo XVIII la mención de herramientas o utensilios para hacer el vino.

**Cuadro 12:** Número de herramientas y utensilios relacionados con la producción de vino.

<b>Herramientas</b>	<b>Total periodo 1690-1749</b>
<b>Alambiques</b>	10
<b>Botijas</b>	25
<b>Tinajas</b>	35

Pues, el clima mediterráneo de la parte central de Chile era ideal para la producción de vino y aguardiente y los españoles tempranamente introdujeron técnicas de destilación. El capitán Francisco de Cáceres menciona por sus bienes una viña que recibió por herencia paterna, la cual trabajó en la elaboración de vino. El declara: *“y yo durante mi matrimonio adelanté y aumenté la dicha viña y tengo hechos otros edificios en dicha heredad y entre ellos la bodega con un [doclado] y todo lo demás que se halla existente como también 400 arrobas de vasija de vino que compré durante mi matrimonio”*<sup>86</sup>, pues el negocio del vino creció durante esta siglo.

---

<sup>86</sup> Testamento del capitán Francisco de Cáceres: AN. AES, v. 498, f. 26, 1737.

## **SEGUNDO CAPITULO**

### **Transformaciones en el espacio interior o doméstico.**

#### **Una interpretación desde los objetos de uso cotidiano.**

La forma en que estaban constituidos los espacios que podemos clasificar como interiores, espacio resguardado del exterior por los límites de la vivienda o casa particular, permiten dar cuenta del modo en que los sujetos construyen su hábitat personal y familiar. En este espacio se desarrollan diversas actividades cotidianas relacionadas con la alimentación, el vestir, el trabajo, el descanso y la entretención y la vida social. Muchos de los objetos enumerados en testamentos, inventarios y dotes están relacionados con las actividades realizadas en el espacio doméstico y con la forma en que se dispone la decoración y comodidad en ellos.

Los documentos analizados pocas veces se señalan el lugar que ocupan los objetos en el interior de las viviendas o cómo eran utilizados. Por lo cual, para analizarlos con mayor profundidad, los he clasificado en cuatro grandes grupos divididos según características generales según los usos que se les daba (lo cual, de alguna manera, está relacionado con el espacio en que están insertos): la cocina y la mesa, decoración y muebles, la cama y objetos de uso personal (higiene y lectura). El objetivo en cada una de estas divisiones es realizar una descripción de los objetos dispuestos en el espacio doméstico, dando énfasis –como es la proposición de la historia de la cultura material– a las costumbres y prácticas que en la relación diaria con lo material van tejiendo los sujetos, las que en este periodo están en predominante relación con los conceptos de identidad grupal y status social.

La realidad material en el espacio interior remite a la evolución experimentada en las sociedades occidentales desde el siglo XVII entre los espacios públicos y privados y a la importancia de este último en la conformación de un sujeto que rompe poco a poco su relación con la comunidad y con las obligaciones que se le imponen dentro de un proceso

conocido como “modernidad” y de privatización de las costumbres<sup>87</sup>. Es por eso que este capítulo nos ayuda a pensar la modernidad vista desde las prácticas que en esta sociedad de rasgos tradicionales y más bien agraria se podrían estar manifestando lentamente. El concepto de modernidad será utilizado en relación con la cultura material y las posibles prácticas a las que los objetos remiten buscando los indicios de un proceso que culminará y será evidente en el siglo XX desde la privatización. De ningún modo se está planteando estar frente a una sociedad moderna, si no solamente a pequeñas modificaciones de los comportamientos que posibilitan nuevas prácticas desde las que el sujeto redefine la idea que tiene de sí mismo y de los demás.

Philippe Ariès y Georges Duby destacan entre las principales hipótesis sobre estas transformaciones sociales a lo largo de este proceso llamado modernidad: los cambios en la pertinencia de la comunidad y del Estado en el ámbito de lo personal, los avances de la lectura y escritura que abarcan un número cada vez mayor de personas, y una nueva forma de piedad interior que provoca una nueva conciencia del individuo respecto a sí mismo y a los demás. Estos cambios van delineando una nueva frontera entre lo público y lo privado, a favor de ésta última, en la cual el individuo puede desarrollarse más allá de lo que las tradiciones y la comunidad permiten, para culminar en el reconocimiento de un "yo" interno<sup>88</sup>. Este proceso de privatización consta de algunas prácticas fundamentales que permiten identificar los cambios que se produjeron en los pensamientos y en las conductas: la civilidad que inculca nuevas actitudes respecto al cuerpo, el conocimiento del propio yo a través de la escritura íntima, la práctica de la soledad como "placer", el ejercicio de la amistad en el ámbito particular, la valoración del gusto como presentación de uno mismo y la comodidad como resultado del acondicionamiento del ámbito de la vida diaria.

Desde este punto de vista, el proceso de cambio denominado *moderno* está acompañado de objetos (utensilios, muebles, vestimenta, adornos y accesorios de belleza, etc.) que acompañan y posibilitan nuevas actitudes respecto al cuerpo (a la forma en que debe ser presentado a los demás y los cuidados que esta presentación requiere) y a la

---

<sup>87</sup> Philippe Ariès, Georges Duby (dirección), *Historia de la vida privada*, editorial Taurus, Madrid, 1990, volumen 5: “El proceso de cambio en la sociedad del siglo XVI a la sociedad del siglo XVIII”, pp. 7-19.

<sup>88</sup> Ariès, Duby, *Op. Cit.*, p. 8.

creación de nuevos espacios interiores como resultado del reacondicionamiento la de la vida diaria y de nuevos hábitos y costumbres que se incorporan poco a poco”<sup>89</sup>.

Siguiendo el planteamiento de Ariés y Duby, podemos señalar algunas adecuaciones del espacio interior doméstico que corresponden a dicho proceso, tales como el jardín, la cámara, el estudio, el gabinete, la alcoba y la sala, todas ellas habilitadas con distintos muebles que permiten nuevas actividades, tales como escritorios, sillas, mesas, baúles, entre otros. Respecto a la presentación personal del cuerpo “*la civilidad que rige los comportamientos del individuo en sociedad, enseña a mantener la distancia entre los cuerpos*”<sup>90</sup>: se incorporan las camas individuales, refinamientos en los modales en la mesa con los utensilios necesarios para mantener un “buen comportamiento” como tenedores, cucharas, cuchillos, saleros, fuentes, platos, etc. En cuanto a las apariencias, el vestuario se convierte en el centro de la mirada pública, incorporando la ropa blanca como símbolo de la limpieza e higiene, considerando además que “*la apariencia externa es el reflejo de una actitud moralizada*”<sup>91</sup>. Dada su importancia, el vestuario será analizado en forma separada en el siguiente capítulo.

La sociedad colonial vista desde su propia cultura material experimenta transformaciones que se expresan en el aumento de utensilios de cocina y mesa, muebles y adornos del interior doméstico, los cuales nos hablan de una transformación en los ideales sociales que rigen en los comportamientos de un sujeto, en los que la civilidad se impone y la comodidad se transforma en un indicativo de superioridad y status que se expresa en objetos tales como la cama individual y en variados muebles que se disponen en el interior doméstico. En otras palabras, los objetos que he encontrado en los documentos notariales analizados nos remiten a este proceso de privatización y modernidad visto desde las costumbres y prácticas sociales.

En los testamentos, los muebles y utensilios ocupados dentro del espacio doméstico constituyeron parte importante de los legados materiales que los sujetos realizan a sus seres queridos, como doña Juana de Riberos y Cárdenas, quien, si bien no pudo hacer donación a sus sobrinas preferidas de los bienes de su casa, dejó establecido que se les prefiriese a

---

<sup>89</sup> Ariés, Duby, *Op. Cit*, p. 165.

<sup>90</sup> *Ibíd.*

<sup>91</sup> Georges Vigarello, “El adiestramiento del cuerpo desde la edad de la caballería hasta la urbanidad cortesana”, en: *Fragmentos para una historia del cuerpo humano*, dirigido por Michel Feher, Taurus, Madrid, 1991, pp. 149-200.

ellas para la venta de éstos: “Yten mando que después de mis días de los bienes muebles y alhajas que quedaren por mi fin y muerte sean preferidas en aquellas que quisieren comprar las dichas mis sobrinas dona Maria Riberos y doña María Alegría según el aprecio que se hiciere de dichos vienes y que se les haga esperas en el termino del año y día del albaceazgo para que dentro de el paguen el valor de las especies que así quisieren comprar”<sup>92</sup>.

## 1.- La cocina y la mesa.

### Avance de las “*buenas costumbres*” en la mesa.

“¿Cuándo inventó pues Europa las buenas formas en la mesa?”<sup>93</sup>

Muchos objetos que hoy nos parecen cotidianos y sin valor material ostensible, son descritos por los sujetos coloniales como parte de su riqueza personal, entre ellos tenedores, cucharas, platos, entre otros, los que aparecen constantemente en los documentos notariales analizados.

Las transformaciones en los hábitos en la mesa se hacen presentes en los siglos XVI y XVIII en las sociedades occidentales, formando parte de un esfuerzo por normar los comportamientos en sociedad con el objetivo de crear un trato uniforme y “afable”, moderando el ánimo y las pasiones, así como los gestos, posturas y la presentación vestida del cuerpo. Con el objetivo de lograr el control del cuerpo en sociedad se sostiene que “*el alma tiene asiento en la mirada*”, por lo que todo gesto, postura y movimiento del cuerpo se presta a una lectura moral, psicológica y social de la persona siendo regulados por una enorme literatura de comportamiento en sociedad (reglas de civilidad). El cuerpo y sus expresiones se codifican, se transforman en una serie de símbolos que hablan sobre el “autocontrol” de cada persona, intentando normar su “exterior físico” que es la parte visible

---

<sup>92</sup> Testamento de doña Juana de Riberos y Cárdenas: AN. AES, v. 474, f. 27, 1713.

<sup>93</sup> Braudel, *Op. Cit.*, p. 7.

del alma: “... *El siglo XVII es el de un intenso esfuerzo de codificación y control de los comportamientos, que quedan sujetos a las normas de la civilidad; esto es, a las exigencias del trato social. Existe, desde luego, un lenguaje de los cuerpos, pero está destinado a los demás y ha de poder ser recibido por ellos; proyecta al individuo fuera de sí mismo y le expone al elogio o sanción del grupo*”<sup>94</sup>.

La presentación “controlada” de uno mismo significó ritualizar muchas de las conductas cotidianas. Un ejemplo de ello es la mesa que “*se convierte entonces en pretexto de un ritual complejo y, al mismo tiempo, en objeto de una demostración sociable*”<sup>95</sup>: se incorporan a las costumbres de la alimentación la mesa misma, la vajilla, la plata labrada en distintos utensilios, el mantel, las servilletas, la luz de las velas, el cubierto individualizado, etc.

En este lejano país, lejos del lujo ostentoso de las grandes ciudades europeas, pero sin quedar atrás en la vanguardia y en los refinamientos del comportamiento cortesano, vemos cómo, lentamente y a la par con el lento repunte económico del siglo XVIII, la cantidad de artículos relacionados con el adorno e individualización en la mesa va aumentando en relación con las exigencias de un comportamiento civilizado frente a los demás.

Los modales en la mesa tienen una historia que se materializa en muchos utensilios con los cuales comer o beber alimentos, por ello es significativo que las personas los fuesen incorporando en sus testamentos, por lo tanto, en su vida diaria. La tabla que a continuación se presenta muestra el avance de estas nuevas costumbres y su extensión a un número cada vez mayor de personas. En el siglo XVIII “*cada uno reina en solo en su plato, en su vaso,*

---

<sup>94</sup> Aries, Duby, *Op. Cit.*, p. 169. Para el caso americano la situación no era muy distinta. El llamado “*Catón*” fue el instrumento pedagógico utilizado para transmitir los valores e ideales que debían primar en la sociedad novo hispana. El principio pedagógico que ayudaba en esta función era la “*imitación de los ejemplos, en una estructura jerárquica de personas e instituciones llamados a encarnar esa función*”: el más importante era Cristo, luego curas-iglesia y padres, fomentando y/o obligando en los más pequeños la adopción de ciertos patrones de conducta corporal, pues, “*los modales expresan creencias y prejuicios (...) y son una expresión del aprecio de ciertos valores*”. Por supuesto, con la firme convicción de que el hombre era perfectible, por lo tanto, educable, transformable y dominable. Entre estos textos de educación están: el “*Catón cristiano, y catecismo de la doctrina cristiana: para la educación, y buena crianza de los niños, y muy provechosa para personas de todos estados*”, del jesuita Jerónimo de Rosales, edición de 1761 y el “*Catón español político cristiano. Obra original para la enseñanza y buena educación de los niños, niñas y jóvenes. Acomodada al carácter, costumbres, leyes y religión de la nación española con las advertencias político-morales a los padres y maestros*”, de Pedro de Alonso Rodríguez, del año 1804, entre otros. Ver: Alejandra Araya: “La pedagogía del cuerpo en la sociedad Novo hispana”, en: *Estudios Coloniales II*, dirigido por Julio Retamal Ávila, Universidad Andrés Bello, Ril editores, Santiago, 2002, pp. 115-157.

<sup>95</sup> Aries, Duby, *Op. Cit.*, p. 185.

*en su cuchillo, en su cuchara, en su tenedor, en sus servilleta y en su pan*”<sup>96</sup>, o por lo menos, lentamente comienza a incorporarse esta costumbre. De los datos obtenidos de la muestra documental se puede apreciar un aumento en la posesión de los objetos relacionados con los hábitos sobre la mesa:

**Cuadro 13:** Comparación entre la década inicial y final del periodo estudiado, según el número de cubierto y vajilla.

<b>¿Qué se usa para comer?</b>	<b>1690-1699</b>	<b>1740-1749</b>	<b>Total periodo 1690-1749</b>
<b>Platos</b>	19	53	196
<b>Platillos</b>	0	18	87
<b>Fuentes</b>	5	16	58
<b>Tenedores</b>	0	27	87
<b>Cucharas</b>	15	48	154
<b>Saleros</b>	2	12	29

(Para observar mayores detalles, ver anexo II, gráfico 1).

¿Por qué los utensilios de cocina eran incorporados en un testamento? La primera respuesta puede ser que en su mayoría estaban elaborados con un material fino como la plata. En efecto, en algunos inventarios y dotes se calcula el valor en moneda de los objetos de plata pesándolos y realizando la proporción necesaria considerando un valor estándar que va desde los 5 a los 8 pesos cada onza. Pero también es necesario considerar que la plata era un metal más común de lo que es hoy, ya que durante el siglo XVIII se produce la intensificación de su explotación con nuevos y enormes yacimientos dispersos por toda América<sup>97</sup>. El objeto de plata era considerado valioso más que por su peso, por su hechura:

<sup>96</sup> Philippe Ariès, Georges Duby (dirección), *Historia de la vida privada*, editorial Taurus, Madrid, 1990, volumen 4: “El individuo en la Europa feudal”, p. 268.

<sup>97</sup> Además de que estaba constituido por un amplio número de personas, existía en Chile un gremio de plateros que fue uno de los más antiguos del Reino (“*documentado en el siglo XVI*”), “*y de los gremios artísticos quizá el más activo, ya que las fuentes dan cuenta constantemente de su labor*” en cuanto a la

era un objeto artesanal, labrado o martillado por las manos de un artista que empleaba técnicas y conocimientos especializados, por lo cual es un objeto de acceso restringido y que implica poner en práctica movimientos manuales y destreza en la mesa desconocidos para la mayoría. En este sentido, se entiende que la riqueza en la sociedad colonial va más allá de lo que representa un objeto en su valor intrínseco, pues está relacionado, sobre todo, con el valor social que representa cada cosa en cuanto proyecta al sujeto hacia un plano simbólico en el cual es dueño de un elemento de status social. Así, desde un punto de vista social, los utensilios de mesa implican una práctica en la cual el sujeto se proyecta como un ser refinado, de costumbres civilizadas.

Los nuevos comportamientos asociados a estos objetos, tienen varias interpretaciones, pues ellos manifiestan *“no sólo una obsesión por la limpieza, sino un progreso del individualismo: efectivamente el plato, el vaso, el cuchillo, la cuchara y el tenedor individuales levantan invisibles tabiques entre los comensales”* dentro de nuevas y mayores exigencias en el comportamiento social, pues *“no sólo se busca la distinción de manera más sistemática..., sino que se obtiene de manera más cómoda mediante la adopción de utensilios a los que difícilmente tenían acceso las personas humildes. De manera que los nuevos modos de comportarse en la mesa sin duda abrieron aún más el abismo entre las elites sociales y las masas populares...”*<sup>98</sup>. Es decir, desde los nuevos comportamientos que se incorporaron a la mesa, existieron cambios en distintos sentidos: nuevos hábitos higiénicos, progreso del individualismo y distinción de los sujetos por medio de los comportamientos: no era lo mismo comer con la mano que utilizar un tenedor; beber desde la fuente de agua misma o desde una botella de vino que usar un vaso o tembladera; tampoco comer de pie o en el suelo que sentado en una silla frente a una mesa, por lo cual muebles y elementos especialmente destinados para el ornato de la mesa son incorporados con mayor frecuencia entre los bienes de los testadores.

---

producción de artículos como el cubierto, la vajilla o otros tatos objetos de decoración y uso cotidiano. Cruz, *El traje...*, *Op. Cit.*, p. 54.

<sup>98</sup> Ariés, Duby, *Op. Cit.*, p. 268.

**Cuadro 14:** Comparación entre la década inicial y final del periodo estudiado, según el número de muebles y accesorios utilizados en la mesa.

<b>¿Sobre qué se come?</b>	<b>1690-1699</b>	<b>1740-1749</b>	<b>Total periodo 1690-1749</b>
<b>Mesas</b>	10	40	136
<b>Sillas</b>	33	62	273
<b>Manteles</b>	2	3	14
<b>Servilletas</b>	3	6	20

(Para observar mayores detalles, ver anexo II, gráfico 1 y 2).

La forma de beber alimentos también tiene instrumentos con los cuales realizar esta acción tan cotidiana. Las formas en que los líquidos deben ser ingeridos fue cambiando lentamente con la incorporación de nuevos objetos: vasos, tembladeras o vasos anchos con dos asas a los lados y un pequeño asiento, tachos de cobre o de plata son más recurrentes hacia mediados del XVIII. Además de haber un mayor número de objetos, se observa una mayor diversificación en el material de que están compuestos, como es el uso del cristal y la loza fina de China que se hacen presentes sobre todo en los últimos años aquí estudiados.

**Cuadro 15:** Comparación entre la década inicial y final del periodo estudiado, según el número de objetos y accesorios utilizados para beber alimentos, mencionados en los documentos.

<b>¿Con qué se bebe?</b>	<b>1690-1699</b>	<b>1740-1749</b>	<b>Total periodo 1690-1749</b>
<b>Jarros</b>	0	5	19
<b>Tembladeras</b>	6	7	29
<b>Tachos</b>	0	5	19
<b>Vasos</b>	0	22	23
<b>Mates</b>	1	20	51
<b>Pie de mates</b>	0	7	28
<b>Bombillas</b>	0	9	30
<b>Salvillas</b>	0	11	26

(Para observar mayores detalles, ver anexo II, gráfico 3).

Destaca entre los objetos el uso cada vez más masificado de los mates con todos los accesorios asociados: bombillas, salvillas y pies de mates. La totalidad de estos objetos eran decorados en plata, llamados por esta razón “*mates guarnecidos*”. Su importancia se refleja en la presencia que tiene este instrumento entre los bienes de los sujetos coloniales, que nombran sus “*mates guarnecidos*” y las distintas piezas que lo componen señalándoles un destino entre sus seres queridos, o bien, ocupándolos como prendas de empeño. Son un elemento de distinción, por ejemplo doña Teresa Vázquez alardeó de su mate cuando lo mencionó como “*un aderezo de mate forrado en plata y su bombilla con declaración de que el mate es de Guayacán...*”<sup>99</sup>.

El uso de los mates, en cuanto objeto, y de la hierba en sí, nos muestra el avance de ciertas costumbres que podemos clasificar como propias de la cultura mestiza o criolla. En efecto, la hierba mate era indispensable en las prácticas ceremoniales del pueblo guaraní, pero su consumo se extendió después de la Conquista entre la población mestiza y blanca de gran parte de las poblaciones del sur de América, especialmente a Chile y Argentina en donde se transformó en la bebida nacional en los años de la Colonia.

La hierba mate es interesante desde el punto de vista de las costumbres que genera: “*desde sus comienzos indígenas el mate ha sido una bebida comunitaria que favorece la intensa convivencia... pequeños grupos de personas se pasan la calabaza entre sí y toman sorbos con la misma bombilla...esta práctica comúnmente traspasaba las fronteras de la clase y tenía el extraño efecto de subvertir las barreras de la sociedad colonial, “al unir a la gente más allá de sus diferencias”*”<sup>100</sup>.

---

<sup>99</sup> Inventario de los bienes de Teresa Vázquez: AN. AES, v, 555, f. 175v, 1746.

<sup>100</sup> Bauer, *Op. Cit.*, p. 135-136.

## 2.- Decoración y muebles. Acondicionamiento del espacio doméstico.

Los muebles del interior doméstico son también un indicativo del status de la persona que los posee y su evolución durante este periodo nos puede dar importantes señas acerca de los acomodos dispuestos en el espacio doméstico dentro del proceso de privatización: *“no cabe duda de que los muebles tienen un puesto destacado en el equipamiento doméstico, tanto por su valor como por su trascendental funcionalidad, ya que los distintos elementos del mobiliario cuentan con un protagonismo activo en el cuadro de vida cotidiano de la población, al ocupar un papel de primera categoría en las funciones vitales de la alimentación, del reposo, del sueño, o del orden, entre otros aspectos”*<sup>101</sup>.

Recomponer el escenario interior de las viviendas coloniales a través de los datos que nos aportan los testamentos, nos da una idea de cómo se desarrollaba la vida cotidiana del momento, así como a sus transformaciones a lo largo del periodo estudiado. Si bien los documentos no señalan de forma muy precisa de la conformación de la estructura de las viviendas, desde los objetos se puede reconstruir el espacio por la cantidad y calidad del mobiliario enumerado en ellos. Los muebles de interior presentes en los documentos son casi siempre los mismos durante todo el periodo, como sillas, mesas, estrados, bufetes, escritorios, escaños, escaparates, cajas y cujas, entre otros, pues, *“por muy aficionados que sean los ricos al cambio, los interiores y los muebles nunca se modifican demasiado de prisa. La moda (en el mobiliario doméstico) varía, pero muy lentamente. Por muchas razones: los gastos en renovación son enormes: más aún, las posibilidades de producción siguen siendo limitadas”*<sup>102</sup>. Así, por ejemplo, en la dote de doña Ana Josefa de Castro<sup>103</sup>,

---

<sup>101</sup> Sobrado Correa, “Los inventarios post-mortem...”, *Op. Cit*, p. 851.

<sup>102</sup> Braudel, *Op. Cit.*, p. 256.

<sup>103</sup> Recibo de dote de doña Ana Josefa de Castro, compuesto por: *“...18 países que están colgados en las salas de dichas casas de vara y media de largo y una de ancho; 11 lienzos de pinturas de imágenes de santos y santas de diferentes advocaciones con marcos dorados; 6 lienzos de ángeles de 2 varas y media; 8 lienzos de vírgenes de 2v y media; 2 lienzos de san Gregorio y san Juan Baptista ; 7 cojines de terciopelo carmesí; una alfombra de estrado hechiza usada; 6 sillas y 6 taburetes de vaqueta de Moscobia bordados; un estrado de tres piezas de tabla entera usado; una caja de Panamá de vara y dos tercias de largo; un escaparate portátil; un escritorio con remates de plata con su bufete; otro escritorio con su bufete y cajón..., una alfombra turquesa de dos varas y media en 30 pesos; 2 alfombras de iglesia usadas en 12*

en 1695, se enumeran prácticamente los mismos bienes que se describen en un testamento de 1747<sup>104</sup>. No obstante, lo que varía significativamente es su presencia en número. Es por la cantidad que, a juzgar por los datos que nos proporcionan los documentos notariales, se pueden hacer ciertas diferenciaciones en el periodo estudiado. Así, hacia fines del siglo XVII las viviendas, en general, se caracterizan por un mobiliario bastante escaso y austero, ante todo utilitario, reducido a lo meramente esencial, sin ninguna concesión a las comodidades, ni al lujo. El mobiliario de cocina y del resto de las dependencias de las casas era de una enorme sobriedad, reduciéndose a una mesa (cuando existía) y algunos cuantos bancos sencillos (los llamados “escaños” o bancos con respaldos para varias personas) y algunas veces una artesa en la cocina, una caja, un lecho o tarima para dormir en los cuartos. En la sociedad colonial el mobiliario de cierta calidad únicamente estaba presente en un reducido número de viviendas, pertenecientes a campesinos acomodados, a eclesiásticos o miembros de la nobleza; en la mayoría de las viviendas la tónica general es la total ausencia de elementos destinados al acomodo de sus moradores; raramente aparece una silla, un bufete, o cualquier mueble que implique cierto grado de bienestar, lo que contrasta con la mayor abundancia y calidad del mobiliario de las casas pertenecientes a los grupos privilegiados de la sociedad, que suelen contar con estancias bien decoradas, y muebles lujosos. Pero a partir de la segunda mitad del XVIII tiene lugar una mayor diversificación del mobiliario y menaje de casa. Algunos de los muebles que existían en la sociedad colonial se exponen en el siguiente cuadro, en relación a las transformaciones experimentadas a través de los años: en el periodo comprendido entre 1690 y 1700 parece reinar la escasez absoluta con un mobiliario bastante austero y, ante todo, utilitario, con escasas menciones a pequeñas comodidades como el asiento, la mesa, los escaños o sillas.

---

*pesos; una cuja dorada en 80 pesos; 2 colchones a 2 pesos cada uno; dos pares de sabanas la una de ruán de cofres y la otra de cambray de Francia guarnecidas con 10 varas de puntas en 123 pesos; 6 almohadas de cambray de Francia en con encajes y puntas de Flandes fundas de tafetán carmesí y contra funda de holandilla todo nuevo en 112 pesos; una mesa de vara y media de ancho; una alfombra de felpa de seda en 15 pesos; una sobremesa bordada en 20 pesos...”*. Recibo de dote de doña Ana Josefa de Castro: AN. AES, v. 399, f. 417, 1695,

<sup>104</sup> En el testamento de doña Josefa Vélez se señalan por sus muebles dos mesas de estrado y una mesa grande con cajón, un alfombra de iglesia y una alfombra hechiza, un estrado grande y un estradito pequeño, un escritorio, una escribanía pequeña, un bufete, una caja grande de Panamá con cerradura y llaves, dos lienzos grandes, una lámina de Nuestra Señora con su marco de plata, un santo Cristo de bulto, y la cama de su uso con pabellón. Testamento de doña Josefa Vélez Pantoja: AN. AES, v. 556, f. 81, 1747.

Por el contrario, para el periodo de 1740-1750 se aprecia un pequeño aumento, o mayor preocupación, que evidencia una mayor comodidad en el interior de la vivienda.

**Cuadro 16:** Comparación entre la década inicial y final del periodo estudiado, según la cantidad de muebles que componían los espacios domésticos.

¿Qué muebles existen?	1690-1699	1740-1749	Total periodo
<b>Estrados</b>	8	27	68
<b>Taburetes</b>	8	14	73
<b>Escritorios</b>	6	12	38
<b>Escribanías</b>	1	4	10
<b>Bufetes</b>	4	7	23
<b>Escaparates</b>	1	9	26
<b>Esaños</b>	4	0	9
<b>Tarimas</b>	0	3	35
<b>Alfombras</b>	10	19	7

(Para observar mayores detalles, ver anexo II, gráfico 2 y 4).

Destaca el número de escritorios que están dentro del espacio doméstico ¿indiferencia entre espacio doméstico y espacio laboral si es que es pertenecen a personajes relacionados con la administración y/o el comercio? ¿o indica un aumento de la práctica de la escritura?

El aumento de la presencia de estrados, que eran una tarima cubierta por una alfombra en la cual las mujeres recibían a sus invitados como en una especie de trono, da la impresión de un mayor detalle en la composición del espacio doméstico y una mayor preocupación por la decoración y ornamentación del mismo.

De los muebles que estaban presentes en la mayoría de los bienes de los sujetos se pueden señalar las cajas de madera, descritas en los documentos como cajas de “Patagua”, de “Chiloé” o de “Panamá”, refiriéndose al lugar de donde provienen, y dando especial acento en sus dimensiones (media, una o más varas) y si tenían o no su respectiva cerradura y llave.

Los documentos muestran que los bienes preciados como joyas, ropa o “cuadernos de cuentas” personales, eran guardados dentro de cajas o cofrecillos con “cerradura y llaves” de madera. Por ejemplo, cuando se realizó el inventario de Feliciano Gamboa, Juana Gamboa, la priora del monasterio de la Limpia Concepción, mostró una caja de Chiloé en la que se encontraron diversas joyas y vestuario<sup>105</sup>. Del mismo modo, doña Ana del Castillo, mencionaba por sus bienes “...la casa de mi morada, una caja de a vara de largo con cerradura y llave y en ella...” la ropa de su uso<sup>106</sup>, más “otra cajuela pequeña de costura, y en ella unos zarcillos de oro con un gajo y un lacito pequeño, unas manillas de corales y granates finos”. También fue común que las diversas cajas se legaran a una persona especial, como lo hizo doña Francisca Desigorruga, quien menciona por sus bienes “una caja grande y una mesa grande de cajón con llave... y una cajuelita nueva pequeña que mando se le de a la dicha doña Teresa Sigorruga y una cajeta de carey forrada en plata”<sup>107</sup>.

**Cuadro 17:** Comparación entre la década inicial y final del periodo estudiado, según la cantidad de muebles que componían los espacios domésticos, mencionados en los documentos

<b>Tipos de cajas</b>	<b>1690-1699</b>	<b>1740-1749</b>	<b>Total periodo</b>
<b>“Cajas”</b>	26	50	199
<b>Petacas</b>	5	16	52
<b>Baúles</b>	1	4	10
<b>Cajetas (de oro o plata)</b>	4	9	24
<b>“Cajas de costura”</b>	4	10	22

(Para observar mayores detalles, ver anexo II, gráfico 5).

<sup>105</sup> En esa caja se encontraron: “unos zarcillos de higos esmaltados de verde de oro y perlas; unos zarcillos de coral y perlas; un sartal de perlas y granates; unas manillas de corales menudos; una pollera de cristal [picada]; otra pollera vieja de picote; una pollera hecha de melote nácar bordada de nácar por el ruedo usada; ...tres polleras mas... tres mantillas... dos guineo de cambray; un espejo con la luna de una cuarta de largo y una sesma de ancho quebrada por el medio; un ovillo de seda verde; unos zapatos de mujer nuevos; un niño Jesús de barro de la China quebrados los frascos y los pies del; tres varas y cuartas de puntas de oro viejas; una servilleta usada...”. Inventario de bienes de Feliciano Gamboa: AN. AES, v. 396, f. 147, 1691.

<sup>106</sup> “...una pollera de chamelote rosado nueva con encajes de oro por el ruedo, otra pollera de tafetán doble negra nueva, una pollera de sarga nueva con encaje de oro, una pollera de cristal nueva, una mantilla de bayeta azul de castilla con su cinta negra por guarnición, un reboso de bayeta amarilla con cinta nacer por guarnición, un manto nuevo con puntas por abajo y por arriba, otro mano llano traído... un jubón de breña tres camisas y dos pares de enaguas, otras dos camisas de uso digo nuevas, un gregorillo de cambray con encajes de Flandes...”, entre otros bienes. Testamento de doña Ana del Castillo: AN. AES, v. 398, f. 361, 1694.

<sup>107</sup> testamento de doña Francisca Desigorruga: AN. AES, v. 555, f. 284, 1746.

Las ansias de mantener ciertos bienes lejos de la mirada de otros o de tenerlos resguardados por la seguridad de una llave se manifestaron a lo largo del periodo estudiado, especialmente hacia mediados del siglo XVIII, quizás como “*una voluntad afirmada de poner a buen recaudo, para uso propio exclusivo, determinados bienes móviles por naturaleza, de economizar, y de lograr así hacerse menos dependientes de sus familias*”<sup>108</sup>. Esto también se manifiesta en el acento que se puso en describir las mesas y escritorios con su respectiva cantidad de cajones, cerraduras y llaves, como lo hace el capitán Álvaro Gómez quien menciona entre sus bienes: “*un escritorio pequeño de Chiloé con su cerradura y llave; una mesa llana de vara y tercia de largo; una caja de Panamá grande con cerradura y llave; una caja de Chiloé con poco mas de una vara con su cerradura y llave*”<sup>109</sup>.

Otros objetos que muestran un fuerte incremento fueron los lienzos, láminas e imágenes, los cuales eran mencionados haciéndose referencia a la Virgen, santo o escena religiosa a la que retrataban, como “*Nuestra Señora del Rosario*”, “*Nuestra Señora de la misericordia*”, “*El señor crucificado*” o las vírgenes y santos de la preferencia de cada sujeto, las que muchas veces eran indicadas, para evitar los largos nombres de cada uno con el apelativo “*distintas devociones*”. En efecto, la cultura material es en gran medida una cultura material católica. Los lienzos o pinturas podían estar enmarcados (marcos de plata, dorados, negros, entre otros), en cuyo caso, aumentaban significativamente de valor. Un descomunal aumento de lienzos, pinturas con “marcos esmaltados”, dan la impresión de una ampliación del ornato y comodidad en la casa, con la incorporación, como ya lo había mencionado, de las salas.

---

<sup>108</sup> Ariés, Duby, *Historia de la vida privada*, tomo IV, *Op. Cit.*, p. 204.

<sup>109</sup> Testamento del capitán Álvaro Gómez: AN. AES, v. 398, f, 7, 1694.

**Cuadro 18:** Comparación entre la década inicial y final del periodo estudiado, según la cantidad de cuadros, lienzos y otros artículos de decoración y/o devoción.

Cuadros e imágenes	1690-1699	1740-1749	Total periodo
Lienzos	29	157	447
Cuadros	13	0	25
“Imágenes”	0	19	33
“Láminas”	24	43	137
Figuras <sup>110</sup>	1	22	67
Espejos	3	15	34

(Para observar mayores detalles, ver anexo II, gráfico 6).

Los espejos muestran un fuerte incremento en número. Se debe destacar que algunos de los espejos se mencionan dentro de una especie de escenario: "*dos espejitos de a dos tapas y lunas de aterna que acompañan ambos lados de la ventana de la cuadra*"<sup>111</sup>. Los espejos fueron objetos de bastante aprecio, por lo que se destinaba a personas queridas: "*...que se le den a las monjas carmelitas una alfombra de mi estrado y cuatro espejitos que tengo...*". Durante el siglo XVII los espejos casi no eran mencionados en los documentos, por lo que destaca su repetida presencia en los testamentos de mediados del siglo XVIII: "*Santiago recién comenzaba a mirarse en los espejos*"<sup>112</sup> y en algunos de bastante valor como el que menciona en el recibo de dote de doña Sebastiana Cristi: un espejo de "*grande*" con sus molduras podía costar hasta 100 pesos en reales<sup>113</sup>. El aumento de la presencia de espejos no es menor, pues su presencia se presta a una lectura acerca de las costumbres cada vez más detallistas en la presentación personal y en los cuidados diarios de aseo e higiene. Este hecho coincide con una preocupación cada vez mayor por el vestuario y el ornato personal, como se verá en el siguiente capítulo destinado a la

<sup>110</sup> Por "figuras" he considerado algunas "*figuras de bulto*" y estatuillas de Jesús, María o de diversos santos y objetos de devoción como "*pilas*", "*cálices*", etc.

<sup>111</sup> Testamento de don Luis Silvestre de la Rocca: AN. AES, v. 562, f. 76, 1750.

<sup>112</sup> Cruz, *El traje...*, Op. Cit, p. 68.

<sup>113</sup> Recibo de dote de doña Sebastiana Cristi: AN. AES, v. 493, f. 27, 1730.

vestimenta. El espejo proclama el imperio de la imagen, de las apariencias y de una incipiente manifestación del individualismo.

También se observa una paulatina presencia de objetos relacionados con la calefacción e iluminación del hogar tales como braseros, calentadores, candeleros, velones, etc., que hacen más confortables las viviendas. Los braseros que se mencionan son todos de plata. Representan un mayor refinamiento en la calefacción del hogar otorgando lujo y gusto al entorno doméstico, por lo que se convierte en el elemento principal que en torno al cual se realizan las reuniones sociales, almuerzos familiares, tertulias y conversaciones ordinarias. Los candeleros proporcionan el ambiente adecuado en una habitación, otorgando luz, calor al ambiente y la temperatura adecuada para mantener el agua caliente, necesaria para compartir un mate en una reunión social o encuentro familiar.

**Cuadro 19:** Comparación entre la década inicial y final del periodo estudiado, según la cantidad de objetos destinados a la calefacción e iluminación de los espacios domésticos.

<b>Calefacción e iluminación</b>	<b>1690-1699</b>	<b>1740-1749</b>	<b>Total periodo 1690-1749</b>
<b>Braseros</b>	1	8	23
<b>Candeleros</b>	6	24	105
<b>Despabiladeras<sup>114</sup></b>	0	6	18

(Para observar mayores detalles, ver anexo II, gráfico 7).

La exclusividad del mobiliario remite a la posesión de una casa o morada con habitaciones amplias para albergar los muebles señalados, lo cual hace pensar que los grandes beneficiados de la mejora en los niveles de vida experimentados a partir de la segunda mitad del siglo XVIII son las elites de la sociedad (eclesiásticos, pequeña nobleza y ricos campesinos), que muestran una preferencia por mejorar las condiciones del hábitat familiar, haciendo uso de mobiliario doméstico cada vez más completo y variado.

<sup>114</sup> Las despabiladeras eran una especie de tijeras con las cuales se animaba la luz del pabilo (mecha de las velas) para que volvieran a alumbrar.

### 3.- La cama.

#### Una primera conquista del espacio individual.

Como señala Georges Duby en *La historia de la vida privada*, "no bastaba con que una casa estuviese bien construida, era necesario también que estuviera bien amueblada"<sup>115</sup>. De acuerdo con esto puede decirse que la cama fue uno de los muebles de casa favoritos de los habitantes de Santiago colonial. En efecto, la comodidad de un buen lecho parecía fascinar a los sujetos, lo que se ve reflejado en la constante y creciente cantidad de camas que aparecen detalladas en los testamentos. El confort y agrado de dormir en un buen lecho, también podría ser seña de prestigio. Comodidad en el dormir, de lo que nos da cuenta la definición de colchón que se hace en el Diccionario de Autoridades: "*Invención que para la comodidad, mayor reposo y regalo, hallaron los hombres para usar de ellas en las camas y acostarse blandamente...*"<sup>116</sup>.

La cama es un bien de gran prestigio y como tal, se legó a los seres más queridos y cercanos como hijos o parientes. Un testamento de 1698 en que María Inés de Quevedo asigna sus bienes dice: "*mando que la cama que tengo que se compone de colchón, un par de sábanas, almohadas, sobrecama, frazadas y cuja se le den a Joseph Bernal, mi ahijado*"<sup>117</sup>. Así también, doña Josefa Osorio de la Fuente mandó en su testamento que "*la cama de mi uso con todos sus adherentes se le de a Joseph de Zúñiga mi sobrino muchacho de diez y ocho años por el mucho amor que le tengo y la otra cama que esta en la chacra que era de mi hermana doña María difunta me encargo la susodicha se la diese a Diego de Zúñiga muchacho de diez y seis años mi sobrino, mando que así se ejecute*"<sup>118</sup>. Doña Úrsula de Toledo mencionó por sus bienes un colchón que dio a Jerónima Flores, niña huérfana que había y criado por al amor que le tenía, y otro colchón a su hermana Ana de Toledo junto al sobrecama<sup>119</sup>. Doña María Muñoz mandó que "*se de de limosna a*

---

<sup>115</sup> Ariès, Duby, *Op. Cit.*, tomo IV, p. 183.

<sup>116</sup> *Diccionario de la lengua castellana: en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua / compuesto por la Real Academia Española, Madrid: Francisco del Hierro, 1726-1739, tomo I, p. 406.*

<sup>117</sup> Testamento de doña María Inés de Quevedo: AN. AES, v.417, f. 191, 1698.

<sup>118</sup> Testamento de doña Josefa Osorio de la Fuente: AN. AES, v. 496, f. 68, 1733.

<sup>119</sup> Testamento de doña Úrsula de Toledo: AN. AES, v. 396, f. 162, 1691.

*Isabel Vera mi manto y demás ropa ordinaria de mi poner y el colchón de mi cama porque me encomiende a Dios* <sup>120</sup>.

**Cuadro 20:** Comparación entre la década inicial y final del periodo estudiado, según la cantidad de camas y sus accesorios.

<b>Las camas y su composición</b>	<b>1690-1699</b>	<b>1740-1749</b>	<b>Total periodo 1690-1749</b>
<b>“Camas de uso”</b>	12	15	81
<b>Almohadas</b>	35	9	147
<b>Cojines</b>	4	82	187
<b>Colchones</b>	0	9	9
<b>Cortinas</b>	0	7	16
<b>Cujas</b>	11	12	66
<b>Doseles</b>	0	4	4
<b>Frazadas</b>	8	3	41
<b>Fundas</b>	0	1	60
<b>Pabellones</b>	13	25	91
<b>Sábanas</b>	20	13	104
<b>Sobrecamas</b>	14	14	72

(Para observar mayores detalles, ver anexo II, gráfico 8 y 9).

La presencia de las camas y sus accesorios, a través de los datos del cuadro anterior, manifiestan un leve aumento en sólo algunos de los ítems expuestos. En efecto, más que el aumento del número de la cama misma, se ha podido constatar la diversificación de accesorios para decorarla y embellecerla: cojines (que también eran usados en los estados de las señoritas), cortinas, doseles, “*espaldares de angaripola*”, y sobrecamas de telas como algodón o ruán florete son usados con mayor frecuencia que a finales del siglo XVII. Uno de los detalles que más llama la atención es la incorporación de figuras como crucifijos o Santo Cristos de metal o madera que van adheridos al dosel de la cama, como una especie de “altar” en el cual la persona dormía junto a sus reliquias religiosas. También, desde mediados del siglo XVIII, se puede constatar la presencia de “calentadores” de cama, los cuales eran fabricados en plata o cobre con el fin de pasarlos por sobre el colchón y las sábanas para dar más calor y confort en el dormir.

<sup>120</sup> Testamento de doña María Muñoz: AN. AES, v, 398, f. 399, 1694.

Los cambios descritos se pueden observar con mayor facilidad en las dotes, documentos en los cuales se les describía con muchos detalles que se hacen cada vez más minuciosos conforme avanza el siglo XVIII: doña María Mercedes Andonaegui llevó por *“una cama con todos sus adherentes y colgaduras blancas con puntas y sus cortinas de seda con pares de sábanas colchones colcha y almohadas con guarnición de puntas en siento y ochenta pesos... un dosel de la cama de pequin con su franjita de oro un santo Cristo una lámina del señor San Joseph con marco de cristal y su pileta de plata tasado todo ello en cincuenta y seis pesos... un espaldar de angaripola clavado con sus cintas en tres pesos...”*<sup>121</sup>.

En efecto, se puede decir que comenzó a existir una especie de jerarquía de camas, sobre todo en función de sus dimensiones y de la naturaleza del colchón, del número y calidad de las sábanas y las sobrecamas, de la presencia o no de almohadas y fundas. La razón es que las camas pueden constituir una especie de ornamentación para el conjunto doméstico, señalando dentro de este mismo espacio la jerarquía y poder de quien ocupa esa cama. Si bien la existencia de una cama no nos puede asegurar la completa individuación del sueño y el descanso, ya que pudo haber sido ocupada por dos o más personas de la familia y no estaba asegurado un espacio o pieza especial para ésta, sí podemos hablar de un creciente interés que se dibuja como un deseo de evitar esa promiscuidad, sobre todo, por efectos de una sociedad tan religiosa que pretende evitar el contacto físico de los individuos.

La cama era también un lugar simbólico en tanto fue en ella donde se esperaba la muerte: *“el lecho tenía entonces una connotación simbólica como el lugar de reposo, del amor, de la enfermedad y de la muerte... durante la época barroca la cama era una especie de altar en donde se inmolaba la vida del moribundo”*<sup>122</sup>.

---

<sup>121</sup> Recibo de dote de doña María Mercedes Andonaegui: AN. AES, v. 555, f. 16, 1746.

<sup>122</sup> Cruz, *La muerte...*, *Op. Cit*, p. 122.

#### 4.- Objetos de uso personal. Avance de la higiene y la lectura.

Los inventarios son una fuente interesante para aproximarse a las prácticas higiénicas de la sociedad colonial, pues los recuentos permiten la aproximación a determinadas transformaciones de los hábitos cotidianos que tienen lugar en el seno de los hogares a lo largo de este periodo. La progresiva diversificación de las estancias, la individualización de la cama, o el incremento de prendas de vestir por personas, y la tímida utilización de vasos individuales y cubiertos para comer, tienen una incidencia directa sobre la higiene doméstica y la salud pública. En efecto, el destacado aumento experimentado a partir del siglo XVII, y principalmente a partir del siglo XVIII en la posesión de camisas, pieza de gran importancia en la concepción de la época de limpieza seca, ha sido interpretado como un indicativo de la mejora de la higiene individual<sup>123</sup>.

Pocas referencias se tienen de cómo y dónde defecaban u orinaban los sujetos coloniales, sin embargo se mencionan bastante en los testamentos las bacinicas. Éstas eran hechas en finos materiales como la plata. Los datos aquí obtenidos indican que se comienza a incorporar la costumbre de usar las bacinicas para defecar u orinar, como muestra del avance de otras prácticas de higiene que también indican otras concepciones del cuerpo y del pudor.

**Cuadro 21:** Comparación entre la década inicial y final del periodo estudiado, según número de objetos relacionados con las prácticas higiénicas.

Higiene	1690-1649	1740-1749	Total periodo 1690-1749
Bacinicas	3	18	37
Navajas de cortar barba	0	8	9

(Para observar mayores detalles, ver anexo II, gráfico 10).

<sup>123</sup> Georges Vigarello, *Lo limpio y lo sucio: la higiene del cuerpo desde la Edad Media*, Alianza editorial, Madrid, 1991, pp. 55-83.

Por otra parte, la presencia de “estuches de barba” y navajas de cortar barba nos muestra que durante todo el periodo se usó la costumbre de recortar bigotes y barba como parte de la moda masculina<sup>124</sup>.

**Cuadro 22:** Comparación entre la década inicial y final del periodo estudiado, según número de objetos relacionados con las prácticas higiénicas, mencionados en los documentos

<b>Objetos relacionados con la escritura y lectura.</b>	<b>1690-1649</b>	<b>1740-1749</b>	<b>Total periodo 1690-1749</b>
<b>Libros</b>	2	32	49
<b>Anteojos</b>	0	5	5
<b>Cuadernos</b>	1	6	7

(Para observar mayores detalles, ver anexo II, gráfico 10).

Respecto a los libros, se debe señalar que experimentan un fuerte aumento tanto en su número total como en la cantidad de personas que los poseen hacia mediados del setecientos, pues “en la segunda mitad del siglo XVIII, el libro va adquiriendo una significativa presencia dentro de la vida cultural chilena, fenómeno ampliado por la discusión de ideas y conocimientos...”<sup>125</sup>. Los libros mencionados en los documentos se refieren especialmente a literatura religiosa, pero también de otros temas, como los que poseía don Juan Baptista Cristi que aparecen señalados en su inventario de bienes<sup>126</sup>. El

<sup>124</sup> Cruz, *El traje...*, *Op. Cit.*, p. 64.

<sup>125</sup> Cavieres, “Del comercio y de un comerciante...”, *Op. Cit.*, p. 348.

<sup>126</sup> “... sesenta libros pequeños de tapas doradas en [hidioma] francesa; y otros dos de [tapas] blancas en el misma idioma; Un librito de a folio viejo Historia General de Nuestra Señora de la Merced ; Otro de a folio Anales del mundo viejo y maltratado; Otro de a folio historia [ ] historial de Marruecos; Otro dicho de a folio Historia de las Indias Occidentales; Otro dicho de a folio de Privilegios de la Santa Bula; Otro dicho de la Historia de la Provincia de Toledo; Otro dicho part. 1a. Abusos y ritos de los Etiopes; Otro dicho de Descripción del Real [Escorial]; Otro dicho Historia de España; Otro dicho Historia General de las Indias; Otro dicho Política de Bobadilla; Otro dicho del Juramento que hizo la congregación de Nuestra Señora de la [Nimpiratta]; Dos dichos de tapas doradas Historia General de Portugal; Otro dicho de quartilla [Osios] del Ande de Rebolledo; Otro dicho de comercio terrestre; Otro dicho en toseano [Terura p.te Avendarie General]; Otro dicho de los [Amatirenses]; Otro dicho El [paricato] español i Historia de Quevedo; Otro dicho Exequias de la [Señora doña Maria Luisa de Borbón]; Otro dicho Corona Gótica; Otro dicho de las tres musas castellanas de Quevedo; Otra [parte] Corona Gótica; Otro dicho sin tapas ídem; Otro dicho Obras de Quevedo; Otro dicho Empresas Políticas; Otra parte de Comercio terrestre; Otro dicho Agudesa y Arte del Ingenio; Otro dicho Política de Dios y Gobierno de Cristo; Otro dicho de obras de Quevedo; Otro dicho del

aumento del número de libros nos puede indicar un creciente interés por la lectura, presentes por lo general en hombres que formaban parte de las instituciones civiles y religiosas de la época, pero también por los criollos más privilegiados que vieron en los libros una forma de ir adquiriendo conocimientos para acercarse a las cúspides administrativas como la Audiencia, asesorías, secretarías, oficinas de gobierno o las altas esferas de jerarquías eclesiásticas y militares<sup>127</sup>. A través de los libros es que también se fueron constituyendo nuevas formas de sociabilidad constituidas en torno a la lectura en voz alta, las cuales serán una forma habitual de reunión en las casas del siglo XIX. Los anteojos no estuvieron ausentes en la indumentaria masculina y femenina de la época y, aunque siguen siendo un bien bastante escaso, presentan un aumento desde mediados del siglo XVIII quizás como una forma de crear una apariencia sobria y grave, lo cual también puede ser interpretado como una necesidad de una mejor visión en los momentos de la lectura. Como ya se vio en el apartado que constituyen los muebles presentes en los documentos analizados, se observa también un fuerte aumento del número de escritorios y escribanías. Todo este conjunto de objetos puede estar insinuando el aumento sostenido de la escritura en la lectura... algo más de curiosidad e inquietudes se manifiesta desde mediados del siglo XVIII en los sujetos coloniales, a partir de un examen de los objetos que poseían. Así se puede pensar desde los bienes que dejó don Claudio Alonso Nebert, quien los guardó celosamente dentro de una caja con cerradura y llave: *“una cajita vieja con su cerradura y llave y en ella un libro de a folio [Descripción del África en lengua francesa], veinte y un libros de quartilla y menos, una tabla de reducción señalado en cartón, tres cañas de bastón y uno de ellos con su casquillo de plata, una piedra imán [cantoncada] en acero, un antejo de larga vista, una ampolleta sin caja que parece pesara un minuto (?), tres peluquines en su cajón...”*<sup>128</sup>... ¿Hombre de ciencia o un simple curioso?

---

Parnaso del dicho; Otro dicho del Funeral del Duque de Parnas; Otro dicho Compendio historial de la Rioja; Otro de media quartilla [Entremessi]; Otro sin tapas [\_\_\_\_] latino de los poetas; Unas [horas] oficio parbo de Nuestra Señora mui biejo; Otro de a folio de [latín] de servicios de Campo abogado...” entre otros tantos bienes. Inventario de bienes de don Juan Baptista Cristo: AN. AES, v. 550, f. 295, 1743.

<sup>127</sup> Cavieres, *Ibíd.*

<sup>128</sup> Inventario de bienes de don Claudio Alonso Nebert: AN. AES, v. 552, f. 293, 1744.

## TERCER CAPITULO

### La imagen vestida de los sujetos.

#### Status y moda.

El hombre es y tiene cuerpo, el cual es en todo momento inseparable del "yo". El cuerpo, en la sociedad occidental, es siempre cuerpo vestido y la desnudez ese considera inapropiada en casi todos los eventos sociales por lo que el mundo social es un mundo de cuerpos vestidos, Esto parece indicar que la ropa o los adornos son uno de los medios por los cuales los cuerpos se vuelven sociales y adquieren sentido e identidad. Vestirse es preparar el cuerpo para el mundo social, hacerlo "apropiado": "*La ropa es una experiencia íntima del cuerpo y una presentación pública del mismo. Moverse en la frontera entre el yo y los demás es la interfase entre el individuo y el mundo social, el punto de encuentro entre lo público y lo privado*"<sup>129</sup>. Las convenciones del vestir transforman al cuerpo en algo reconocible y significativo para la cultura, tanto así que pasa a ser una cuestión moral. De esto se infiere que el vestir guarda una relación con el orden social o micro social, en relación con el significado que se le otorga al cuerpo en cada cultura.

Los distintos elementos que se ocupan en el abrigo y protección del cuerpo - conjunto al que llamaremos "vestuario"<sup>130</sup>, tienen un significado mucho más profundo que la simple función utilitaria que en primera instancia parece estar cumpliendo. La elección de determinadas prendas de vestir, telas, colores y accesorios de belleza está determinada

---

<sup>129</sup> Joanne Entwistle, *El cuerpo y la moda. Una visión sociológica*, Paidós Contextos, 2002, p. 21.

<sup>130</sup> Se ha utilizado el término "vestuario" siguiendo la opción de Daniel Roche quien estima que este concepto se ajusta más a una historia social y cultural del "mostrarse" propia del siglo XVIII: bajo esta denominación se agrupa "*todo lo que se destina a cubrir el cuerpo, adornarlo o defenderlo de las injurias del aire*", prefiriéndose al concepto de "traje" (*costume*) palabra venida del italiano, más ambigua por su doble significado de *costumbre* (variedad de costumbres y de valores) y de *hábito* (como manera de vestirse). Bajo el concepto de "vestuario" también se acogen las diferencias que discute Isabel Cruz entre "*indumentaria*" (acto de cubrir el cuerpo como resultado del ajuste de condiciones materiales como clima, salud y producción textil) y "*traje*" (que responde a condiciones psicológicas como creencias religiosas, la magia, la estética, la situación social, la diferenciación entre razas o el gusto por la imitación) diferencias planteadas por François Boucher. Si bien para Cruz estas diferencias no son aplicables en la práctica pues se mezclan y confunden, el concepto "vestuario" parece acoger los dos conceptos discutidos, empleándolo dentro de una situación histórica reconocible por el deseo de exhibición. Ver : Daniel Roche, *La cultura des apparences. Une histoire du vêtement XVII-XVIII siècle*, Fayard, Paris, 1989; Isabel Cruz, *Los juegos de la apariencia, tomo II: El traje, transformaciones de una segunda piel*, ediciones de la Pontificia Universidad Católica, Santiago, 1996.

por el significado que transmite o que intenta transmitir, el cual a su vez está influido por los ideales sociales, morales y estéticos que caracterizan a cada época. En efecto, el vestuario cumple otras tres funciones además de la protección del cuerpo: la estética, la clasificatoria y la simbólica<sup>131</sup>. El vestuario pasa a ser un medio de comunicación – mediante un lenguaje no verbal- por medio del cual se transmiten diversos códigos y convenciones establecidas, especialmente en relación al status y nivel social.

De los diversos trabajos ya realizados en Chile sobre el importante papel que cumple la vestimenta en la conformación de la identidad de la autodenominada “aristocracia” criolla destacan, en primer lugar, los antecedentes culturales con los que el español llegó a conquistar el Nuevo Mundo. En la cúspide se ubicaron los mismos conquistadores y sus familias, ocupando a su favor toda una serie de símbolos de ostentación con los que pudieron evidenciar su valor y fama personal, quienes intentaron mostrar a “simple vista” el origen y "nobleza" de cada uno, origen y calidad muchas veces inventado en estas tierras pero que, con ayuda del símbolo adecuado, pudieron dejar atrás un pasado innoble y vulgar. El Nuevo Mundo representaba para los conquistadores y criollos descendientes de ellos una posibilidad de ordenar a su favor el mundo social: en él todas las personas, a medida que las mezclas raciales se incrementaban, debían estar sujetas y catalogadas según origen y calidades: *“El Nuevo Mundo, que ha venido construyendo sus propias jerarquías sociales entre copias del modelo europeo, mestizajes inevitables, acomodaciones locales y transgresiones de todo tipo, fue nuevo también en términos de las posibilidades brindadas a los “blancos” peninsulares y a sus descendientes para borrar antecedentes y renacer de la oscuridad socioeconómica de la que provenía la mayoría”*<sup>132</sup>. Este orden debía quedar representado en lo visual según símbolos que, en primer lugar, se exhibían en la vestimenta y en los adornos y accesorios de cada sujeto. El cuerpo, en este sentido, cumple una función pública en cuanto establece significados de orden simbólico-social. Es por esto que el vestuario cumple un rol fundamental en la clasificación de los distintos estratos que conforman la sociedad colonial, siendo un código visual importantísimo a la hora de clasificar y ordenar a la sociedad.

---

<sup>131</sup>Cruz, *El traje... Op. Cit.*, p. 27.

<sup>132</sup>Valenzuela, “Afán de prestigio...”, pp. 71-93.

La necesidad de los conquistadores y sus descendientes de exteriorizar el prestigio, la fama y gloria personal; el peso de lo visual en una sociedad oral como fue la colonial y la impronta de la cultura del Barroco que estimuló los gestos y lo simbólico, son importantes factores que se unieron y transformaron lo “exterior” en un lenguaje capaz de transmitir lo que es o debería ser cada sujeto. Chile colonial se ha caracterizado como una sociedad “oral” en la cual la comunicación se realiza principalmente a través de las imágenes, los gestos, las posturas y las apariencias en general, más que en las palabras mismas. El Barroco utiliza estas premisas y las expresa en tanto es una cultura destinada a crear admiración y orientada a la persuasión por la vía del asombro, interviniendo en los mecanismos internos más íntimos de la conciencia humana. El cuerpo, dentro de la visión barroca, podía ser bello y admirable sólo si se le presentaba adecuadamente vestido, razón por la cual “*la noción de cuerpo más difundida en España fue la del cuerpo vestido*”<sup>133</sup>.

Por estas razones, el vestuario fue un símbolo sobre explotado por los habitantes del Santiago colonial, en tanto el atavío u ornato de las apariencias es un “lenguaje” utilizado para transmitir un status, una identidad, una pertenencia a un grupo social o a una esfera de poder, con sus implicancias políticas y sociales evidentes, así “*el individuo no era lo que era, sino lo que aparentaba, o más bien, lo que pudiera aparentar*”<sup>134</sup>.

Desde el siglo XVII en Chile, el fenómeno de la ostentación y la imitación se consideró como un problema de gobierno. El uso del vestuario estuvo celosamente resguardado por parte de las autoridades. Así, varios decretos, bandos del cabildo y leyes suntuarias restringían el uso de determinado vestuario sólo a quien le pertenecía por su calidad (con el fin de que no se usurpasen jerarquías) y moderar la pompa a quienes tenían derecho a usarlo:

“...y que el exceso que en esta materia se ha tenido y se tiene en esta es notable, alargándose muchos a gastos tan desproporcionados a sus caudales, con que se hallan en gravísimos empeños y tan suma pobreza y sin esperanza de poder salir dellos ni della, que muchos apenas dejan con qué poder enterrarlos conforme a su calidad, ni satisfacer las deudas forzosas de sus servicios y las demás que contrajeron para esto, y deseando obviar todos estos daños y que esta república cobre algún alivio y se vuelva a introducir en ella la antigua moderación y templanza, dignas de verdaderos cristianos, que a sus majestades los Reyes, nuestros señores, tantas veces nos han mandado guardar...

---

<sup>133</sup> *Ibíd.*

<sup>134</sup> Phillippe Aries, “*Para una historia de la vida privada*”, en *Historia de la vida privada*, Tomo V: el proceso de cambio en la sociedad de los siglos XVI-XVII, Taurus ediciones, Madrid, 1992, p. ii.

...Ítem, que de los naturales ningún indio ni india, de cualquier nación que sea, negro o negra, mulato o mulata, puedan vestirse más que a su uso de ropa de la tierra, o cuando mucho de paño de la tierra, jergueta, perpetuan o anascote solo, y el vestido llano y sin guarnición ni vuelta alguna de seda y de color o resto, sin traer faldellín sino de paño de la tierra o bayeta y de color, honesto y sin guarnición ni vuelta de seda ninguna, pena, por la primera vez, de perdimiento del vestido o piezas del en esta ordenanza contenidos, en cuya disposición se ha de estar a lo dispuesto en la primera de estas ordenanzas, y por la segunda vez, de dicho pedimento y de ser trasquilados en la plaza pública de esta ciudad y treinta días de cárcel a los hombres y las mujeres de depósito a arbitrio del juez que lo juzgare y sentenciare...”<sup>135</sup>.

Jaime Valenzuela e Isabel Cruz citan en sus investigaciones variados bandos del Cabildo y Leyes Suntuarias, así como también restricciones de la Iglesia que trataban, por un lado, de restringir el abuso de los adornos en los trajes en las personas de calidad y, por otro, negar el uso de trajes y telas de calidad a quienes no tenían el derecho a exhibirlos en sociedad: indios, negros y mulatos podían recibir graves penas por llevar vestidos que no correspondiesen a su condición social. En estos bandos y leyes se revela, en primer lugar, la importancia del vestuario como factor diferenciador del status de cada sujeto, y en segundo lugar, la posibilidad cada vez más generalizada de los sujetos coloniales de acceder a la adquisición de esas valiosas prendas, lo que revela el deseo general de parecer ser alguien en este mundo: una especie de “travestismo social” que se hacía más intenso en la medida en que las relaciones sociales y las posibilidades de movilidad social se hacían un poco más flexibles<sup>136</sup>.

Este capítulo intentará conocer más detalladamente cuales fueron las formas que adoptó la vestimenta en este espacio y tiempo, dilucidando algunas pequeñas transformaciones en las pautas de consumo –relacionadas con las variaciones de la producción- y algunas actitudes expresadas por los distintos sujetos sociales ante la necesidad de vestir o exhibir algo distinto, como el fenómeno caracterizado como “moda”. Debía demostrarse públicamente lo que se era.

Los documentos analizados nos permiten el análisis de la vestimenta a partir de lo cuantitativo y cualitativo. Desde lo cuantitativo podemos apreciar cambios y evoluciones en las distintas modalidades que toma el consumo conforme la sociedad, el comercio y la producción se transforman lo cual se traduce en una mayor diversificación de las

---

<sup>135</sup> Citado por Jaime Valenzuela en, *Las liturgias del poder...*, *Op. Cit.*, 450-455: “Ordenanzas sobre reforma de los trajes”, Acta del Cabildo, 23 de octubre de 1631, A. C. S, XXX, pp. 289-293.

<sup>136</sup> Ver: Valenzuela, *Ibíd.*; Cruz, *El traje...*, *Op Cit.*

vestimentas mismas: colores, formas y cantidades de prendas son expresiones de la disposición de consumo de cada sujeto y sociedad<sup>137</sup>. Y desde lo cualitativo, los documentos analizados, especialmente testamentos, permiten informarnos acerca de las distintas experiencias que los sujetos coloniales viven a través de la posesión vestimentaria: afectos, amores, desprecios y odios también se manifiestan en la adjudicación de una determinada prenda de vestir.

A lo largo del periodo estudiado se aprecian algunas diferencias en el número de ropas enumeradas por los sujetos, además del comienzo de la introducción de nuevos tipos de prendas, ligados a una producción e identidad local. Como asevera Isabel Cruz: *“Dos etapas pueden distinguirse en el estilo de los trajes de las damas y caballeros chilenos en el curso del siglo que corre entre 1650 y 1750. Durante la primera mitad del seiscientos, imperó el ascendiente del traje español de los tiempos de Felipe II, severo y sombrío, el cual en su versión femenina, se entreabrió lentamente para dejar ver los escotes. Al despuntar el siglo XVIII, el vestuario chileno comenzó a diferenciarse del europeo y adaptarse al medio local. El arcaísmo y la perduración de las prendas de los años anteriores iniciaron este proceso, continuado por la apertura de las formas y por el enriquecimiento del color”*<sup>138</sup>. Estos cambios se mostrarán en los apartados siguientes.

---

<sup>137</sup> Algunos trabajos ya realizados en para el caso europeo, nos recuerdan la importancia de la posibilidad de usar los testamentos e inventarios desde un análisis cuantitativo: *“El creciente empleo de esta rica escritura notarial posibilita la introducción de la cuantificación en el estudio del vestido de los tiempos pasados, por lo que permite la utilización de estudios rigurosos que aproximan al historiador a las características del vestido, así como a la evolución de las prácticas vestimentarias de la población en el transcurso del periodo moderno”* (Sobrado, *Op. Cit.*, p. 860). El empleo de esta técnica nos permite llevar el estudio de la vestimenta más allá de las descripciones hechas a partir de excepciones y anécdotas de los trajes y atavíos de grandes personajes de la nobleza, e introducirnos en la realidad de un sector más amplio de la sociedad colonial para analizar en conjunto sus prácticas de ornato personal.

<sup>138</sup> Cruz, El traje..., *Op. Cit.*, p. 45.

## 1.- El vestuario en las mujeres. Formas del arribismo “decente”.

En los documentos revisados el vestuario femenino se describe con gran acuciosidad y detalle, refinamientos y preciosismos tales que reflejan la importancia del vestuario en la vida de las mujeres a lo largo de todo el periodo estudiado. Destaca su presencia en las dotes e inventarios, ya que, como se ha dicho, estos tipos de documentos estuvieron orientados a medir jurídicamente la riqueza de cada persona -y el vestuario fue el principal símbolo de riqueza en la sociedad colonial- por lo que todos los detalles de las prendas de vestir fueron incluidos en ellos. Así, por ejemplo, el recibo de dote de doña Ignacia de Morales realizado en 1690, estuvo compuesto sólo por ropas y joyas por un total de 1.357 pesos<sup>139</sup>.

En efecto, el vestuario fue un elemento que aumentó y sustentó muchas dotes de mujeres a lo largo del periodo, pero con marcado interés a mediados del setecientos. En muchos testamentos se manifestó que uno de los cónyuges llevó por dote o capital la ropa de su uso. Por ejemplo, doña María de Castro declaró que cuando contrajo matrimonio su marido “*no aportó bienes por estar quebrado como es público y notorio pero haber llevado sus vestidos, cama, traje y otros trastes de poca monta para que conste*”<sup>140</sup>. María Rita de Ulloa, por otro lado, declaró “*que fui casada y velada según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con el dicho Pascual Flores y cuando lo contraje llevé por capital toda la ropa de vestir de mi uso y mi cama de campo y demás adherentes...*”<sup>141</sup>.

A pesar de que el vestuario se expone como signo de riqueza en gran parte de los documentos, dentro del periodo estudiado existen algunas diferencias: hacia mediados del

---

<sup>139</sup> La dote estuvo compuesta por: 4 camisas de Bretaña con puntas de Flandes en 30 pesos cada una; dos pares de enaguas de Bretaña en 16 pesos; otras enaguas de cambray en 8 pesos; un jubón de cambray en 7 pesos; un jubón de cambray batista en 24 pesos; un vestido de terciopelo en 73 pesos; una saya de tafetán en 19 pesos; una pollera de lana celeste en 79 pesos; un faldellín de lana verde con encajes de plata en 77 pesos; una pollera de estameña con encajes de oro en 43 pesos; un jubón y apretador de lama nácar con encajes de oro y botones cartulinos en 78 pesos; una mantilla de felpa verde en 20 pesos; dos pares de medias de seda en 12 pesos; un corte de puntas blancas grandes... y la mitad de un manto todo en 47 pesos; un corte de puntas negras de manto en 34 pesos y otro corte de dichas puntas en 30 pesos... y varias joyas. *Recibo de dote de doña Ignacia de Morales*: AN. AES: v. 395, f. 41v, 1690.

<sup>140</sup> Testamento de doña María de Castro: AN. AES, v. 417, f. 259, 1699.

<sup>141</sup> Testamento de María Rita de Ulloa: AN. AES, v. 494, f. 73, 1731.

setecientos se observa una mayor exigencia, especialmente desde las mujeres hacia sus maridos, de contar con una ropa “*decente*” en su poder. La recién mencionada María Rita de Ulloa escribe en su testamento una especie de “evaluación” matrimonial basada en el hecho de que su marido no le ha proveído vestuario: “...*sin que el dicho mi marido desde que soy casada me aya dado cosa alguna de ropa para mi vestuario ni otra ninguna alhaja ni traste...*”<sup>142</sup>. En 1750 Lorenza de Zúñiga mencionó sobre su segundo marido: “...*que no trajo el dicho mi marido ni una cama en que dormir y el vestido que llevaba puesto era ajeno de un fulano (Guerta) quien en el camino de mi estancia salio a quitárselo...*”<sup>143</sup>.

Otra gran diferencia que se puede constatar es que a finales del siglo XVII fue más recurrente incluir dentro del testamento mismo el listado de los bienes personales de cada sujeto, como lo hace doña Ana del Castillo<sup>144</sup>, a diferencia de las tendencias que se expresan hacia mediados del XVIII, en que lo más común es decir en los testamentos “*mando que se haga inventario jurídico de mis bienes*”, quizás como una necesidad de dejar más claramente estipulado cuáles eran los bienes que se poseían.

De las características del vestuario femenino, se puede decir que durante el siglo XVII primó en el Reino de Chile la moda barroca divulgada entre las aristocracias y las altas burguesías de los países de Europa, de la cual España imponía pautas estéticas en el vestuario debido a su destacada posición política. La aislada situación de Chile no fue impedimento para que un grupo de españoles y criollos de Santiago y otras importantes ciudades del Reino se propusieran con empeño acoger la moda hispana, aunque con cierto retraso, ya que la moda barroca partió en Chile después que en la península. Tuvo aquí un ritmo más lento con las variantes y transformaciones que impuso el medio local, prolongándose hasta muy entrado el siglo XVIII, prácticamente hasta 1800, años en que los precedentes peninsulares se mezclaron con nuevos colores, telas y adornos propios de la

---

<sup>142</sup> Testamento de María Rita de Ulloa: AN. AES, v. 494, f. 73, 1731.

<sup>143</sup> Testamento de Lorenza de Zúñiga: AN. AES, v. 563, f. 89v, 1750.

<sup>144</sup> Los bienes que ella manifiesta en su testamento son los siguientes: “...*la casa de mi morada, una caja de a vara de largo con cerradura y llave y en ella una pollera de chamelote rosado nueva con encajes de oro por el ruedo, otra pollera de tafetán doble negra nueva, una pollera de sarga nueva con encaje de oro, una pollera de cristal nueva, una mantilla de bayeta azul de castilla con su cinta negra por guarnición, un reboso de bayeta amarilla con cinta nacer por guarnición, un manto nuevo con puntas por abajo y por arriba, otro mano llano traído, otra cajueta pequeña de costura, y en ella unos zarcillos de oro con un gajo y un lacito pequeño unas manillas de corales y granates finos, un jubón de breaña tres camisas y dos pares de enaguas, otras dos camisas de uso digo nuevas, un gregorillo de cambrey con encajes de Flandes...*”. Testamento de doña Ana del Castillo: AN. AES, v. 398, f. 361, 1694.

vestimenta local. Un “*lujo rígido*” fue el traje barroco hispánico, que a través de volúmenes censuradores, telas oscuras, pesadas y tiesas, manifestaron un propósito dual: engrandecer la apariencia ocultando el cuerpo, especialmente el de la mujer. El lujo rígido de los trajes del barroco hispánico con su gran tonalidad de negros –el color símbolo de la austeridad, del poder y de la muerte- y tonos escarlatas, verde musgo y marrones, daba poco espacio a la exposición de otros colores, y sólo se admitía la nota suelta del blanco de encajes o puntas que asomaban en cuellos, mangas y puños. Telas densas y oscuras, pesadas y opacas, realzadas con texturas y guarniciones<sup>145</sup> de oro y plata, envolvieron impenetrablemente los cuerpos: tafetanes de seda tornasol, brocados, terciopelos, felpas, sarga, paño, lana nácar, bayeta, pelo de camello. Pasamanería y festones de oro y plata realizaban el efecto de solemnidad. La severidad de estos tejidos atañía a la esquematización de la figura que propugnaba la moda: lo cargado, lo oscuro, lo severo, lo cerrado, lo inmóvil son manifestaciones de un periodo que propugnaba la gravedad y prudencia en los comportamientos, destinada a crear admiración.

La gala de los atuendos de mujeres estuvo compuesta por la camisa de tela de cambray con adornos de seda y puntas de Flandes, que hacía las veces de ropa interior en las damas. Se cubre encima con un armador o justillo o apretador (corsé con forma de embudo) sobre el cual se ponía el jubón o chaquetilla corta sin mangas, también ajustada, de ricas telas. Las grandes mangas que ellas lucían, que era un gran símbolo de lujo y coquetería en la época, no son parte del traje, sino que forman piezas aparte que eran cocidas al jubón cada vez que se ponía, evitando así que la mujer se pueda desvestir rápidamente y impedir contactos furtivos. Las faldas y polleras eran largas y ocupaban pesadas telas en forma de esfera que recubría absolutamente el cuerpo hasta la punta de los pies.

Mayores artificios del vestuario descrito en las dotes –en todos los cuales prima la palabra “*guarnecido*”-, las exigencias de parte de las mujeres a tener vestuarios apropiados o “*decentes*” y la tendencia de dejar declaradas las riquezas en los inventarios, pueden ser señales de un aumento de la necesidad de exhibir mejores atuendos o apariencias. En

---

<sup>145</sup> Faldelines, polleras, camisas, enaguas, fustanes, medias, y toda la gama de prendas de vestir ocupadas en el periodo podían estar “*guarnecidas*” con lo cual se refería a que estaban adornadas con encajes de oro, plata o “*puntas de Flandes*”, incluso algunas veces con piedras preciosas, con el fin de realzar la apariencia de la prenda. Una prenda guarnecida subía enormemente su precio.

efecto, se puede decir que la ropa comienza a cambiar lentamente. Las dotes de las novias, junto con mostrar la suntuosidad de los ajueres y valor dentro del aporte de la mujer al matrimonio, evidencian que las prendas usadas habían iniciado un cambio, y ya a mediados de siglo comenzó a estar de moda el uso de la persiana, tela de seda floreada, el ruán florete, la lana deja paso al algodón y a la seda, y las prendas se hacen cada vez más ligeras, flexibles y elegantes, multiplicándose los accesorios y surgiendo una idea de consumo, de refinamiento, y de las apariencias, que señala cada vez con mayor claridad la condición social de sus portadores. También se evidencia cierta multiplicidad de los colores, y pronto el blanco, junto con otros tonos como el azul, amarillo y verde, triunfan en la ciudad. Se observa en este cuadro el paulatino incremento de las prendas de vestir de las mujeres, especialmente algunas como la saya, corpiños y las enaguas. Se debe destacar la presencia de delantales mencionados como delantales de “Rengo”, con una gran presencia desde 1740 y que pronto comienzan a distinguir el atuendo local de las mujeres.

**Cuadro 23:** Comparación entre la década inicial y final del periodo estudiado según número de prendas de vestir de mujeres, mencionados en los documentos

<b>Prendas</b>	<b>1690-1699</b>	<b>1740-1749</b>	<b>Total periodo 1690-1749</b>
<b>Ahumadores</b>	1	0	1
<b>Corpiños</b>	0	10	37
<b>Cuarateados</b>	0	7	17
<b>Delantales</b>	0	10	20
<b>Enaguas</b>	14	0	33
<b>Faldellines</b>	9	22	101
<b>Fustanes</b>	0	15	55
<b>Mantillas</b>	14	15	48
<b>Mantos</b>	10	14	52
<b>Polleras</b>	34	10	61
<b>Rebozos</b>	4	12	47
<b>Sayas</b>	3	13	82

(Para observar mayores detalles, ver anexo II, gráfico 11-16).

Se observa en la tabla anterior el modo en que algunas piezas del vestuario femenino se incorporaron, como delantales, sayas, corpiños. Cuarteados y rebozos corresponden a prendas características de la moda barroca del siglo XVII la que se mantiene a lo largo del siglo siguiente, pero con una mayor variedad de colores y telas. Por el contrario, algunas prendas dejan de mencionarse como enaguas y polleras, las cuales pudieron ser reemplazadas por otro tipo de prendas tales como fustanes (que también eran una especie de enaguas femeninos) y faldellines (faldas englobadas a la altura de las pantorrillas), los cuales caracterizan la imagen de las mujeres del siglo XVIII, ambas prendas con una abundante presencia hacia mediados del siglo. En efecto, se observa *“la paulatina diferenciación del traje femenino chileno de la moda hispánica y europea que se advierte a principios del siglo XVIII, se inició con el arcaísmo de las prendas y formas usadas por las damas de este Reino, ya anticuadas en la Península y continuó con una cierta apertura formal y enriquecimiento del color”*<sup>146</sup>.

Existe, en definitiva, desde mediados del siglo XVIII un aumento en las prendas del vestuario femenino y una diversificación de las mismas. Los esquemas estéticos de las prendas femeninas del siglo XVII parecen repetirse pero alumbrados y renovados por nuevos y más colores, telas y adornos. Todos estos cambios pueden ser entendidos como un aumento del consumo de parte de las mujeres, en el marco de una sociedad que se diversifica social y económicamente, ya que a mediados del siglo XVIII la apertura de las rutas comerciales con más países de Europa hace que mayores productos de lujo entren en el mercado nacional<sup>147</sup>, entre ellos variadas telas especialmente el tafetán, terciopelo,

---

<sup>146</sup> Cruz, *El traje...*, Op. Cit., p. 57.

<sup>147</sup> Si en el siglo XVII el contrabando era ya pan de todos los días, a partir del Tratado de Utrecht éste se acrecentó en forma extraordinaria ya que las barreras entre las naciones imperiales europeas se habían derrumbado a través de concesiones como las descritas anteriormente. Para el caso de Chile, por ejemplo, en 1704 el embajador de Amelot obtuvo permiso para comerciar productos franceses libremente con Perú y Chile; y, en el periodo 1701-1724, unos 153 navíos comerciales visitaron las costas del pacífico sur con abundante mercancía europea. Por otra parte, el escaso desarrollo industrial de España provocaba que casi la totalidad de los productos traídos legalmente desde allí fueran manufacturados en otras regiones de Europa, como Francia, Inglaterra y Holanda. España veía cómo su monopolio se derrumbaba rápidamente a pesar de todos sus esfuerzos por recuperarlo. Esta situación es clara en 1750, cuando la Compañía de los Mares del Sur renunciaba a los derechos adquiridos en 1713 a cambio del pago anual de 100.000 libras, devolviendo el monopolio del comercio de esclavos a España; pero al mismo tiempo Portobelo era destruida y con ellos el sistema de “registros”; se habría la ruta del Cabo de Hornos con lo que se permitía a más barcos recalar en Buenos Aires y traer directamente más productos europeos. El resultado de la apertura de esta ruta desembocó en la caída de los precios por la abundancia de mercancía y *“el comercio europeo con todo el virreinato peruano creció, incorporándose Chile y la zona del Río de la Plata al comercio directo con España”*. La situación desarrollada a lo largo del siglo XVIII hizo que fuera casi inevitable la declaración del decreto de

damasco de Italia, ruán, chamelote de Génova, paño fraileesco de Londres, paño de Quito, jubones, medias de seda, mantos y mantillas de Toledo, bayeta, lanilla, algodón, lino, hilo y encajes eran los preferidos en los intercambios de productos. Además del negro y sus oscuras tonalidades, se incorporan al vestuario femenino colores como el azul, amarillo verde, nácar, tornasoles, y otros.

Algunos de esas prendas de vestir que complementaban el vestuario femenino recibían el mismo nombre que las de los hombres. Medias, calcetas, zapatos, armadores, jubones, gregorillos y valonas eran usados por ambos sexos, y su presencia a lo largo de los años estudiados se observa en la siguiente tabla:

**Cuadro 24:** Comparación entre la década inicial y final del periodo estudiado según número de prendas de vestir de hombres y mujeres.

<b>Prendas</b>	<b>1690-1699</b>	<b>1740-1749</b>	<b>Total periodo 1690-1749</b>
<b>Armadores</b>	1	0	8
<b>Camisas</b>	49	59	261
<b>Jubones</b>	8	18	83
<b>Medias</b>	40	38	132
<b>Zapatos</b>	9	13	59
<b>Suecos</b>	1	7	8
<b>Calcetas</b>	11	22	67
<b>Valonas</b>	2	0	5
<b>Gregorillos</b>	4	0	6
<b>Camisetas</b>	6	0	6

---

“libre comercio” en 1778. Ver: Marcelo Carmagnani, *Orígenes de la vida económica en Chile, 1680 - 1830*, Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y museos, Centro de investigaciones Diego Barros Arana, Santiago, 2001; Bethell, Leslie (editor), *Historia de América Latina*, tomo II: “*América Latina colonial: Europa y América en los siglos XVI, XVII, XVIII*”, editorial Crítica, Barcelona, 1990; Villalobos, Sergio, *Historia del pueblo chileno*, tomo IV, editorial Universitaria, Santiago, 2000.

(Para observar mayores detalles, ver anexo II, gráfico 11-16).

La presencia de camisas es abundante en todo el periodo, pero tiene un fuerte aumento en número hacia mediados del siglo XVIII (lo cual se observa con más precisiones en el anexo II, gráfico n° 11), además de ser más marcada la referencia al color blanco de la prenda. Se observa el aumento en el número de zapatos, calcetas, y jubones, por el contrario, la presencia de valonas y gregorillos decayó hacia mediados del siglo.

## **2.- El vestuario en los hombres.**

### **Los símbolos de prestigio social.**

Un lenguaje que expresaba la distinción a través de la sobriedad, menos excesivo que el del traje femenino, significó la vestimenta varonil. La moda masculina, especialmente para los funcionarios de gobierno, ostentaba la artificialidad del lujo rígido de los trajes femeninos, producida, asimismo, por los colores oscuros del barroco hispánico y las pesadas telas dentro de los significados sociales que tiene en la sociedad colonial. En efecto, la moda en los varones era interpretada como una cuestión de honor. Así, por ejemplo, el maestro de campo don Alonso Antonio Velásquez de Covarrubias menciona en su testamento que *“cuando fui a la guerra de este reino a servir a su Magestad fui ympulsado por horden del dicho mi padre y que para embarcarme con la desencia combeniente a mis obligaciones se gastaron quinientos pesos de los bienes del dicho mi padre”*<sup>148</sup>. Un modo de ser “decente” tenía una forma determinada por los que así mismos se consideraban como “aristócratas” en el intento de manifestar las diferencias que los hacían tales. Esta moda se componía, en el siglo XVII, de golilla blanca o de tafetán azul que prevaleció sin trabas en el mundo hispánico desde la tercera década del siglo

---

<sup>148</sup> AN. AES, v.420, f. 31, 1706.

hasta principios del XVIII; la valona<sup>149</sup> o gran cuello blanco caído, de influencia francesa, se usó también en Chile con posterioridad a 1650 (como demuestra la tabla anterior, el uso de la valona y gregorillo estuvo presente entre los hombres y mujeres en Santiago, pero su mención en documentos decayó hacia mediados del XVIII); la almilla o camisa interior lisa; podía seguir el “coletto” o el jubón ceñido que hacía las veces de corsé; sobre él iba la “ropilla”, especie de chaquetilla con faldones que llegaban a las caderas, mangas separadas y “brahonas” u hombreras formadas por repliegues de tela junto a los hombros, que servía para descansar su anchura, de las cuales podían prender otras mangas sueltas o “perdidas”. Proveniente de los gregüescos renacentistas, el calzón usado entonces llegaba hasta la rodilla, y se ajustó paulatinamente en el curso del setecientos.

---

<sup>149</sup> La golilla era un cuello de forma semejante a la valona, pero armado sobre un soporte inferior o alzacuello de cartón o lienzo almidonado, cerrado a modo de platillo, que envolvía y oprimía la garganta, por lo que otorgaba a la cabeza el aspecto de decapitada

**Cuadro 25:** Comparación entre la década inicial y final del periodo estudiado según número de prendas de vestir de hombres.

<b>Prenda</b>	<b>1690-1699</b>	<b>1740-1749</b>	<b>Total periodo 1690-1749</b>
“Vestidos de mozo”	1	0	5
“Vestidos de uso”	5	5	25
<b>Balandrán</b>	0	0	4
<b>Bastones</b>	0	3	5
<b>Calzones</b>	13	44	118
<b>Capas</b>	3	1	13
<b>Capotes</b>	1	12	32
<b>Casacas</b>	4	24	51
<b>Chupas</b>	2	28	42
<b>Coletos</b>	4	0	7
<b>Corbatas</b>	0	22	38
<b>Hongarinas</b>	3	0	7
<b>Pañuelos</b>	4	21	44
<b>Ponchos</b>	1	14	25
<b>Sombreros</b>	3	7	33

(Para observar mayores detalles, ver anexo II, gráfico 11-16).

Sin duda, el comienzo del setecientos marcó un nuevo giro en la moda de los señores chilenos, que se diferenció, sin embargo, del que paralelamente se producía en la vestimenta femenina, pues su fundamento fue más, el ascendiente de la moda francesa a través de la península, que el arcaísmo o el influjo local. La severidad y la distinción españolas fueron postergadas en aras del refinamiento y la frivolidad galas. A fines del reinado de Carlos II, tanto en España como en el Nuevo Mundo, comenzaron a introducirse novedades en el traje masculino y la antigua sobriedad tendió a desaparecer, para ser reemplazada por un nuevo refinamiento y una desenvuelta frivolidad de origen

francés, que triunfaban sobre el lujo rígido del siglo XVII: corbatas, pañuelos, casacas, medias y calzones muestran el avance de nuevas costumbres y disposiciones estéticas.

Los documentos chilenos muestran la divulgación de las novedades vestimentarias entre los hombres de rango. En los inventarios aparecen junto a las ropas de vestir de vieja usanza, otras de nueva data como la chupa, que no figuraba en los documentos con anterioridad, ponchos y casacas frente a la decadencia de las capas, “vestidos de mozo”, hongarinas y “sobretodos”. Otros inventarios de principios del siglo XVIII corroboran la transición del traje varonil de esos años, la divulgación de la chupa y de la casaca, y la disminución en el uso del colete y del jubón (el cual aumenta en el caso de las mujeres, pero en los documentos masculinos su mención fue en decadencia).

A mediados del setecientos, la moda masculina en Chile había asimilado francamente la tónica francesa. Los documentos indican que ciertas prendas tan usadas durante la segunda mitad del siglo anterior como la ropilla, la almilla o el colete, prácticamente habían desaparecido. El vestuario de los señores se singularizaba entonces por camisa blanca con corbatín, corbata de seda, casaca de paño, terciopelo o telas gruesas de lana con faldones largos; chupa de ricas telas recamadas y bordadas; calzón corto, medias de seda blancas sujetas por lujosas ligas, zapatos subidos por hebillas, bastón con borlas, espadín, y como un signo de arraigo al terruño, el poncho o manta de origen indígena, cuyo uso empezaba a reemplazar en América a la gran capa española<sup>150</sup>. Por ejemplo en 1749 don Francisco Fernández Pérez declara tener "*un vestido negro con dos pares de calzones y capa de paño de Quito, dos camisas, una casaca de pelo de camello con su abotonadura, un armador con delanteras de raso y abotonadura de plata, unas medias de seda, dos pares de medias de seda traídas de Inglaterra, un par de zapatos nuevos, un par de zuecos, dos sombreros (uno negro y otro blanco)*..."<sup>151</sup>.

Se puede advertir a través de los documentos un marco “aire local” que va adquiriendo la indumentaria masculina: los ponchos, que iban puestos sobre las medias apretadas protegidas en los pies por zapatos de cuero o “escarpines”, rematado el atuendo y otorgando distinción el sombrero de “alas” chambergo o castor, blanco o negro, comenzó a

---

<sup>150</sup> Cruz, “Seduciones de lo íntimo, persuasiones de lo público. El lenguaje del vestido en Chile (1650-1820)”, en: *Historia de la vida privada, Op. Cit*, p. 322.

<sup>151</sup> Inventario de bienes del capitán don Francisco Fernández Pérez: AN. AES, v. 561, f. 35, 1749.

ser la vestimenta que más está presente en los documentos de hombres a mediados del siglo XVIII.

### 3.- Accesorios.

#### Joyas y armas marcan la diferencia con los “otros”.

El vestuario en mujeres y hombres comenzaba a cambiar lentamente y a dar muestras de una asimilación “local” de los estilos europeos, estilo emulado o repetido por los distintos grupos sociales y estimulado por las mujeres en sus esclavos que eran vestidos elegantemente como signo de distinción. La vestimenta podía ser parecida en sus formas y líneas, pero la diferencia entre los trajes estaba dada por la calidad de las telas y además por la suntuosidad de los accesorios que complementarían la apariencia vestida. En este sentido, las joyas y accesorios marcaban la diferencia entre los grupos más o menos afortunados.

En el caso de las mujeres, el atuendo se complementaba especialmente con joyas de oro y plata dispuestas para ornamentar el cuerpo y el rostro y a transformar la apariencia: *“las joyas contribuían poderosamente al embellecimiento de la apariencia a otorgar singularidad a su portadora, a mostrar también, a primera vista, su categoría social, y hacían, así mismo, ostensible su situación económica”*<sup>152</sup>. Aparecen en abundancia en los inventarios chilenos de ese periodo, joyas de gran riqueza y refinamiento que comprenden zarcillos, manillas, sortijas, gargantillas o “ahogadores”, pendientes, relicarios, rosarios, cruces de oro y diamantes y diversas piezas religiosas. En la documentación de todo el periodo estudiado están presentes piedras preciosas como perlas, diamantes esmeraldas, ésta última al parecer una de las predilectas de las mujeres de este periodo. Si bien se ha dicho que existían variadas piezas en formas de sirenas, animales, flores y frutas<sup>153</sup> en la documentación revisada no se encontró más que escasas referencias a estas formas. Sí estuvieron presentes en variadas dotes, inventarios y testamentos sortijas y zarcillos, los que podría decirse que eran las joyas favoritas entre ellas:

---

<sup>152</sup> Cruz, *El Traje...*, Op, Cit., 59.

<sup>153</sup> *Ibid.*

**Cuadro 26:** Comparación entre la década inicial y final del periodo estudiado según número de joyas y adornos femeninos.

<b>Joyas en mujeres</b>	<b>1690-1699</b>	<b>1740-1749</b>	<b>Total periodo 1690-1749</b>
<b>Ahogadores</b>	1	0	8
<b>Figurillas</b>	2	4	20
<b>Manillas</b>	7	0	21
<b>Pendientes</b>	0	0	1
<b>Perlas</b>	0	18	22
<b>Brazaletes</b>	0	0	5
<b>Relicarios</b>	0	3	7
<b>Sortijas</b>	31	19	107
<b>Zarcillos</b>	11	17	79

(Para observar mayores detalles, ver anexo II, gráfico 17-20).

Isabel Cruz nota que una de las diferencias que se manifiestan a mediados del setecientos, en relación a las menciones de joyas del siglo anterior, es que a la predilección por diamantes y perlas que se agrega a las esmeraldas. Se notó la presencia, además, de algunos abanicos y cintas usadas seguramente para amarrar el cabello o ponerlas como prendedores.

En los hombres, si bien las joyas no estaban presentes más que en los casos en que los viudos las declaraban dentro de sus bienes probablemente como legado de sus mujeres, los accesorios también jugaban un papel fundamental en la distinción a través de las apariencias. Se debe destacar dos conjuntos de elementos presentes a lo largo del periodo, armas y accesorios de montar caballos. En efecto, tanto los signos militares como los “*avios de jinete*” o de montar eran los accesorios predilectos en los hombres de todo este periodo:

**Cuadro 27:** Comparación entre la década inicial y final del periodo estudiado según número de armas y accesorios masculinos.

<b>Armas accesorios masculinos</b>	<b>1690-1699</b>	<b>1740-1749</b>	<b>Total periodo 1690-1749</b>
<b>Escopetas</b>	0	5	15
<b>Espadas</b>	2	6	28
<b>Hebillas</b>	0	3	6
<b>Lanzas</b>	1	0	4
<b>Pistolas</b>	1	4	9
<b>Talabartes</b>	1	0	7
<b>Dagas</b>	3	0	3
<b>Peluquines</b>	0	13	14

(Para observar mayores detalles, ver anexo II, gráfico 17-20).

Las armas estaban presentes en hombres relacionados con la milicia. Capitanes y maestros de campo son quienes más las mencionaban en sus testamentos, muchas veces como únicos bienes presentes en sus vidas: espadas guarnecidas, hojas de espadas, talabartes o cinturón en el que se colgaba la espada, daga o sable, pistolas “españolas” y “alemanas”, bolsas de pólvora y balines. Acompañaban a las armas de los hombres de milicia accesorios como talabartes, hebillas y fustes, los cuales complementaban la vestimenta usada por ellos como capas y coletos.

Junto con estos elementos militares estaban los avíos de jinete o de montar, los que destacan en todo el siglo XVIII: frenos mulares o caballares, algunos de éstos últimos de plata o guarnecidos, espuelas, riendas, estribos y monturas son los elementos favoritos de los hombres en momentos en que la agricultura tomaba un preponderante papel dentro de la economía nacional. El caballo y los elementos para montarlo es un signo de poder y jerarquía dentro de la sociedad colonial.

La vestimenta comienza a diversificarse en hombre y mujeres conforme la economía también modifica las jerarquías, roles y hábito

## CONCLUSIONES

*“La conquista de lo superfluo provoca una excitación espiritual mayor que la conquista de lo necesario. El hombre es una criatura del deseo y no una criatura de la necesidad”<sup>154</sup>.*

El camino recorrido con el intento de conocer la cultura material de los habitantes de Santiago entre los años 1690-1750 fue largo y no estuvo exento de problemas. El principal fue la carencia de bibliografía para el caso de Chile colonial en relación a los problemas que plantea el estudio de la cultura material. Los trabajos existentes son más bien fragmentados, alineados principalmente en torno a la vestimenta, en los cuales se han abordando de forma separada descripciones con correspondencia a tendencias estéticas de determinados periodos<sup>155</sup> y los alcances simbólicos puestos en juego a través de las relaciones entre símbolo, status y poder en la sociedad colonial<sup>156</sup>. Sólo recientemente se ha planteado el estudio de estos problemas en forma conjunta, al observarse los bienes que declaró en su inventario un comerciante en Santiago a fines del siglo XVIII<sup>157</sup>. En efecto, la cultura material no se aboca sólo a una descripción de los objetos con los que se relaciona una sociedad, sino que aborda en forma conjunta los problemas de oferta, demanda y consumo, la generación de status e identidad en torno a la posesión de un bien dentro de un marco determinadas concepciones culturales y sociales que rondan a los individuos.

Las posibilidades de análisis que proporcionan testamentos, inventarios y dotes son muchas. Dada la abundancia de material y las escasas referencias bibliográficas para el tema, el presente trabajo de investigación abordó los temas planteados en forma exploratoria, por

---

<sup>154</sup> Braudel, *Op. Cit.*, p. 150.

<sup>155</sup> Ver: Cruz, El traje. *Transformaciones de una segunda piel*, *Op. Cit.*; "Trajes y moda en Chile, 1650-1750: jerarquía social y acontecer histórico", *Op. Cit.*

<sup>156</sup> Ver: Valenzuela, Jaime, *Las liturgias del poder. Celebraciones públicas y estrategias persuasivas en Chile colonial (1609-1709)*, *Op. Cit.*; "Conflicto y equilibrios simbólicos ante un nuevo actor político: La Real Audiencia en Santiago desde 1609", *Op. Cit.*

<sup>157</sup> Cavieres, "Del comercio y de un comerciante del siglo XVIII. Los finos límites entre la privacidad y la sociabilidad", *Op. Cit.*

lo cual no se pretende sentar conclusiones ni dejar cerrado el tema, sino más bien constituir precedente para análisis futuros y abordar temas “clásicos” con otras miradas: *“la historia de la cultura material, la historia de lo cotidiano, la historia de las estructuras, también otras, a pesar de definir sus propios enfoques, no dejan de disputarse parte de las mismas inquietudes y sensibilidades, sino también parte de similares temas y problemas”*<sup>158</sup>.

En el intento de compensar la carencia de información respecto a estos temas, se privilegió la información emanada desde los mismos documentos, los que fueron trabajados en forma serial, cuantificando la cantidad de objetos agrupados en torno a características generales de su uso, distinguiendo diferencias en las posesiones entre sexos y estamentos. Las conclusiones al respecto, indican una lenta transformación en las cantidades de objetos expresados por persona, lo cual se manifiesta claramente hacia el final del periodo escogido.

En cuanto a las diferencias se puede anotar la incorporación cada vez mayor de bienes y objetos relacionados con una presentación más refinada del cuerpo en distintos aspectos: la casa, su mobiliario, las exigencias en la mesa, la cama y el vestuario. Este aumento puede ser interpretado como una mayor preocupación por dejar estipulado ante notario la riqueza de cada sujeto (que se manifiesta en la costumbre cada vez más presente entre los testadores de disponer en las “cláusulas materiales” de sus testamentos la obligación de mandar a hacer inventario jurídico después del fallecimiento del interesado, a diferencia de los testamentos de finales del siglo XVII en que la costumbre es incluir dentro del testamento la lista de los bienes personales), pero también como un aumento en el consumo de dichos bienes y objetos.

Dentro del contexto de una sociedad que se auto exige cada vez más un comportamiento “civilizado”, el cuerpo se fue convirtiendo en el portador del valor social, transmitiendo información sobre la persona y su posición, lo que permitió cierta movilidad social para quien controlara su imagen. De esto surgieron nuevas relaciones entre la ropa, el aspecto y la identidad, y el significativo papel desempeñado por la moda en la vida colonial fue en aumento. De esta forma, el hábito de vestir lujosamente fue en aumento y cada vez más accesible a distintas personas de diferentes “calidades”. Esto podría explicar las Leyes Suntuarias que tenían como objetivo regular de las apariencias para conservar las

---

<sup>158</sup> Cavieres, *Op. Cit.*, p. 336.

distinciones de clases y poder identificar a las personas a simple vista, pues "*los que estaban en la cima de las estructuras de clases intentaban regular y vigilar la moda, mientras que los que estaban abajo periódicamente desafiaban o se burlaban de dichas normas para acceder a los símbolos de distinción*"<sup>159</sup>.

La moda, en este sentido, narra la historia de la lucha de clases, en un determinado momento histórico en que la posición social ya no estaba tan rígidamente sustentada en la "nobleza de cuna", de la que se jactaban las familias aristocráticas nacidas de la conquista, como sí en las marcas visibles de identidad social que se podían adquirir, como se logró a través de la compra de los cargos públicos, las tierras, el mobiliario, los escudos de armas, los sellos y la indumentaria<sup>160</sup>, pues claro, entran en el mundo de las jerarquías sociales los "nuevos ricos" o comerciantes acaudalados que la apertura económica iniciada desde finales del siglo XVII había creado.

¿Que se necesita para dejar de ser o parecer pobre en el siglo XVIII? Al parecer no bastaba con tener una casa bien hecha, sino que además ésta estuviera decorada con los muebles y utensilios necesarios para demostrar la distinción desde los hábitos y costumbres que se adquieren desde la posesión de ciertos utensilios, muebles y objetos. Se puede decir que la riqueza en la sociedad colonial va más allá de lo que representa un objeto en su valor intrínseco, pues está relacionado, sobre todo, con el valor social que representa cada cosa en cuanto proyecta al sujeto hacia un plano simbólico en el cual es dueño de un elemento de status social. Pues, en efecto, en la sociedad colonial la riqueza no se manifestaba en el dinero mismo, el que más bien era un medio a través del cual se podían adquirir los bienes de prestigio de esta sociedad. Por ejemplo, las dotes no eran entregadas en dinero, sino en especies valiosas como vestuario, camas y joyas. También se manifiesta en la necesidad constante de tener sirvientes y esclavos bajo el dominio personal, pues, más que cualquier cosa, se confería un alto status por la posesión de otros hombres y por el número de esclavos.

De la premisa de la "civilidad" y de los significados simbólicos que pone en juego, es que también nacen nuevos objetos. De una mirada a los documentos analizados, parece estar aumentando la cantidad de objetos relacionados con el trabajo que realiza el sujeto en

---

<sup>159</sup> Entwistle, Joanne, *El cuerpo y la moda... Op. Cit.*, p. 115.

<sup>160</sup> Valenzuela, "Conflicto y equilibrios...", *Op. Cit.*, 74-75.

conseguir la imagen deseada o exigida por el grupo o por él mismo. También aquellos objetos y muebles que dicen relación con un aumento de los espacios individuales, como es el caso de las camas, y de un mayor acomodo dentro del espacio doméstico. Sin duda se observa una mejoría dentro de la vida material de los sujetos coloniales, pero también una relación entre la presencia de nuevos objetos y el proceso de construcción del individuo, pues los objetos son, a la vez que símbolos del avance de nuevas costumbres, un mecanismo a través del cual el individuo comienza a conocerse a sí mismo. En palabras de Michel Foucault, son "*tecnologías del yo*" en cuanto contribuyen a la dominación personal y "*al modo en que el individuo actúa sobre sí mismo*"<sup>161</sup>.

Es así como los recuentos permiten la aproximación a determinadas transformaciones en los hábitos cotidianos que tiene lugar en el seno de los hogares y de los sujetos y que, como ocurre con la progresiva la individualización de la cama, o el incremento de prendas de vestir por persona, y la tímida utilización de vasos individuales y cubiertos para comer, tiene una incidencia directa sobre la higiene doméstica y la salud pública. El destacado aumento experimentado a partir del siglo XVIII en la posesión de camisas, piezas de gran importancia en la concepción de la época de limpieza seca, puede ser interpretado como un indicativo de la mejora de la higiene particular.

Modificaciones en los hábitos, costumbres y formas de auto percepción se observan desde los objetos y bienes analizados, las cuales tiene que ver con el proceso en el cual se embarcó tímidamente el Reino de Chile desde mediados del siglo XVIII: la modernidad. Los datos obtenidos desde las muestras seriales permiten constatar que si bien esos cambios son fuertes y evidentes, no lo son en la relación que los grupos "criollos" mantuvieron con los símbolos tradicionales del poder: la tierra, la casa y los esclavos y sirvientes son los bienes en los cuales casi no se observaron modificaciones, pues siguen siendo un mecanismo mediante el cual los poderosos pudieron continuar manteniendo a los distintos grupos sociales bajo control y dominio. Es decir, los cambios perceptibles desde mediados del siglo XVIII operan dentro del grupo "criollo" mismo y en relación consigo mismo, pero no con la relación que mantuvieron con los "otros".

Existe en ello una lectura más profunda que nos remite a la exigencia dentro de este grupo de un trato y un comportamiento adecuado a las normas de la civilidad, lo cual nos

---

<sup>161</sup> Michel Foucault, *Tecnologías del yo y otros textos afines*, Ediciones Paidós Ibérica, Barcelona, 1990.

acerca a los conceptos con los cuales se auto percibían los grupos más poderosos, en que la capacidad de gobernar el cuerpo y de mantenerlo bajo control hasta en los aspectos más cotidianos reflejaba una rectitud y superioridad moral que los señalaba como superiores, pues, “*el dominio de la mente sobre el cuerpo era la capacidad del aristócrata para mantener bajo control su propia corporeidad: no gesticular exageradamente, la pausa, mantener la calma. En este sentido, la urbanidad o las reglas de buen comportamiento reflejaban las máximas morales que el cuerpo debía hacer concretas: la rectitud moral era también la rectitud del cuerpo en sus posturas*”<sup>162</sup>.

Para hablar de las permanencias perceptibles en los documentos, se debe señalar la ventaja de trabajar con testamentos, en tanto son documentos que nos acercan, por un lado, a la realidad material con que vivían los sujetos, así como a historias de vidas alineadas en torno a la adquisición, pérdida o donación de esos bienes. A partir de los relatos allí encontrados, se puede decir que para todos los grupos sociales, hombres y mujeres, casados o solteros mantuvieron una relación personal e individual con lo material, en la cual cada sujeto organizó y proyectó su vida según la posesión efectiva de los bienes que considera importante adquirir y mantener en su vida y en la de los seres que lo rodeaban.

Desde un análisis de los testamentos revisados se puede afirmar que lo material toma relieve por sobre lo espiritual en tanto es un camino para acercarse al “*bien morir*”, pero también en la manera en que el sujeto manifiesta y afirma su identidad al relatar su realidad material. En este sentido, es de interés observar la forma repetitiva y protocolar en que se expresa el discurso de profesión de fe y proclama de las creencias cristianas del testador en los términos y formulas establecidos por la Iglesia y diferentes protocolos notariales, frente a la diversidad y relativa espontaneidad con que cada sujeto relata su propia experiencia en lo material. Frente a lo religioso-espiritual, resalta el discurso profano que representa al testador en cuanto poseedor de bienes, en el ejercicio de poder que da esa posesión y en la variedad de relaciones que establece con otros y con la sociedad. En él, junto a los bienes que se declaran –desde los más valiosos hasta los más modestos– se manifiestan diversos aspectos y situaciones de la vida personal del testador, incluso aquellos que han permanecido en secreto. Se constituye así un discurso en el que las

---

<sup>162</sup> Araya, *Gestos actitudes e instrumentos de la dominación...*, Op. Cit., p. 104.

fórmulas notariales, que dan fuerza y valor legales a las disposiciones testamentarias, se articulan con elementos provenientes de otras formaciones discursivas (autobiográficos, confesionales, judiciales de defensa y acusación), que permiten dar cuenta de que los testadores se encuentran dentro de un mundo móvil y diverso, en el cual las historias y relatos que imprimieron en estos textos notariales se transformarían en citas cada vez más “personales” y llenos de impresiones de la “intimidad” de cada sujeto. En los textos quedaron impresos relatos que se constituyeron como “marcas” o “sellos” dentro de una relación individual con los objetos y bienes que le pertenecían a cada sujeto o, inversamente, relatos que transforman la posesión de los objetos y el mundo material un “universo” personal.

En este trabajo quedaron enunciados algunos problemas sobre los cuales es necesario seguir profundizando, como por ejemplo, la destacada participación de las mujeres en la obtención y mantención de los bienes. Existe en ello una relación con los objetos que preocupó más a las mujeres que a los hombres, sobre lo cual es necesario profundizar desde las relaciones de género que mantuvieron los sujetos coloniales.

## ANEXO I

**Tabla resumen de los documentos revisados:  
Testamentos, inventarios y dotes.  
Archivo Nacional. Archivo Escribanos de Santiago (AN. AES).**

Ubicación	Año	Escribano	Documento	Notas
v.418, f. 160.	1690	Gaspar Valdés	Testamento de Jacoba de Huerta (Villa) Gutiérrez Sandón casada con el capitán Francisco Solá.	En catálogo. Tuvo 7 hijos legítimos. Sus bienes se componían principalmente de mobiliario doméstico. Mencionó 3 censos que está pagando: dos a particulares y uno al monasterio de la Limpia Concepción.
v.418, f. 254.	1690	Gaspar Valdés	Testamento de Antonia Granados y Bustamante, soltera.	En catálogo. Se adjunta inventario en foja 258. Sus bienes se componían de 7 mulatos esclavos y algunas imágenes religiosas.
v. 395, f. 41v.	1690	Manuel Cabezón	Recibo de dote de doña Ignacia de Morales, casada con don Antonio Pareja.	No está en catálogo. Su dote estuvo compuesta principalmente por ropa, por un total de 1.357 pesos.
v. 395, f. 120.	1690	Manuel Cabezón	Testamento de doña Isabel de Barbosa, casada (viuda) con el capitán José López de Quintanilla.	En catálogo. Mencionó varios empeños a que mandó a pagar. Sus bienes eran algunos esclavos (uno que anda huído y manda a apresar) y herramientas de trabajo.
V. 395, f. 131v.	1690	Manuel Cabezón	Testamento de doña Josefa Díaz Pimienta, casada con el capitán Juan Diez Guerrero.	En catálogo, un hijo. Llevó a su matrimonio entre dote y arras 6.000 pesos de los cuales <i>“no tuvimos gananciales algunos por la brevedad de su muerte respecto del poco tiempo que fuimos casados”</i> .
v. 417, f. 200.	1691	Gaspar Valdés	Testamento de Isabel López de Gamboa y Ovalle.	En catálogo. Nombró por sus bienes dos negros, un mulatillo y dos mulatillas (todos menores de quince años), los cuales los tiene repartidos entre sus hijos (8 en total) por sus dotes o legítimas maternas.
v.396, f.130	1691	Manuel Cabezón	Testamento de Feliciano de Gamboa, parda libre.	En catálogo. Mantenía algún tipo de vínculo con el Monasterio de la Limpia Concepción y la priora de éste (sor Juana Gamboa). Sus bienes se encontraban en una caja que tenía en su poder la dicha priora.
v.396, f.69	1691	Manuel Cabezón	Testamento de don Asencio Chalco Siza, casado de palabras con doña María de	En catálogo. En <i>“Testamentos de Indios”</i> <sup>163</sup> . Natural del Cuzco. Tuvo un hijo “legítimo”. Destacan entre sus bienes

<sup>163</sup>Julio Retamal Ávila, *Testamentos de “indios” en Chile colonial: 1464-1801*, Universidad Andrés Bello, RIL editores, Santiago, 2000, p.220.

			Espinosa.	varias piezas de plata labrada, ropa y animales.
v. 396, f. 148.	1691	Manuel Cabezón	Testamento de doña Isabel de Gálvez, soltera.	En catálogo. Natural de Santiago. Sin hijos. Alquilaba la casa en la que vivía, la cual pertenecía al teniente Juan de Morales. Sus bienes eran su cama, algo de ropa y algunos pocos muebles.
v. 396, f. 162.	1691	Manuel Cabezón	Testamento de doña Úrsula de Toledo, casada (viuda) con el alférez Diego de Vargas.	En catálogo. Natural de Santiago. Sin hijos. Sus pocos bienes eran dos colchones y la ropa de su vestir.
v. 419, f. 170.	1692	Gaspar Valdés	Testamento de doña Isabel Bravo.	En catálogo. Reconoció por sus bienes dos mulatas (una con una cría, a quien le dio la libertad) y una capellanía que impuso su madre. Mandó se entregase al convento de santo Domingo una caja grande de madera de alerce con cerradura y llave. Mandó a hacer inventario de sus bienes.
v. 419, f. 173.	1692	Gaspar Valdés.	Testamento del capitán Matías Pardo de Figueroa, casado con doña María Medina.	En catálogo. Su inventario se encuentra en foja 194 del mismo volumen, en el cual destacan armas, avíos de jinete y ropas.
v. 419, f. 119.	1692	Gaspar Valdés	Testamento de doña Mariana de Araño y Mejía.	En catálogo. Sus bienes se componían principalmente de ropa de vestir y algunas telas (¿costurera o comerciante?). Parte de la casa de su morada la arrendaba. Debe unos censos al monasterio de la Limpia Concepción.
v.396, f. 210.	1692	Manuel Cabezón	Testamento de doña Catalina Marqués de Estrada, casada con don Antonio Juárez.	En catálogo. Mujer emprendedora, menciona que los bienes que tiene en su poder los consiguió con su propio trabajo, como una estancia en Maule llamada Dollinco, la casa de su morada, varios animales y algunos trastes de plata. Su marido, por el contrario, dispó lo que ella llevó por dote.
v. 396, f. 249.	1692	Manuel Cabezón	Testamento del capitán Álvaro Gómez, soltero.	En catálogo. Mencionó que vive en casa del capitán don José de Toro y que todo lo que hay allí es de la propiedad de este arrendatario. Hizo varios arreglos al solar en donde estaba la casa que arrendaba, construyó varios cuartos y plantó algunos árboles frutales y una huerta. Sus bienes sólo son una caja y la cama de su uso.
v. 397, f. 29.	1693		Testamento de Doña María León de la Serna, casada con Teodoro de Araya, según poder otorgado a don Luis Jofre de Loaysa y don Pedro de Molina, vecinos de la capital.	En catálogo. Sus bienes correspondían a algunas deudas y un censo impuesto a su favor y unos pocos muebles de casa.
v.397, f. 144v.	1693	Manuel Cabezón	Testamento de Melchora de Mendoza casada con Urbano de Vicuña.	En catálogo. Mencionó que no llevó al matrimonio bienes ni los posee en el momento de hacer este testamento.
v.397, f.	1693	Manuel	Testamento de doña	En catálogo. Mencionó tres esclavos

185.		Cabezón	Catalina de Villaroel y Zárata casada con don Juan de Carvajal, casada en segundas nupcias con Pedro Álvarez.	negros y una mulatilla, a quienes les otorgó la libertad una vez que ella falleciera.
v. 397, f. 188.	1693	Manuel Cabezón	Recibo de dote de doña Clara Ocón de Leiva, casada con don Francisco de Alzadora.	En catálogo. Esta dote correspondía a una cama con todos sus adherentes, ropa de vestir y un negro esclavo, por un total 1.022 pesos.
v. 397, f. 240.	1693	Manuel Cabezón	Testamento de doña Mariana de Arce, soltera, en virtud de poder otorgado a dola Serafina Santander, vecina de la ciudad.	En catálogo. Sus bienes fueron una mulata esclava, algunos trastes de plata y mobiliario doméstico.
v. 398, f. 7.	1694	Manuel Cabezón	Testamento del capitán Álvaro Gómez, soltero.	En catálogo. Natural de Sevilla. Reconoce una hija natural. Se declara pobre " <i>como es público y notorio</i> ", aunque menciona varios muebles de casa por sus bienes.
V. 398, f. 274.	1694	Manuel Cabezón	Testamento de doña Mariana de Ibarra, soltera.	En catálogo. Natural de Santiago. Sin hijos. Menciona por sus bienes los que quedaron por fin y muerte de su padre don Juan de Ibarra, de los que se hizo partición extrajudicialmente por llegar a acuerdo " <i>hermanablemente</i> " con su hermana Isidoro y a través del cual se estableció que ella, doña Mariana, se quedaría con la casa de la morada. A pesar de tener este bien declara " <i>que al presente no tengo ni poseo bienes algunos y de los que parecieren ser míos nombro por heredera a mi alma para que mis albaceas hagan el bien que pudieren por ella...</i> ".
V. 398, f. 307.	1694	Manuel Cabezón	Testamento de capitán Diego Ortiz de Elguea, casado en primeras nupcias con Lorenza Fernández, en segundas nupcias con doña Agustina de Amezqueta.	En catálogo. Natural de Santiago. De primer matrimonio tuvo dos mujeres y un hombre por hijos; de segundo matrimonio no hubo hijos. Ninguna de sus mujeres llevó bienes al matrimonio. Pide a sus hijos que a su segunda mujer " <i>la tengan en casa y la amparen y socorran con lo que pudieren</i> " y encarga a sus albaceas que a ella le entreguen algunos objetos de plata labrada. Mandó a hacer inventario jurídico de sus bienes.
v. 398, f. 361.	1694	Manuel Cabezón	Testamento de doña Ana del Castillo, soltera.	En catálogo. Natural de Santiago. Declaró por sus bienes la casa de su morada y variada ropa de cama y de vestir.
V, 398, f. 399.	1694	Manuel Cabezón	Testamento de doña María Muñoz, soltera.	En catálogo. Natural de Santiago. Sus bienes correspondían a un mulato esclavo, una negra esclava y varias joyas. Su ropa, su cama y lo que le corresponde en una chacra que está por partir con su hermano lo dejó a una mujer llamada Isabel de Vera, con tal de que la encomendara a Dios.
v. 417, f.	1695	Gaspar Valdés	Testamento de Francisco	En catálogo. Ella no llevó bienes al

207.			Morán, casado con doña Rosa Fernández, (en virtud de poder para testar otorgado a doña Rosa, su esposa).	matrimonio, mientras que él aportó con 12 mulas de arria. Sus bienes son dos cuadras de tierra en el barrio de la Chimba, 200 mulas y otros animales, aparejos y zurroneos.
v. 399, f. 52v.	1695	Manuel Cabezón	Testamento del Capitán Nicolás de Villanueva (en virtud de poder para testar otorgado al capitán Antonio de Santiago Romero), soltero.	En catálogo. Un hijo natural. Se declaran por bienes del difunto una chacra " <i>de la otra parte del rrio de esta ciudad</i> ". Una mitad de esta chacra la dejó a su hijo natural, y a la otra le impuso un censo principal de 400 pesos capellanía perpetua de misas por su alma.
v. 399, f. 380.	1695	Manuel Cabezón	Testamento de doña Catalina Marful, casada con el capitán Francisco Pérez de Tudela.	En catálogo. Sin hijos. Mandó dar distintas limosnas para variadas obras de caridad y algunas construcciones de edificios de devoción. Benefició a uno de sus sobrinos con 500 pesos en moneda más un sambo esclavo. Mandó a imponer sobre las casas de su morada una capellanía de 1.000 pesos por su alma, la de su marido y la de sus padres. Llevó por dote 4.000 pesos en especies y dinero, y su marido aportó en arras 1.000 pesos.
V. 399, f. 387.	1695	Manuel Cabezón	Testamento de Juana de Figueroa, casada con el capitán don Pedro Antonio de Solís, (en virtud de poder para testar otorgado a don Pedro, su esposo).	En catálogo. Todas las prendas de su vestir las dejó a parientes o criadas. " <i>Declaro por bienes de la dicha difunta que por ser pocos y de poco valor no se a echo inventario judicial de ellos por los que constaran de una memoria que tengo en mi poder</i> ".
V. 399, f. 417.	1695	Manuel Cabezón	Recibo de dote de doña Ana Josefa de Castro, casada con don Pedro José de Leiva.	En catálogo. Se incluye en esta dote un cuarto nuevo construido en el solar que pertenece a los padres de la novia, varios lienzos y cuadros religiosos y muebles de casa. Se aclara que estos bienes no están tasados porque " <i>a de ser común el uso dellas por el maestro de campo Juan de Castro Pro y doña Gregoria de Zavala (padres de la novia) yerro por todos los días que vivieren los dichos padres y suegros y después de su fallecimiento han de gozar enteramente de ellas como bienes dotales y propios de la dicha dola Josefa de Castro</i> ". Se incluye a una negra esclava y dos mulatos esclavos.
v.400, f. 19.	1696	Manuel Cabezón	Testamento de doña Francisca de Zúñiga casada con Pablo de Alfaro.	En catálogo. Natural de Santiago. Un hijo. Declaró por sus bienes a una negra esclava, varias cajitas y la ropa de su vestir, a pesar de que declaró que cuando contrajo matrimonio no llevó bienes algunos " <i>porque era pobre</i> ".
v.400, f. 178v.	1696	Manuel Cabezón	Testamento de doña María Huerta Gutiérrez, casada (viuda) con el capitán Francisco Vázquez.	En catálogo. Mencionó que tiene empeñado un plato de plata en 6 pesos. Le deben 24 pesos de un alquiler, su hermano Nicolás Huerta le debe 16 pesos que " <i>le perdono por ser pobre</i> ", don Matías de

				Zelada le debe 90 pesos y 350 pesos Gaspar Huerta. Por la legítima materna recibió 280 pesos en ropa. Mandó a hacer inventario.	
v.401, 21.	f.	1696	Manuel Cabezón	Testamento de doña Antonia de Salvatierra casada con Juan González de Castro.	En catálogo. Natural de Santiago. Llevó en dote a su matrimonio 300 pesos y una negra esclava. Mandó a hacer inventario.
v.418, 120	f.	1696	Manuel Cabezón	Testamento de Bartolina Ferreira, casada con don Juan del Pozo Silba.	En catálogo. Natural de Santiago. Mencionó por sus bienes " <i>todos los libros que tiene el licenciado don Juan del Pozo</i> ", pero no dice cuántos ni cuáles.
v.396, 172.	f.	1696	Manuel Cabezón	Testamento de Melchora Rodulfo, soltera.	En catálogo. En: " <i>Testamentos de Indios</i> " <sup>164</sup> . Natural de Rapel. Una hija ilegítima. No mencionó bienes, sólo los pagos que hizo al capitán Antonio Santiago Romero por cuenta de una obligación. Mantenía pleito con Juan de Quiroga y sus herederos por unas aguas.
v.417, 186.	f.	1697	Gaspar Valdés	Testamento de Francisco Rodríguez y Carvallo, soltero.	En catálogo. No mencionó tener hijos. Entre sus bienes cuenta la casa de su morada, la que dejó a su madre, algunas fanegas de trigo, la cama de su uso y ropa de vestir.
v.417, 197.	f.	1697	Gaspar Valdés	Testamento de Antonio Sagredo de Molina y Zapata, casado con doña Melchora Fernández Caballero (difunta).	En catálogo. Natural de Santiago, 5 hijos legítimos. Entre sus bienes se encuentran la casa de su morada y la cama de su uso. Tres esclavos de su propiedad los da a su nieta doña Juana de Rosas, " <i>por cuanto esta manda la puedo hacer libremente respecto de que durante el matrimonio por mi industria se adquirieron muchos gananciales y por que le debo mucho a sus padres muchas y muy buenas obras dignas de veneración...</i> ".
v. 418, 135.	f.	1697	Gaspar Valdés	Testamento del Diego de Espinosa y Santander y Morales, casado con doña Juana de la Carrera (en virtud de poder para testar otorgado a Pedro de Grado).	En catálogo. Natural de Santiago. Dos hijos legítimos. Nombró por sus bienes muebles y vestidos, de los cuales mandó a hacer inventario.
v.402, 98.	f.	1697	Manuel Cabezón	Testamento de doña Catalina Rocco de Carvajal casada con Pedro Gómez de Castro.	En catálogo. Mencionó por sus bienes la casa de su morada, algunos trastecillos, cama y vestuario, todos lo cual dejó a Manuela Rocco, niña que ha criado.
v.402, 241.	f.	1697	Manuel Cabezón	Testamento de Bartola Mendoza, parda libre.	En catálogo. Mencionó por sus bienes la casa de su morada y " <i>unas pobres alhajas que tengo en dicha mi casa de (las) cuales se hará inventario o memoria por mis albaceas</i> ".
v.417, 191.	f.	1698	Gaspar Valdés	Testamento de María Inés de Quevedo, soltera.	En catálogo. Hija natural de Andrés de Quevedo. Mencionó por sus bienes sólo la

<sup>164</sup> Op. Cit, p. 223.

				casa de su morada y la cama de su uso.
v. 419, f. 25.	1698	Gaspar Valdés.	Inventario de bienes del “ <i>teniente general de la caballería</i> ” don José de Alba.	No está en catálogo. La primera parte de este inventario contiene muchos papeles de causas de oficio por pleitos o escrituras en su nombre, así como libros y cuadernos de cuentas (desde foja 25 hasta foja 33). De ahí en adelante se enumeran sus bienes.
v. 404, f. 113.	1698	Manuel Cabezón	Obligación de doña Margarita de Castro, casada con Bernabé López.	En catálogo. Total 872 pesos y 4 reales en ropa de cama y de vestir, “ <i>todo lo cual ha sido tasado con consentimiento de ambas partes</i> ”.
v. 404, f. 213v.	1698	Manuel Cabezón	Carta de dote de doña Antonia de Ulloa, casada con el capitán don Fernando de Marmolejo y Bustos (natural de España).	En catálogo. Mencionó por sus bienes 3 esclavos negros, ropa y muebles de casa, todo tasado en 3.097 pesos.
V. 404, f. 142.	1698	Manuel Cabezón	Carta de dote de doña Clara de Santibáñez, casada con Martín de Padura y Ugarte (natural de Vizcaya).	En catálogo. Mencionó por sus bienes esclavos, ropa, muebles de casa y joyas, todo tasado en 5.500 pesos.
v.417, f. 127.	1699	Gaspar Valdés	Testamento de Marcos Pinto Ravelo y Arias de la Serna, casado con Catalina Serna.	En catálogo. Mencionó por sus bienes 200 cabras, 50 mulas, la estancia de Cuncumén en el poblado de la “Ysla” de Gertrudis, del cual dice: “ <i>cuando me poblé en el dicho sitio lo hallé montuoso y sin agua y a mi diligencia desmonté el dicho sitio y (alegrando) un manantial saqué agua para la viña y huerta</i> ”; también las casas de su morada y unas arrobas de vino.
v. 417, f. 259.	1699	Gaspar Valdés	Testamento de María de Castro, casado con Alonso Ortiz de Araya.	En catálogo. Mencionó algunos de sus bienes, aunque manda hacer inventario.
v.405, f. 160	1699	Manuel Cabezón	Testamento de Lugarda de Quevedo.	En catálogo. Mencionó que crió a Tomasa Cajal, religiosa del convento de la Limpia Concepción. Dice que no posee más que una cama y la ropa de su vestir, unas pocas alhajas y una celda pequeña que le había donado según cláusula testamentaria doña Ana de San José, religiosa, en recompensa de lo bien que le sirvió y asistió.
v.405, f. 430	1699	Manuel Cabezón	Testamento de doña Nicolasa Cortés, casada con don Gonzalo de Barraza.	En catálogo. Llevó por dote 3.082 pesos y él por capital 1.000 pesos. Dio en dote de su única hija la casa de su morada. Mantiene empeñados en poder de su yerno varias piezas de plata.
v. 405, f. 52v.	1699	Manuel Cabezón	Testamento de Nicolás Chillón, pardo, soltero.	En catálogo. Es hijo legítimo de Esteban de Chillón, pardo libre y de Gertrudis de Segura, mulata, ambos naturales del Perú. Sin hijos. Sabe firmar y al parecer también escribir, pues declara tener un libro de cuentas. Dejó por albacea y tenedor de bienes al “ <i>gobernador don</i>

				<i>Pedro Gutiérrez de espejo vecino de esta ciudad...". No nombra bienes.</i>
v.407, f. 34.	1700	Manuel Cabezón	Testamento de doña Rosa de Bocanegra, soltera.	En catálogo. Destacan entre sus bienes variadas joyas de oro. Dejó varias prendas de su vestir para adornar a los santos en procesiones.
v. 420, f. 3v.	1700	Gaspar Valdés	Inventario de bienes del Capitán Juan Gutiérrez Díez.	No está en catálogo. Este inventario divide los bienes que se encontraban en su tienda (desde foja 3v) de los que estaban en su casa (desde foja 9). Se añadieron las deudas que estaban en su libro de cuentas.
v. 406, f. 179.	1700	Manuel Cabezón	Testamento de doña Lorenza de Alvarado, casada (viuda) con Juan de Rivas.	En catálogo. Natural de Santiago. Mencionó haber tenido (después de enviudar) dos hijos, con un tal Miguel de Urbina. <i>"Declaro que soy pobre de solemnidad y al presente no poseo bienes algunos mas que tan solo los que llevo referidos por lo cual ruego y encargo al dicho don Miguel de hurvina mi hijo me entierre de limosna..."</i> .
v. 406, f. 274.	1700	Manuel Cabezón	Testamento de doña María de Morales y Albornoz, soltera.	En catálogo. Sin hijos, natural del partido de Aculen. Crió a una niña llamada María y a un niño llamado Sebastián, a quienes dejó algunos de sus pocos bienes. Dice estar esperando la división de bienes que quedaron por muerte de sus padres, por lo cual <i>"declaro que por aora no tengo más bienes que los que me pudieren tocar en las dichas mis lexitimas herencias paterna y materna y la cama y vestidos hordinarios de mi uso y algunas pobres alajas de poco valor"</i> .
V. 406, f. 271.	1700	Manuel Cabezón	Carta de dote de doña Nicolasa de Bolivar, casada con Juan Antonio de Acevedo.	En catálogo. Natural de Santiago. Total de la dote por 793 pesos en <i>"la mitad del solar de la vivienda de la dicha mi suegra en la calle nueva del ospital de san Juan de Dios edificada en él una cuadra de vivienda con la puerta de la calle del dicho solar, porque para uso de la dicha mi suegra del otro medio solar que le queda a de [aser] nueva puerta..."</i> , y varios lienzos de pintura.
v.417, f. 156.	1701	Gaspar Valdés	Testamento de Antonio de Gamboa Olaso y Santibáñez.	En catálogo. Aunque señaló en este testamento cuáles son sus bienes y a quién se los deja, igualmente pidió hacer inventario.
v.418, f. 141	1701	Gaspar Valdés	Testamento de Rodrigo de Aranguiz Zapata y Alvarado, casado con María Josefa de Riberos.	En catálogo. Mencionó que su esposa llevó en dote 3.000 pesos en los que se incluyen cuatro cuadras de tierra que no se le han entregado. Declara muchas deudas y deudores (¿prestamista o comerciante?). Mandó a hacer inventario de sus bienes.

v.407, f. 173	1701	Manuel Cabezón	Testamento de Lorenza de Otavio " <i>cassica del pueblo de Aconcagua</i> ", casada (viuda) con don Miguel Manqueante.	En catálogo. En: " <i>Testamentos de Indios</i> " <sup>165</sup> . Una hija legítima. Sólo menciona por sus bienes " <i>un senso que me pertenece quessta ympuesto sobre las tierras de la estancia que io posee el capitán don Joseph de toro en el balle de Aconcagua...</i> "; " <i>...dies pesos de ocho reales de que me es deudor el capitán don Pedro de Covarrubias de restto del salario que devengue del tiempo que crié a su yja doña Mariana</i> " y " <i>...los demás que parecieren ser mios</i> ".
v. 408, f. 41.	1701	Manuel Cabezón	Testamento de doña Juana Péres, casada con Pablo Villuela.	En catálogo. Natural de Santiago. 8 hijos (tres hombres y cinco mujeres). Mencionó la forma en que dotó a sus tres hijas casadas. Su dote fue de 11.000 pesos según lo recuerda, más 1.000 pesos que le aportó su marido. No mencionó bienes.
V. 409, f. 161v.	1701	Manuel Cabezón	Testamento de doña Mariana de Márquez, soltera.	En catálogo. Sin hijos, natural de Santiago. Mencionó por sus bienes a una mulata esclava llamada Francisca, la cual dio al licenciado don Lorenzo de Paredes, su sobrino.
v. 419, f. 70.	1702.	Gaspar Valdés.	Testamento de don Alonso Toro Zambrano y Ugalde casado con Doña Josefa Fernández Romo.	En catálogo. Mencionó la dote de su esposa por 3.500 pesos. Mencionó por sus bienes " <i>las casas de mi morada que compre de las monjas del monasterio Antiquo de la Virgen de Santa Clara y tienen de censo principal 2.500 pesos como consta de escritura...</i> ", la estancia de Puangue que compró en remate público en 500 pesos. Envío a sus hijos a estudiar a la universidad en la ciudad de los reyes en lo que " <i>he gastado mucho dinero</i> ".
v. 410, f. 16.	1702	Manuel Cabezón	Testamento de doña Josefa de Madariaga, casada (viuda) con don Juan Lobo de la Barrera.	En catálogo. Natural de Santiago. Mencionó por sus bienes la casa de su morada en la cual están impuestos y cargados a censo redimible 120 pesos de principal. Dice que " <i>por quanto yo tengo mucho hamor y boluntad a Candida de Zúñiga por haverme asistido y servido y asistido con todo agrado mando que se le de un aposento de la dicha mi cassa que tiene puerta a la calle para que viva en él</i> ". Mandó a hacer inventario después de su muerte.
v. 410, f. 41.	1702	Manuel Cabezón	Testamento de doña Mencía de Vera Sotomayor, soltera.	En catálogo. Natural de Santiago. Mencionó por sus bienes el sitio y casa de su morada, de los cuales mandó se le den a doña Antonia de Escobar " <i>siete varas de largo y seis de ancho de sitio de frente que corresponde calle en medio a la puerta de la calle de doña María Peraza</i> ".

<sup>165</sup>, p. 230.

				<i>para que pueda edificar en el un cuarto de vivienda. Declaro que yo di a doña Juana de Herrera el sitio en que edifico un cuarto pequeño para su vivienda a un lado de la puerta de la calle".</i> Pagaba un principal de 400 pesos impuestos en su solar a favor de convento de santo Domingo.
v. 410, f. 229.	1702	Manuel Cabezón	Testamento del capitán don José de Huerta, casado en primeras nupcias con doña Clara de Valenzuela, en segundas nupcias con doña Ana del Pozo.	En catálogo. Natural de Santiago. <i>"Declaro por mis bienes dos esclavos llamados Lucas mulato y el otro Tomas mulato... una chacara que yo tengo y poseo en el pago de Renca media legua de esta ciudad... declaro por mis bienes los demás que parecieren ser míos de que se ara inventario jurídico"</i> .
V. 410, f. 239.	1702	Manuel Cabezón	Testamento de don Diego de Ugalde, Salazar, casado (viudo) con doña teresa Rocco.	En catálogo. Natural de Santiago. 4 hijos naturales y 2 hijos legítimos. Mencionó por sus bienes una negra esclava llamada María a quien recibió por legado de su esposa Teresa, y que él donó a Francisca Javiera, hija ilegítima; una mulata esclava de 70 años a quien le dio la libertad con la condición de que le prenda velas en su sepultura.
v. 419, f. 160.	1703	Gaspar Valdés	Testamento del capitán Agustín de Maturana y Jofre, casado con doña Petronila González de la Rivera.	En catálogo. Declaró que su esposa llevó por dote 500 cabras <i>"con las cuales nos fuimos manteniendo"</i> hasta tener los bienes que en ese momento poseían, los que se nombraron en este testamento.
v. 439, f. 4.	1703	Domingo de Oteiza	Testamento de doña Ana de Valdivia, soltera.	En catálogo. Natural de Santiago. Mencionó por sus bienes a un negro; las partes que le correspondían por sus legítimas de sus padres sobre la casa que poseían y otros bienes como ropa y cama que deja repartidos entre una sobrina y un niño huérfano que ha criado ésta última.
v. 412, f. 86.	1703	Manuel Cabezón	Testamento de doña María Grana, casada con Jerónimo Galiano.	En catálogo. Una hija legítima, tres hombres y una mujer por hijos ilegítimos. Natural de Santiago. <i>"Declaro que abiendo fallecido el dicho mi marido los vienes que quedaron por su fin y muerte se partieron por ser pocos y de poco valor estrajudicialmente entre la dicha mi hija y los hijos que el dicho mi marido tuvo de primer matrimonio"</i> . Los bienes que a ella le correspondieron son los que mencionó en este testamento.
v. 392, f. 17.	1703	Manuel Cabezón	Testamento de don Juan de Solá, soltero.	En catálogo. Natural de Santiago. Tuvo hijos naturales con dos mujeres solteras. Declaró por sus bienes alimentos como trigo y cebada, su caballo con su montura y avío.
V. 392, f. 127.	1703	Manuel Cabezón	Testamento de Francisco de las Nieves, morador en esta ciudad, casado con María	En catálogo. Tuvo 4 hijos legítimos. Ni él ni ella llevaron bienes al matrimonio, y los que menciona aquí los adquirieron

			Abrego.	durante el matrimonio: la casa de su morada y los trastes y alhajas que se encontraren después de su fallecimiento.
v.417, f. 5v.	1704	Gaspar Valdés	Carta de dote de doña María de León y Gonzaga, casada con el capitán don Ignacio de la Barreta.	En catálogo. El único bien que ella aportó al matrimonio fue " <i>la casa principal de la morada</i> " de doña Petronila Varas, quien hace la carta.
v.417, f. 178. Cortada, continúa en v. 418, f. 113.	1704	Gaspar Valdés	Carta dotal de doña Margarita Arce Cabeza de Vaca y Santander Morales, casada con Luis Jofré y Sotomayor Gavilán.	En catálogo. Esta dote consistió en vestuario, joyas y cama por un total de 2.822 pesos.
V.417, f. 271.	1704	Gaspar Valdés	Carta dotal de doña Josefa Arbieto Figueroa, casada con el maestro de campo don Rodrigo Antonio Matías de Valdovinos.	En catálogo. El total de esta dote fue de 10.000 pesos de a 8 reales, con 9.157 pesos en plata corriente y el resto en bienes de uso. Él aporta en arras 2.000 pesos más otros bienes como cama, cojines y alfombras.
v. 418, f. 120	1704	Gaspar Valdés	Testamento de Marcos Azoca casado con María Diez (en virtud de poder otorgado a doña María, su esposa).	En catálogo. Se mencionaron por bienes del difunto unas cuadras de tierra en las que estaba plantada una viña; variadas herramientas de trabajo y ropa de vestir.
v. 419, f. 150.	1704	Gaspar Valdés.	Carta de dote de doña Margarita de Estrada y Riquel Márquez de Estrada casada con don Francisco Gómez de la Fraila.	En catálogo. En joyas y vestuario se registraron 1.860 pesos; en tierras y casas 1.200 pesos y en arras 500 pesos, con un total de 3.060 pesos de dote.
v.417, f. 1	1705	Gaspar Valdés	Testamento de Juan de Astorga y Morales Albornoz, presbítero.	En catálogo. Menciona cuáles son sus bienes, pero pide inventario de ellos.
v.418, f. 162.	1705	Gaspar Valdés	Testamento de María de Briones y Rivas, (en virtud de poder otorgado a Vicente Carrión Montesinos, su hijo).	En catálogo. Tuvo 6 hijos. Declaró ser pobre por lo cual pidió ser enterrada de limosna. Reitera que no deja bienes, aunque tenía una mulata llamada Agustina que trajo por dote junto con un solar en la traza de la ciudad.
v. 419, f.6.	1705	Gaspar Valdés	Inventario de los bienes del Obispo de Santiago don Francisco de la Puebla.	No está en catálogo. El inventario detalló, especialmente, objetos de plata labrada y libros, de los cuales se señalaron los nombres y su estado de conservación.
v. 464, f. 10.	1705	Juan de Morales Narváez	Recibo de la dote de doña María de la Iglesia y Frías, casada con el capitán don José de Herbas y Montenegro.	En catálogo. La dote en total es de 3.066 pesos y cuatro reales.
v. 464, f. 47v.	1705	Juan de Morales Narváez	Testamento de Manuel de Astorga y Guerra, soltero.	En catálogo. Mencionó por sus bienes 30 mulas poco más o menos aviadas con sus aparejos las cuales tiene fletadas para sacar carga de la estancia de [Apaltay] a cargo de Pascual de Abayza; y también 16 mulas de arria que tiene en un potrero en la Dehesa. Mandó hacer inventario de

				sus bienes.
v. 420, f. 31.	1706	Gaspar Valdés	Testamento del maestro de campo don Alonso Antonio Velásquez de Covarrubias y Lisperguer Velasco, casado con doña María Clara Montero del Águila.	En catálogo. Declaró que cuando contrajo matrimonio su esposa llevó por dote 15.300. Por sus bienes se mencionaron la dicha dote, la estancia nombrada Melipilla, y otra estancia que se encuentra en Puangue, una encomienda de indios que dejó al comisario general don Diego de Velásquez su hijo (costó 1.500 pesos), “y todos los bienes que se hallaren después de mi fallecimiento”.
v. 420, f. 89.	1706	Gaspar Valdés	Testamento de Juan de Escudero Aldana y Cepeda.	En catálogo. Sólo mencionó la dote que llevó su esposa al matrimonio por 500 pesos. No hizo referencia a ningún bien, ni tampoco mandó a hacer inventario, solamente mencionó algunas deudas que mandó a cancelar
v. 464, f. 275.	1706	Juan de Morales Narváez	Testamento de doña María de Vega, casada con Carlos de Chávez (en virtud de poder otorgado a su esposo).	En catálogo. No se mencionan hijos. Agregó a los bienes que señaló en su testamento los que quedasen por parte de sus legítimas paternas.
v. 464, f. 344v.	1706	Juan de Morales Narváez	Inventario de los bienes que quedaron por muerte del capitán don Juan Salvador de la Vega.	No está en catálogo. Se describió parte de su casa ubicada en el barrio de la Chimba.
v. 464 f. 356.	1706	Juan de Morales Narváez	Testamento de doña Catalina Roco de Carvajal, casada con capitán don Pedro Gómez Pardo.	En catálogo. Mencionó algunos de sus bienes, pero pide hacer inventario después de su fallecimiento. También mencionó a un negrito su esclavo nombrado Ignacio que ha tenido en su poder el hijo de doña Catalina don Juan Gómez.
v. 420, f. 55, testamento; v. 420, f. 77, inventario.	1707	Gaspar Valdés	Testamento del maestro de campo don José Pastene Negrón y Avendaño Valdivia, casado en primeras nupcias con Mariana Rivadeneira y Rojas, y en segundas nupcias con Isabel Lisperguer y Aguirre.	En catálogo. En su testamento pidió hacer inventario jurídico de sus bienes, el cual se incluye a continuación. En su testamento declaró entre sus bienes muchas deudas y deudores y sus legítimas paternas, con la cual se le debería adjudicar la estancia de Poncague en san Martín de Chillán.
v. 421, f. 17.	1707	Gaspar Valdés	Testamento de Tomás Rodríguez Montero y Martínez de Ibarra, casado con Josefa Miranda, (en virtud de poder otorgado al capitán don Francisco Rodríguez Montero, su padre).	En catalogo. Se mencionó la dote de su esposa que fue de 3. 000 pesos, más su avío para montar a caballo, su caballo y un mate guarnecido.
v. 465, f. 1.	1707	Juan de Morales Narváez	Testamento del capitán don Diego de Ugalde y Uriona, casado con doña Teresa Rocco de Carvajal.	En catálogo. Mencionó que no tuvo hijos en su matrimonio (si tuvo 4 hijos naturales). De los bienes que llevó su esposa por dote “no le soy deudor de ninguna cosa”. Recibió por herencia de su hermana una casita en la traza de Santiago a cambio de que se imponga una

				capellanía. Mandó a hacer inventario de sus bienes.
v. 465, f. 29.	1707	Juan de Morales Narváez	Testamento de Agustina Venegas de Toledo y Solorzano, casada con Juan de Orta.	En catálogo. Mencionó haber llevado por dote 20. 000 pesos, y su marido por capital 14 esclavos más 5. 000 pesos en reales. Estos bienes se consumieron durante este matrimonio y en la manutención de sus 4 hijos. En este testamento mencionó a algunos de esos esclavos vivos, una chacra en Renca, más 4. 000 pesos en reales.
v. 465, f. 65.	1707	Juan de Morales Narváez	Inventario de los bienes que fueron del maestre de campo don Juan Chacón, casado con doña Catalina de Arévalo Briceño.	No está en catálogo. Gran parte de este inventario se refirió a la descripción de la casa de su morada, la cual fue dada en dote. Sus bienes se componían principalmente de armas, adornos militares y ropa.
v. 421, f. 30.	1708	Gaspar Valdés	Carta de dote de doña Josefa de León Elguea, casada con don Gonzalo de Vargas.	En catálogo. Se mencionó que parte de los bienes que ella llevó al matrimonio los adquirió con su propio trabajo e industria.
V. 421, f. 161.	1708	Gaspar Valdés	Testamento de doña María Josefa González de la Cruz y Toro Córdoba, casada con Cristóbal Zapata.	En catálogo. Mencionó que llevó por dote 14. 000 pesos y él en arras 2. 000 pesos. Como no tuvo hijos mandó que sus bienes (una negrita de un año) se entregasen a sus padres y de ellos se sacara dinero para el altar de santa Teresa de Jesús y Virgen de la Candelaria que está en el monasterio de la Virgen de Santa Clara de la Antigua Fundación. Nombró por heredera a su alma.
v. 465, f. 369.	1708	Juan de Morales Narváez	Recibo de dote de doña Andrea de Albornoz, a favor del capitán don Melchor de Mera.	No está en catálogo. El total de esta dote fue de 6. 517 pesos, en la cual se incluyó el precio de una casa en la traza de Santiago y una chacra en Nuñoa.
V, 466, f. 50v.	1708	Juan de Morales Narváez	Testamento de doña Mariana Carrión y Briones, casada con don Antonio Cabrera.	En catálogo. 3 hijos que viven y otros tres que murieron. Ella declaró que llevó por dote un mulato, algunos trastes y la ropa decente de su vestir; él una negra esclava que murió durante el matrimonio y una cuadra de tierra.
v. 466, f. 108.	1708	Juan de Morales Narváez	Testamento de dona Francisca de Silva y Salazar, casada con el capitán don francisco Mancilla.	En catálogo. Declaró tener un mulato esclavo empeñado en 287 pesos. Llevó por dote y caudal la cantidad de 1. 400 pesos en distintos bienes, principalmente tierras, esclavos y animales.
v. 467, f. 90 y 92v.	1709	Juan de Morales Narváez	Testamento y poder del maestre de Campo don Fernando Bravo de Naveda, casado en primeras nupcias con Francisca de Zúñiga; segundas nupcias con Jacinta Barros Alderete, (en virtud de poder otorgado a Jacinta Barros Alderete).	En catálogo. Hizo el testamento su esposa Jacinta Barros Alderete, quien aprovechó de describir detalladamente la dote que llevó a este matrimonio, especialmente los detalles de la cama matrimonial.
v. 467, f.	1709	Juan de	Dote de doña Jacinta Barros	Esta dote se encuentra descrita dentro del

96.		Morales Narváez	Alderete, casada con del maestre de Campo don Fernando Bravo de Naveda.	testamento de su esposo. El total es de 1.600 pesos. Tuvieron 2 hijos que mueren en edad pupilar.
v. 467, f. 133.	1709	Juan de Morales Narváez	Testamento de doña Gabriela Tamallo y Gadillo, casada con el teniente Juan de Márquez.	En catálogo. Tuvo 4 hijos, 1 muerto. Mencionó por sus bienes la parte que le tocara por herencia de sus padres en la partición de una casa y solar en el barrio de la Chimba. Mandó a hacer inventario.
v. 467, f. 160.	1709	Juan de Morales Narváez	Testamento de doña Ana de escobar y Villagra, casada con Diego de Maciel.	En catálogo. Mencionó que su marido no llevó bienes a su matrimonio y ella llevó los que en ese momento tenía, entre ellos una tinaja que alquilaba, un fondo de cobre que tiene prestado y una pailita que prestó a Tomasa, negra. También declaró a un negro su esclavo llamado Sebastián Santos a quien le otorga la libertad cuando ella fallezca. Manda a hacer inventario jurídico.
v. 467, f. 211.	1709	Juan de Morales Narváez	Testamento del alférez Antonio Hernández, casado con Nicolasa Basauri.	En catálogo. No tuvo hijos dentro del matrimonio, pero sí un hijo “ <i>bastardo</i> ”, a quien le dejó algunos de sus bienes. Ninguno de los dos lleva bienes al matrimonio. A Nicolasa, su esposa, le dejó algunos bienes y los restantes manda que se vendan y se consuman en el bien de su alma.
v. 421, f. 131.	1710	Gaspar Valdés	Inventario de los bienes que quedan por muerte de doña Petronila de Irrázaval.	No está en catálogo. Señala un sitio con una casa edificada frente a la “ <i>puerta falsa de la iglesia de san Francisco</i> ”, entre otros escasos bienes.
v. 421, f. 136.	1710	Gaspar Valdés	Testamento del capitán don Gaspar Fernando Velásquez de Covarrubias y Lisperguer, casado con doña Agustina de Rojas.	En catálogo. 8 hijos legítimos y 4 naturales. Dejó a su esposa por tenedora de bienes, los cuales no nombra, pero pide se haga inventario jurídico.
v. 464, f. 348.	1710	Juan de Morales Narváez	Inventario de bienes que fueron del capitán don Pedro de Figueroa.	No está en catálogo. Mencionó por sus bienes la casa de su morada, muebles y, especialmente, ropa de vestir.
v. 468, f. 2.	1710	Juan de Morales Narváez	Recibo de la dote de doña Antonia Zapata, a favor del capitán Juan Martínez de Zalaberría de Biscaya.	En catálogo. El total de esta dote fue de 1.950 pesos, la cual incluyó 550 pesos en moneda corriente, 360 pesos por el alquiler de una tienda por 10 años y el resto en los bienes que se describen, que se refieren principalmente a una cama y ropa de vestir.
v. 468, f. 144.	1710	Juan de Morales Narváez	Inventario de los bienes que fueron de doña Beatriz Riberos.	No está en catálogo. No se mencionó filiación ni estado civil. Además de la “ <i>casa de su morada en la calle del convento de predicadores</i> ” se mencionan varios muebles y artículos de devoción.
v. 470, f. 7.	1711	Juan de Morales Narváez	Inventario de los bienes que fueron del Maestre de Campo don Diego del Solar.	No está en catálogo. No se mencionó filiación ni estado civil. De sus bienes destaca la plata labrada, especialmente los utensilios de mesa.
v. 470, f. 71v.	1711	Juan de Morales	Testamento de doña Juana Basauri y Arriagada,	En catálogo. Se manifestó muy agradecida de los cuidados que le han

		Narváez	soltera.	brindado dos de sus sobrinos, quienes le proporcionan alimentos y medicinas para curar su enfermedad. En agradecimiento de esto le dejaó su sobrina doña María de la Lastra el sitio y casa de su morada.	
v. 470, 132v.	f. 1711	Juan Morales Narváez	de	Inventario de bienes que fueron de doña Catalina de Ahumada.	No está en catálogo. Destaca su casa ubicada en “ <i>parte notoria</i> ” cerca del convento de san Agustín, varias piezas de mulatos esclavos y muebles de casa. No se mencionó ropa.
v. 470 148.	f. 1711	Juan Morales Narváez	de	Testamento, inventario y tasación de los bienes que quedaron de don Francisco de Zúñiga y Pereira, peruano, soltero.	El testamento aparece en catálogo. En el inventario se mencionó solamente su ropa y su cama, tasadas en 133 pesos y 4 reales.
v. 470, 180.	f. 1711	Juan Morales Narváez	de	Inventario de los bienes que fueron de don José Rodríguez Dávila.	No está en catálogo. No se mencionó su estado civil, aunque dice que ha empeñada algo de su plata labrada “ <i>para alimentos de sus hijos</i> ”.
v.418, f.186.	1712	Gaspar Valdés		Testamento del licenciado don Pedro de Cabaleda y Galiano, clérigo y presbítero, soltero.	En catálogo. Sabe firmar. Mencionó 3 potrereros que <i>tiene “junto al río de Santiago”</i> . Favoreció con sus bienes a Úrsula de [Aliste] por lo bien que le ha servido, y a María Josefa, niña que ha criado, “ <i>para su remedio</i> ”.
v. 472, 45.	f. 1712	Juan Morales Narváez	de	Poder para testar de Juan de Morales, “ <i>indio maestro zapatero natural de esta ciudad</i> ”, casado con Inés de la [Peka].	En catálogo. En “testamentos de “indios” <sup>166</sup> . Natural de Santiago. Sólo nombró a su mujer como albacea y tenedora de sus bienes y a Mateo Joseph de Morales, su hijo, como único y universal heredero. No hace mención alguna a cuáles son esos bienes ni manda a hacer inventario de ellos.
v. 472, 49v.	f. 1712	Juan Morales Narváez	de	Carta de dote de doña Josefa Dorotea Pinto y Lobo, casada con don Hernando Brito y Pacheco.	En catálogo. El total de su dote es de 1.716 pesos. Se mencionaó entre otros bienes “ <i>una de las dos minas de oro que quedaron por los bienes de don Alejandro Pinto en el valle de Copiapó</i> ”, la cual no tiene tasación. Se hizo especial mención a la ropa de vestir de la susodicha.
v. 472, 97.	f. 1712	Juan Morales Narváez	de	Poder y testamento del capitán don Gaspar Fernando de Covarrubias y Lisperguer, casado con doña Agustina de Rosas.	En catálogo. Nombra a su esposa por tutora y administradora de sus 8 hijos. Declara tener 4 hijos naturales a los cuales les da un “ <i>aderezo</i> ” que aparta de sus bienes. Mandó a hacer inventario de sus bienes.
v. 472, 187.	f. 1712	Juan Morales Narváez	de	Testamento del capitán don Matías de Celada, casado con doña María de Palma.	En catálogo. 4 hijos. Tiene una chacra en Renca, la cual nombró como su único bien.
v. 421, 236.	f. 1713	Juan Morales Narváez	de	Miguel Tomas de Palomares y Camargo, casado con Catalina de	En catálogo. No hay herederos legítimos. Nombró a su esposa como tenedora de todos lo bienes que él posía, pero no dice

<sup>166</sup> *Op. Cit*, p. 233.

			Barahona y Ureta, (en virtud de poder otorgado a Catalina de Barhona).	cuales.
v. 474, f. 8v.	1713	Juan de Morales Narváez	Inventario de bienes que fueron del sargento mayor don Juan Fernández Gallardo.	No está en catálogo. Su testamento está en v. 472, f. 100v. En el inventario se separó la plata labrada de "martillo", de la plata labrada en "torno".
v. 474, f. 27.	1713	Juan de Morales Narváez	Testamento de doña Juana de Riberos y Cárdenas.	En catálogo. No mencionó ser casada ni tener hijos. Quiere que se beneficie a dos de sus sobrinas prefiriéndolas en la venta de algunos de sus bienes.
v. 474, f. 74v.	1713	Juan de Morales Narváez	Testamento de María Núñez de Silva de Hinostraza. Soltera.	En catálogo. Declaró que una mujer le debe 110 pesos de un faldellín de felpa nácar tasado en la dicha cantidad; un negro libre le debe otra cantidad (40 pesos) que los paga en unos trabajos manuales.
v. 474, f. 148v.	1713	Juan de Morales Narváez	Testamento de doña Francisca del Pozo y Leiva, casada con Santiago Pollanco de la Cruz.	En catálogo. 3 hijos legítimos. Declaró que ha cuidado junto con su marido a un niño llamado Juan Francisco, al que le dejaron, con complacencia de ambos, 12 pesos que apartaron de sus bienes. Mandó hacer inventario jurídico después de su fallecimiento, aunque es muy claro y detallado en este testamento.
v. 421, f. 249.	1714	Gaspar Valdés	Testamento de doña Constanza Chacón Quiroga y Cajal, casada en primeras nupcias con don Juan de Ureta y Pastene; y segundas nupcias con don Gaspar Calderón.	En catálogo. Mencionó que no tuvo hijos en su primer matrimonio, por lo que ella quedó como heredera de los bienes de su marido. De segundo matrimonio tampoco tuvo hijos, y no hubo herencia pues la recibió la mujer legítima. Nombró por sus bienes las casas en las que al presente vive, en la cual se encuentran unas tiendas y cuyo sitio fue parte de su dote. También la estancia llamada Gurelemu en Melipilla con los bienes y aperos que se hallan en ella, más esclavos y bienes muebles de los que pide hacer inventario.
v. 421, f. 271.	1714	Gaspar Valdés	Testamento de don Juan Moreno y Briceño casado en primeras nupcias con María Cevallos; segundas nupcias con Jerónima Suárez de Cabrera.	En catálogo. En su primer matrimonio no tuvo hijos, y del segundo tuvo a dos hombres. Mencionó gran cantidad de ganado con el que mantuvo grandes intercambios. Muchas de sus deudas las paga en cabezas de ganado.
v. 475, f. 3v.	1714	Juan de Morales Narváez	Testamento del Sargento Mayor Marcos Díaz, casado con Catalina de Riberos.	En catálogo. Mencionó que ni él ni ella llevaron bienes a su matrimonio. Al parecer hubo grandes ganancias durante su matrimonio, ya que menciona los bienes de su estancia el Colina separados de los de su casa en Santiago, en la cual sólo se mencionan telas ¿comerciante?
v. 475, f. 10.	1714	Juan de Morales Narváez	Inventario de bienes de doña Josefa de Vega, soltera.	No está en catálogo. Mencionó por sus bienes una casa que queda por entregar de la herencia de su abuela, y vestimenta religiosa como una mantilla que servía de luto y un hábito de Nuestra Señora del

				Carmen.
v. 475, f. 18 y 24.	1714	Juan Morales Narváez de	Poder y testamento de doña María de Lillo, casada en primeras nupcias con don Gabriel de Varas Ponce de León, en segundas nupcias con licenciado don Alonso Romero.	En catálogo. Es hija de un abogado de la Real Audiencia (Licenciado don Gaspar Lillo) y madre de otro (licenciado don Gaspar de Varas) Dice tener una encomienda de indios. Menciona por sus bienes una estancia llamada Llay-Llay, la cual ha trabajado y mejorado con su propio trabajo e industria. Cuenta los bienes que le dio a su hijo para su matrimonio, consistentes en vestidos (algunos son los que a ella le dio el segundo marido) y muchas joyas. Tuvo dos hijos, uno en cada matrimonio, ambos llamados Gaspar.
v. 476, f. 79 ó 92 (la foja del catálogo (79) no corresponde a la del testamento (92).	1715	Juan Morales Narváez de	Testamento del alférez Nicolás de Mesina y Martínez, casado (viudo) con doña María Cayssedo.	En catálogo. Dice no hubo gananciales durante su matrimonio, del cual resultaron 2 hijos. Declara por sus bienes la casa de su morada que llevó por dote su esposa. Pidió ser enterrado de limosna.
v. 476, f. 145.	1715	Juan Morales Narváez de	Testamento de doña Andrea Riquel de la Barrera, casada con don Nicolás Donoso.	En catálogo. Declaró haber llevado por dote la cantidad de 9. 000 pesos y su marido por arras la estancia que se ubica en Colchagua nombrada Santa Cruz de Hunco con lo allí edificado. Tuvo 4 hombres y tres mujeres, a todos los cuales dotó y dio bienes. Mencionó por sus bienes a dos mulatas esclavas y la casa de su morada, y los demás bienes que se encontraren después de su fallecimiento de los cuales manda a hacer inventario.
v. 476, f. 173.	1715	Juan Morales Narváez de	Testamento de don José Palacios y Andrade, presbítero.	En catálogo. Mencionó por sus bienes a una negra llamada María Candelaria que manda a empeñar para el pago de su funeral; unos libros (tres de filosofía y tres intitulados) y una cuadra de tierra en [Rume].
v. 476, f. 179v.	1715	Juan Morales Narváez de	Carta de dote de doña Bernardina Josefa de Orejón, a favor del alférez Domingo Mauricio de Quiroz.	En catálogo. El total de esta dote es de 274 pesos, con 30 pesos en moneda corriente, 100 pesos en dos cuartos de vivienda que recibe ella por herencia materna y el resto en distintos muebles y ropa.
v. 476, f. 261.	1715	Juan Morales Narváez de	Capital con que inicia su segundo matrimonio el capitán Juan Durán, casado en primeras nupcias con doña Bartolina Jofré, en segundas nupcias con doña Dominga de Soto.	No está en catálogo. Antes de casarse en segundas nupcias él quiere dejar en claro cuál es el capital que lleva, el cual, entre muebles, casa ropa y “ <i>memorias de géneros</i> ”, asciende a 7. 094 pesos, más 300 pesos en deudas a su favor.
v. 477, f. 20v.	1716	Juan Morales de	Dote de Doña Isabel de Zúñiga, casada con don	En catálogo. El total de esta dote es de 4. 002 pesos, la cual incluye un gran

		Narváez	Matías González de la Cruz y Toro.	número de animales, 50 pesos de una “ <i>memoria de ropa</i> ” y 14 pesos en moneda corriente.
v. 477, f. 55v.	1716	Juan Morales Narváez de	Dote de doña Mariana Hernández y Torrijos, casada con el capitán don Francisco de Eyzaguirre.	En catálogo. El total de esta dote es de 3.040 pesos, que se entregaron en nombre de las legítimas paterna y materna. Se incluyeron 1.000 pesos en reales.
v. 477, f. 130.	1716	Juan Morales Narváez de	Testamento de doña María de Arcaya y Morales, casada con el Maestre de Campo don Pedro de Toro y Mazote.	En catálogo. Mencionó que llevó por dote la cantidad de 5.000 pesos, la cual mejoró su hermano el reverendo padre Fray Diego de Arcaya otorgándole sus legítimas paternas y maternas. Su esposo llevó la estancia de Chimbarongo en el partido de Colchagua, algunos esclavos y alhajas que no se acuerda.
v. 477, f. 188.	1716	Juan Morales Narváez de	Testamento de capitán Diego de Mendoza, casado (viudo) con Isabel Sarmiento.	En catálogo. Cuando se casó, su mujer no llevó nada al matrimonio, mientras que él levó dos cuartos de vivienda en las casas que fueron de sus padres en la frontera del colegio mayor de la Compañía de Jesús y que durante su matrimonio no hubo gananciales algunos. Declaró deber a varias personas que también le deben a él. Tuvo sólo a una hija: Petronila, doncella.
v. 477, f. 202.	1716	Juan Morales Narváez de	Testamento de Petronila Romero, cuarterona libre, casada con el alférez Luis Urbano de Vicuña.	En catálogo. No hizo mención alguna a sus bienes y sólo encarga a los albaceas para que dirijan su funeral. Dice ser hija natural de Leonor de Romero, parda cuarterona esclava de doña Antonia Romero.
v. 478, f. 28.	1717	Juan Morales Narváez de	Testamento de doña Catalina de Sepúlveda, casada (viuda) con don Francisco de Olivares.	En catálogo. Nombró por sus bienes la parte de su legítima materna (no dice cuánto es), una mulato llamado Agustín y otra llamada Gertrudis. Llevó por dote la cantidad de 1.012 pesos y él nada, y que durante el dicho matrimonio no hubo gananciales algunos, lo cual mandó a verificar a través de un inventario que se hará después de su fallecimiento.
v. 478, f. 64.	1717	Juan Morales Narváez de	Testamento de doña Catalina de Cáceres, casada (viuda) con el capitán Jerónimo Núñez.	En catálogo. Señaló que ella no llevó bienes algunos al matrimonio. Sus bienes son varios bienes que le dejó su esposo a través del quinto de sus bienes.
v. 478, f. 90.	1717	Juan Morales Narváez de	Testamento de “ <i>el castellano</i> ” don Bartolomé de la Miranda y Arce, soltero.	En catálogo. Sólo dice que 404 pesos los deja al síndico del convento de san Francisco, con tal de que lo entierren en esa iglesia. Mandó a hacer inventario de sus bienes.
v. 478, f. 99.	1717	Juan Morales Narváez de	Testamento del capitán Juan Antonio Tejada de la Vega, Natural de Puno.	En catálogo. No mencionó estado civil. Al parecer es comerciante, ya que dice ser deudor de muchas cuentas y declara por sus bienes más cuentas que mantiene con distintas personas, incluidos algunos religiosos. A pesar de esto declara morir “ <i>sumamente pobre</i> ”.
v. 478, f.	1717	Juan de	Carta de dote de doña	En catálogo. El total de esta dote fue de

128v.		Morales Narváez	Mariana Núñez y Herrera, casada con don Francisco Jiménez de Ugarte y Palma.	1.000 pesos, incluidos dos mulatos esclavos, un cuarto de dos piezas y “50 pesos en ropa y ajuar de la dicha nuestra hija en los géneros y especies que le diéremos” que los padres de la novia se comprometen a entregar al marido.
v. 479, f. 157.	1718	Juan de Morales Narváez	Testamento del maestro de campo don Juan de Obregón Campero, casado con doña María González Venegas.	En catálogo. Mencionó que al tiempo de contraer matrimonio ninguno de los dos llevó bienes y que todo lo que tiene lo ha adquirido durante su matrimonio, en el cual tuvieron 2 hijos que a la fecha están vivos.
v. 479, f. 182.	1718	Juan de Morales Narváez	Dote de doña Luisa de Caldera y Sobarzo, casada con Don Juan de los Ríos y Theran.	En catálogo. El total de esta dote fue de 13.000 pesos, con 10.000 pesos en moneda corriente
v. 479, f. 185.	1718	Juan de Morales Narváez	Dote de doña Agustina de Caldera y Sobarzo (hermana anterior), casada con el capitán don Pedro Balbontin de la Torre,	En catálogo. Natural de Burgos. El total de esta dote es de 13. 000 pesos, con 10.000 pesos en moneda corriente.
v. 479, f. 194.	1718	Juan de Morales Narváez	Testamento de doña Rafaela González de Medina y Maturana, casada (viuda) con don Diego de Montenegro.	En catálogo. Tuvo un hijo que murió en edad pupilar. Mencionó que cuando se casó llevó por dote 5.000 pesos los cuales se gastó su marido. Declaró que compró a una negra llamada María, la cual ya esta muerta, quien tuvo dos hijos. Declara por sus bienes la casa de su morada en esta ciudad que está libre de censo y un mulato esclavo llamado Pascual, maestro zapatero y los demás bienes que se encontraren después de su fallecimiento de que manda se haga inventario jurídico.
v. 479, f. 223v.	1718	Juan de Morales Narváez	Testamento de doña María de Villaroel y Varas, casada (viuda) con el capitán Sebastián de Salas.	En catálogo. Mencionó que llevó por dote su ajuar, una cama con todo lo necesario, un estrado con su alfombra y cojines, la ropa decente de su vestir, una caja, unos zarcillos de oro y perlas y otros trastes y alhajas, de los cuales no se hizo carta dotal. Su marido no aportó con bienes algunos. Durante su matrimonio compraron a censo el sitio y casa de su morada. Mencionó por sus bienes actuales casi los mismos que llevó por dote a su matrimonio. Mandó a hacer inventario.
v. 480, f. 46.	1719	Juan de Morales Narváez	Carta de memoria de doña Isabel de Tapia, viuda del alférez Domingo Ahumada.	En catálogo. Esta memoria trata de ordenar sólo los aspectos materiales de Doña Isabel. Omitió datos de la “cláusula espiritual”.
v. 480, f. 119v.	1719	Juan de Morales Narváez	Dote de doña Josefa del Fierro, casada con el capitán don Nicolás Hurtado de Mendoza.	En catálogo. El total de esta dote fue de 770 pesos, referida especialmente a la ropa de vestir de doña Josefa. Su marido aportó en arras 229 pesos.
v. 480, f. 150.	1719	Juan de Morales	Testamento de doña Juana de Elguea y Chacón, casada	En catálogo. Declaró que tuvo 6 hijos, dos muertos antes del primer año; los

		Narváez	y viuda con el capitán don Luis de Sáez de Mena.	otros mueren sucesivamente antes que ella. Llevó por dote la cantidad de 11.000 pesos como consta de carta dotal. A pesar de que menciona dejar a sus hijos con bastantes bienes que dejó su marido difunto, ella no declaró tener bienes ni pidió hacer inventario jurídico.
v. 480, f. 155.	1719	Juan Morales Narváez	de Testamento de doña Juliana de Miranda, viuda del capitán Lorenzo de Cabrera.	En catálogo. Mencionó que ella llevó por dote lo que constará de la carta dotal otorgada ante Pedro Vélez (no menciona cuánto) y su marido llevó una casita (que después venden) y una estancia en la que criaron ganado cabrío y ovejuno que pasaban de 2.000 cabezas. A la muerte de su marido este ganado se perdió por la mala administración que hizo un hijo de este matrimonio. En el momento de hacer este testamento, doña Juliana vivía en la casa de una de sus hijas.
v. 480, f. 159.	1719	Juan Morales Narváez	de Testamento de María de Tineo. Soltera.	En catálogo. No esta casada, pero declara 2 hijos naturales " <i>havidos y procreados sin agravio de matrimonio</i> ".
v. 481, f. 16.	1720	Juan Morales Narváez	de Testamento de Doña Luisa de Ugalde, soltera.	En catálogo. No tuvo hijos, pero se manifiesta muy preocupada del futuro de dos de sus sobrinas, incluso a una de ellas la mejora en su dote dándole el sitio y casa de su morada. Ella no mencionó sus bienes, aunque manda a fundar una capellanía.
v. 481, f. 27.	1720	Juan Morales Narváez	de Testamento de doña Catalina Dozel de la Cámara, soltera.	En catálogo. Declaró que su hermana le dejó por disposición testamentaria una parda cuarterona llamada Francisca para que le sirviera hasta los 26 años (20 al presente) como esclava al igual que los hijos que pudiera tener durante este tiempo. Doña Catalina revocó esta disposición por el mucho amor que le tiene a su esclava, dejándole dinero para que compre un cuarto donde vivir. Declara haber criado a Santiago Dozel (sobrino?) a quien le deja un cuarto adjunto al que da a sus sirvientas. Declaró por sus bienes a Ambrosia mulata, el sitio y casas de su morada (con media cuadra de fondo, plantada una viña frutal, con sus aperos de tres tinajas de vasija de vino), una paila mediana y un alambique pequeño.
v. 481, f. 74.	1720	Juan Morales Narváez	de Testamento de Miguel de Echeverría, casado con doña María de Zequeira.	En catálogo. Señaló que su esposa llevó por dote 50 vacas y 20 yeguas y once mulas chúcaras de año, la cama y vestuario de su uso. Durante el dicho matrimonio tuvo una hija llamada Luisa y otros hijos que murieron de tierna edad. Señaló ser deudor de la dicha dote porque la consumió en el alimento de ellos y de

				sus hijos. El no señala bienes personales ni manda a hacer inventario.
v. 481, f. 88v.	1720	Juan Morales Narváez de	Testamento de Don Ignacio de Torres y Espinosa, casado con doña María de Yparraguirre.	En catálogo. 4 hijos legítimos y una hija natural. Declaró que ella llevó por dote la cantidad de 400 pesos consistentes en la cama de su uso, una paila, unos zarcillos de oro y la ropa de su uso; él llevó unos 200 pesos que ha incrementado a lo largo de su matrimonio. Sus bienes son una viña y una chacra que compró a censo a favor del Monasterio de la Purísima Concepción de esta ciudad; a Juan de la Peña, mulato esclavo... “y los demás bienes que se encontraren después de mi fallecimiento”. No manda a hacer inventario.
v. 481, f. 116v.	1720	Juan Morales Narváez de	Testamento del Alférez Antonio de Calvacho, casado (viudo) con Doña Nicolasa de Aranda.	En catálogo. Doña Nicolasa, su esposa, fallece antes de tener hijos. Declara que su esposa le dejó sus bienes a su hijo Joseph Calvacho (no señala si es natural o fruto de un primer matrimonio), por lo que sus bienes se repartieron entre ellos dos. Declara por sus bienes media cuadra de tierra en el barrio de la Chimba. No mandó a hacer inventario.
v. 613, f. 167.	1721	Rodrigo Enríquez	Testamento de Mariana Mondaca, casada con Pedro “indio”.	En catálogo. En: “ <i>Testamentos de Indios</i> ” <sup>167</sup> . Natural de Concepción. Un hijo legítimo muerto (nombró a sus nietos). Declaró por sus bienes la mitad de un sitio que recibió por vía de donación del sargento mayor don Antonio Mondaca y su mujer Andrea Arriano, “sitio en el que me allo arranchada y poblada y en que se hallan la dicha mi nuera y nietos...”.
v. 483, f. 78.	1721	Juan Morales Narváez de	Inventario de los bienes que fueron de don Bartolomé Liñán de Vera, casado con doña Catalina de Ugarte.	No está en catálogo. Destacan entre sus bienes media chacra con 1. 400 plantas de viña y distintos árboles frutales y cinco mulatos a su servicio. Entre sus bienes se encontraban 20 lienzos y 7 láminas de distintas imágenes religiosas.
v. 483, f. 144.	1721	Juan Morales Narváez de	Testamento de doña Jerónima Aranguiz y Alvarado, soltera.	En catálogo. En este testamento ella sólo declaró que luego de la muerte de sus padres se hizo la división de bienes entre sus cinco hermanas, pero que no se dividieron nada y se adjudicaron conjuntamente la estancia llamada Peuco en la jurisdicción de Rancagua. Allí, con el trabajo y esfuerzo de todas, se edificaron casas y plantaciones, compraron esclavos (no dice cuántos) y ganado. Ella participaba cocinando a los trabajadores y peones de la estancia. Dice que las ganancias de la estancia las

<sup>167</sup> *Op. Cit*, p. 236.

				maneja su hermana mayor. No mandó a hacer inventario.	
v. 483, 192.	f. 1721	Juan Morales Narváez	de	Testamento de Miguel Carrasco, casado con Antonia de Gormaz y Hevia (incompleto).	En catálogo. No está entero, sólo la parte de sus bienes, los cuales son un solar, la casa de su morada, una viña, 838 carneros en pie en la estancia de Santa Rita del principal del licenciado don Juan de Rosales en poder de unos pastores. Mandó a hacer inventario de sus bienes después de su fallecimiento.
v. 484, 42v.	f. 1721	Juan Morales Narváez	de	Testamento de Juana Álvarez, parda libre, soltera.	En catálogo. Es natural de La Serena, hija natural de Teresa Cisternas y de Francisco Álvarez. No tuvo hijos, pero mencionó haber criado a una niña llamada Bernarda de la Huerta, hija de María Ferreira, a quienes nombró como albaceas y tenedoras de sus bienes.
v. 484, 147.	f. 1722	Juan Morales Narváez	de	Testamento de doña Agustina Rodríguez de Ovalle y Molina, soltera.	En catálogo. Por la gravedad de su enfermedad dio poder de hacer su testamento a don José de la Barreta. No mencionó bienes ni mandó a hacer testamento. Sólo pidió que de lo que quedare de sus bienes después de pagado su testamento y entierros, su alma quede como única y universal heredera, ya que no tiene herederos forzosos.
v. 484, 259.	f. 1722	Juan Morales Narváez	de	Testamento de don Nicolás de Huerta, casado con Doña María de Riberos.	En catálogo. Mencionó que ninguno de los dos llevó bienes al matrimonio hasta que murió doña María de Abarzúa, madre de su mujer, quien le adjudicó a su hija la casa en la que en ese momento vivían. Mencionó haber tenido una hija casada que murió.
v. 484, 296.	f. 1722	Juan Morales Narváez	de	Dote de doña Eugenia Rojas y Morales, casada con Don Gabriel Ramírez de Arrellano.	En catálogo. El total de su dote fue de 1.528 pesos, con 528 pesos en distintos bienes y 1.000 pesos en moneda corriente.
v. 484, 313.	f. 1722	Juan Morales Narváez	de	Testamento de Miguel José de Echeverría,	En catálogo. Natural de Fuentegrabia, Quito. No declaró ser casado, aunque menciona una hija natural " <i>española</i> " que tuvo con mujer soltera en el valle de Copiapó. No mandó a hacer inventario.
v. 484, 335v.	f. 1722	Juan Morales Narváez	de	Testamento de doña Ana de Hidalgo, soltera.	En catálogo. Interesante, ya que ella no menciona el nombre de sus padres (dice ser " <i>hija de padres cristianos</i> ") y ocupaba una casa y sitio que le donó una mujer a la cual trabajó en servicio personal. Se hace llamar Doña y tiene bastantes bienes. Para poder pagar su funeral y entierro dio poder a Don Pedro Laque, su "compadre", para que pueda poner a censo su casa hasta la cantidad de 200 pesos, a quien también deja como tutor de Juana y María Hidalgo, niñas a las que ha criado.

v. 485, f. 30v.	1723	Juan Morales Narváez	de	Testamento de doña Inés Márquez y Verdugo, casado (viuda) con el capitán Jerónimo Calvacho.	En catálogo. Declaró no haber tenido hijos durante su matrimonio, pero haber criado desde su primera infancia a María Sánchez (sobrina).Mencionó que llevó a su matrimonio una cuadra y media de tierra en el barrio de la Chimba y otros bienes que recibió por herencia de sus padres, mientras que él no aportó con bien alguno. Durante el matrimonio tuvieron como gananciales media cuadra de tierra y un rancho de vivienda.
v. 485, f. 50 (poder); 51 (testamento).	1723	Juan Morales Narváez	de	Testamento de Pedro López de Solís, soltero.	En catálogo. Señaló por sus bienes una casa y sitio en la Cañada de esta ciudad frente al Monasterio de San José del Carmen, que recibió por herencia de su madre. También unas casas y sitio que dejó su padre en la Cañada. Arrendaba esas casas, alquileres que se le deben.
v. 485, f. 79.	1723	Juan Morales Narváez	de	Testamento de don José de Taquia, “indio cacique principal del pueblo de Copiapó distrito de la ciudad de La Serena”, casado (viudo) con Margarita Arévalo.	En catálogo. En “ <i>Testamentos de Indios</i> ” <sup>168</sup> . Da para las mandas forzosas 4 reales “...atento a la pobreza en que me hallo forastero en tierra agena...”. Mencionó por sus bienes 100 cuerdas de tierras en el valle de Copiapó, la casa de su morada, animales, monturas, imágenes religiosas y su cama la que manda se entregue a Bartola Plaza “niña que e criado”. Su bastón y casquillas de plata (símbolos del cacicazgo) los da a su hermano Alonso taquia “atento a no tener hijos legítimos algunos”. Instituyó a su alma por universal heredera.
v. 485, f. 100.	1723	Juan Morales Narváez	de	Testamento de doña Juana Vázquez y Bravo, soltera.	En catálogo. Mencionó haber tenido a tres hijos naturales, de una no recuerda ni su nombre pues se crió en la estancia de Amasa. Dejó una negra esclava que tiene donó a prima doña Josefa Vázquez por lo bien que la ha servido y asistido en alimentos cotidianos y otros beneficios. No mandó a hacer inventario.
v. 485, f. 117.	1723	Juan Morales Narváez	de	Testamento de don Antonio Gutiérrez y Bravo, casado con doña Isidora López.	En catálogo. Declaró tener 6 hijos legítimos. Cuando se casó sólo tuvieron por bienes la dote que llevó su esposa consistente en 800 pesos. Mencionó entre sus bienes un pedazo de chacra en Renca que recibió por legítima paterna.
v. 487 f. 4v.	1724	Juan Morales Narváez	de	Dote de doña Margarita de Campusano y Morales, casada con el capitán don Antonio de Varas.	En catálogo. El total de esta dote es de 1.063 pesos por el valor de 500 ovejas, cama y ropa de vestir.
v. 487 f. 26.	1724	Juan Morales Narváez	de	Inventario de bienes de doña Isabel de Silva.	No está en catálogo. Mencionó tener tres mulatas, a una de las cuales le otorgó la libertad, además de muebles de casa y ropa.

<sup>168</sup> *Op. Cit.*, , p. 238.

v. 487 79v.	f.	1724	Juan Morales Narváez	de	Testamento de doña María de Vergara y Mendoza, casada (viuda) con el capitán Nicolás de Zúñiga.	En catálogo. Mencionó haber llevado 400 pesos de dote a su matrimonio, durante el cual tuvo a 8 hijos, 4 de ellos muertos. Entre sus bienes mencionó la estancia de El Parral. Mandó a hacer inventario.
v. 487 194.	f.	1724	Juan Morales Narváez	de	Testamento de doña Nicolasa de Fuenzalida, soltera.	En catálogo. No mencionó haber tenido hijos. Declaró sólo la casa de su morada que comparte con su hermana. Dice haber hipotecado esta vivienda en 1.000 pesos a favor del convento grande de San Francisco para favorecer a su sobrino el capitán don Lorenzo de Fuenzalida, Otorgó la libertad a Juan, mulato de 50 años por lo bien que le ha tratado y servido.
v. 487 212.	f.	1724	Juan Morales Narváez	de	Testamento de Ana del Castillo Velasco, casada (viuda) del teniente Pedro Sarmiento.	En catálogo. Describió minuciosamente los bienes que llevó a su matrimonio por dote. Mencionó que con la matanza de unos animales pudieron pagar una deuda que había contraído su marido y comprar la casa de su morada. Al morir éste quedaron algunos animales y la estancia de [Fuem_lla] por donación del maestro de Campo don Alonso de la Cerda y Miranda doña Teresa de Contreras dueños de la estancia de Polpaico por el servicio personal que les prestaron. Mandó a hacer inventario.
v. 488 47.	f.	1725	Juan Morales Narváez	de	Dote de doña Catalina de Ruiz de Azúa, casada con don Antonio de Villavicencio y Morales.	En catálogo. El total de esta dote fue de 9.078 pesos lo cual incluye diversas y valiosas joyas, una cama de 300 pesos, 1.000 pesos en moneda corriente y 1.000 pesos en plata corriente por regalo de su padre.
v. 488 66.	f.	1725	Juan Morales Narváez	de	Memoria testamentaria de doña María García Pineda y García, casada con el capitán Juan Martínez de Medina.	En catálogo. Los pocos bienes que mencionaron los deja claramente asignados a sus hijos o para la venta. De estos pocos bienes destacan unos anteojos que manda a vender.
v.488, f.100.		1725	Juan Morales Narváez	de	Poder para testar de Ignacio de Altamirano Pinoche soltero peruano, hijo de cacique. Testa en su nombre Eusebio de Chávez, dada la gravedad de su enfermedad.	En catálogo. En " <i>Testamentos de Indios</i> " <sup>169</sup> . Describió varias de sus prendas de vestir, las cuales tenía empeñadas en 181 pesos, más otras tantas también empeñadas. Mencionó por sus bienes los que se encontraban en su tienda, referidos a hierba mate, azúcar tabaco.
v. 488 108v.	f.	1725	Juan Morales Narváez	de	Testamento de doña Leonor Pérez de Céspedes, casada (viuda) del capitán Juan de Cáceres.	En catálogo. Declaró que después de enviudar tuvo 3 hijos naturales a los cuales les adjudica los muebles y sitio de su vivienda. Tuvo 2 hijos legítimos, un capitán y una monja profesa, quienes ya han recibido los bienes pertenecientes a sus legítimas paternas.

<sup>169</sup> *Op. Cit.*, p. 243.

v. 488 112v.	f.	1725	Juan Morales Narváez	de	Testamento del capitán Francisco Valenzuela y Morales Albornoz, casado con Doña María Franco.	En catálogo. No hubo hijos legítimos, pero dejan favorecida con todos sus bienes a María Franco (¿hija ilegítima?), a quien dejaron como heredera y albacea, por haber servido a ambos con su trabajo personal. A Francisco Valenzuela (¿otro hijo ilegítimo o niño cuidado?) lo favorecieron con algunos animales. Dio a Margarita de Ampuero (niña que han cuidado) media cuadra de tierra. El testamento de su esposa confirma lo que él dispone en este testamento (v. 488, f. 116v).
v. 489 1.	f.	1726	Juan Morales Narváez	de	Inventario de bienes de doña Rosa Cruzat, casada con el capitán don Cristóbal Dongo.	No está en catálogo. Mencionó la casa y sitio de su morada y varios muebles y lienzos religiosos.
v. 489 39v.	f.	1726	Juan Morales Narváez	de	Testamento de Don Rafael Larraín de la Cerda, soltero.	En catálogo. No dice cuales son sus bienes, solamente mandó a sacar de ellos cierta cantidad de pesos que van hacia una hermana doncella; a un tío; a doña Marcela Ureta tía y monja profesa en el Monasterio de Santa Clara; a su hermano el Padre don Tomás de Larraín y a su tío el general don Juan de la Cerda (“ <i>justicia mayor y lugar teniente de capitán general de esta ciudad</i> ”). Deja un tercio de lo que quedare de sus bienes, después de pagado este testamento, para que se consuma en su funeral.
v. 489 53.	f.	1726	Juan Morales Narváez	de	Testamento de doña Ana de Covalche y Escobar, casada con el alférez Francisco de la Peña.	En catálogo. Llevó por dote 800 pesos, mientras que su marido no aportó con bienes algunos. Los gananciales de este matrimonio constan por las dotes que llevan sus hijas (2 hijas legítimas). A una de ellas le dio la casa de su morada. Mandó que el remanente del quinto de sus bienes se le diera a doña Rosa de Aguilar, nieta, por el amor que le tiene y por haberla criado desde pequeña.
v. 489 98.	f.	1726	Juan Morales Narváez	de	Dote de doña María Josefa Guerrero Villaseñor, casada con don José Modesto Gajardo y Oyarsún.	En catálogo. El total de esta dote fue de 2.746 pesos con 555 pesos en moneda, un negro y mucha ropa. Se estableció en esta dote que el marido ha de vivir en la casa que es de doña María del Castillo, su suegra.
v. 489 129v.	f.	1726	Juan Morales Narváez	de	Testamento del capitán Cristóbal de Negrete y Castro, casado con Doña Andrea Jiménez y Palma.	En catálogo. No hubo hijos legítimos. El declaró que cuando contrajo matrimonio tenía 500 pesos en mulas yeguas de crías de mular, bueyes, 60 cabezas de ganado bovino aparejos, costalaje, y otros trastes y alhajas. Declaró haber hecho mejoras en un pedazo de tierra, y haber comprado la parte de su legítima materna a la hermana de su esposa durante el dicho matrimonio.
v.	490	1727	Juan	de	Testamento de dola Maria	En catálogo. Mencionó que vive en la

f.35.		Morales Narváez	de Aguilar y Molina, soltera.	casa y sitio que pertenecen a su hija, incluidos todos los bienes y alhajas que allí se encuentran. Mencionó tener hijos ilegítimos, a los cuales no les ha dado cosa alguna. No mandó a hacer inventario.
v. 490 f. 39.	1727	Juan Morales Narváez	de Testamento de Doña Petronila Bascuñan Rojano, casada con el capitán don Miguel de Zavala.	En catálogo. Le dio poder a su marido para que haga su testamento, nombrándolo tenedor de bienes y albacea. No menciona sus bienes.
v. 490 f. 67.	1727	Juan Morales Narváez	de Testamento del maestro de campo don Pedro de Covarrubias, casado en primeras nupcias con doña Mariana de Illanes y Quiroga, en segundas nupcias con doña María de Cajal.	En catálogo. Se quejó del incumplimiento de la promesa de dote de su primera esposa por engaños en el valor de unos negros. A su segundo matrimonio llevó por bienes la estancia de Chicureo (que debe en empeños distintos 6.000 pesos) y ella, por promesa de dote, 2.000 pesos que no se le han entregado a la fecha.
v. 490 f. 199.	1727	Juan Morales Narváez	de Testamento del capitán don José de Herrera Sotomayor y Escobar, casado con Doña Francisca de Herrera.	En catálogo. Sólo menciona lo que cada uno llevó en dote y arras (básicamente referida a tierra y ganado) pero no los bienes actuales.
v. 490 f. 253.	1727	Juan Morales Narváez	de Inventario de bienes de doña Cecilia Henríquez, casada (viuda) con el capitán don León Bascuñan.	No está en catálogo. Se agregaron a sus bienes los que su esposo le heredó al morir.
v. 491 f. 69.	1728	Juan Morales Narváez	de Testamento de Pascual de Mandujana, pardo libre, casado con Pascuala de Lepe, india libre.	En catálogo. Declaró por sus bienes dos cuadras de tierra y un cuarto de vivienda que le donó por su servicio personal doña Juana Henríquez, su "ama".
v. 491 f. 106.	1728	Juan Morales Narváez	de Testamento de doña Inés de Zamora, casada con el capitán Ignacio de Orrego, (en virtud de poder otorgado a su esposo).	En catálogo. Declaró que ella llevó por dote la cantidad de 1.285 pesos y que él no llevó bienes algunos, así mismo declaró que durante su matrimonio no hubo bienes gananciales.
v. 491 f. 123, inventario; f. 111v, testamento.	1728	Juan Morales Narváez	de Testamento e inventario de bienes de don Francisco Calderón de la Barca, casado en primeras nupcias con doña Josefa de Armijo y Sánchez (7 hijos), en segundas nupcias con Francisca Javiera Varas Calderón (3 hijos).	En catálogo. Describió con especial detalle los cuartos de su casa y la cama de su uso.
v. 491 f. 244v.	1728	Juan Morales Narváez	de Testamento del capitán Pedro de Herrera y Ureta, casado con doña Mariana del Castillo.	En catálogo. Él llevó al matrimonio la chacra en donde vive actualmente, la cual recibió por herencia de sus padres. Declaró que no hubo gananciales durante su matrimonio.
v. 491 f. 254.	1728	Juan Morales Narváez	de Testamento de doña Isabel de la Matta y Caballero, casada (viuda) con don José Negrete de Castro.	En catálogo. Mencionó haber criado a un negro para que trabajara en beaterio de la Gloriosa Santa Rosa. Los bienes que mencionó los adquirió durante su viudez. Mandó a hacer inventario de sus bienes.
v. 492 f. 49.	1729	Juan Morales	de Testamento del Maestro de Campo don Miguel de	En catálogo. Mencionó por sus bienes las partes de sus legítimas maternas, luego de

		Narváez	Meneses, casado con doña Josefa de Morales Chacón, (en virtud de poder para testar otorgado al capitán don Martín del Trigo).	que su madre muriera estando él en la ciudad de los Reyes. Mencionó las cuentas que tenía en su libro de cuentas. Mandó a hacer inventario.
v. 492 f. 140.	1729	Juan Morales Narváez	de Recibo de dote de doña Teresa de Vera y Bravo de Saravia, casada con don José Matías Vásquez de Acuña y Durán.	En catálogo. El total de esta dote fue de 3.335 pesos, en distintas especies como la cama de su uso y ropa.
v. 492 f. 220.	1729	Juan Morales Narváez	de Recibo de dote de María Guerra y León, casada con Agustín de Carvajal (sin "don").	En catálogo. El total de esta dote fue de 500 pesos, especialmente referidos a medio solar edificado y plantado en la traza de Santiago.
v. 492 f. 230v.	1729	Juan Morales Narváez	de Testamento de doña Josefa Cruzat y Calderón, casada con (viuda) el Maestre de Campo don Francisco Pastene y Avendaño.	En catálogo. Mencionó que llevó por dote 2.000 pesos, y durante su matrimonio hubo por gananciales 6 esclavos, 3 mulatos y 3 mulatas. Declaró por sus bienes los esclavos ya nombrados y la casa de su morada con " <i>todo lo que se hallare después de su fallecimiento</i> ".
v. 492 f. 322.	1729	Juan Morales Narváez	de Recibo de dote de doña Manuela de Vargas, casada con don Domingo Gutiérrez Bravo.	En catálogo. El total de esta dote fue de 606 pesos, incluidos 200 pesos en reales, la cama y ropa de su uso.
v. 689, f. 311 (en mal estado).	1730	"A falta de escribano" Don Ignacio de Escobar, "teniente cura".	Testamento de María Luisa Colmenares Manquiente.	En catálogo. En " <i>Testamentos de Indios</i> " <sup>170</sup> . Fue dictado en Renca. Sus bienes fueron algunas joyas de oro y perlas, la casa y sitio de su morada en renca y algunos animales.
v. 493 f. 27.	1730	Juan Morales Narváez	de Recibo de dote de doña Sebastiana Cristi y Velásquez, natural de Valparaíso, casada con don Agustín Fernández Rebolledo.	En catálogo. El total de esta dote fue de 4.726 pesos, incluidos 2.000 pesos en moneda corriente. Destacan los objetos de plata labrada y un espejo con moldura avaluado en 100 pesos.
v. 493 f. 61 (también en v. 419, f. 156).	1730	Juan Morales Narváez	de Testamento del capitán José de Vivancos casado con doña María de Arcos, (en virtud de poder para testar otorgado al alférez real Domingo Canales).	En catálogo. Su esposa no llevó bienes al matrimonio. El mencionó como único bien un solar en disputa con su esposa quien pide que se lo done.
v. 493 f. 136.	1730	Juan Morales Narváez	de Testamento de doña Beatriz Olgún y León, casada (viuda) con el capitán Juan de la Vega Piña.	En catálogo. Mencionó que ni ella ni su esposo llevaron bienes al matrimonio, pero durante él adquirieron dos cuadras de tierra en donde construyeron su casa. Mencionó haber tenido 3 hijos naturales antes del matrimonio. Mandó a hacer inventario de sus bienes.
v. 494 f. 73.	1731	Juan Morales Narváez	de Testamento de María Rita de Ulloa y Cid Maldonado, casada con Pascual Flores.	En catálogo. Natural de Concepción. Sin hijos. Se quejó del abandono material en que la ha tenido su esposo desde que contrajeron matrimonio, mencionando

<sup>170</sup> *Op. Cit.*, p. 246.

				que todo cuanto tiene lo consiguió ella misma con su trabajo e industria personal o pertenece a lo que ella llevó por dote.	
v. 495 f. 1.	1731	Juan Morales Narváez	de	Testamento del capitán don José de Herazo y Aranda, casado con doña Francisca de Ubeda y Agurto.	En catálogo. Se mencionó que estaba “ <i>desfalleciendo</i> ” el otorgante, razón que puede explicar que sea tan corto este testamento, en el cual sólo se nombró a su esposa como albacea y heredera testamentaria. No mandó a hacer inventario ni nombra sus bienes.
v. 495 f. 18.	1731	Juan Morales Narváez	de	Testamento de doña Catalina de Córdoba, casada (viuda) con el maestre de campo don Luis de Guzmán.	En catálogo. Mencionó que sus padres le prometieron una dote que nunca se entregó y su esposo no llevó bienes algunos, a pesar de lo cual adquirieron bienes como tierras y esclavos. Parte de estos bienes los perdieron en un incendio en la estancia de El Olivar como se relató. Durante su viudez ella acondicionó una chacra en “ <i>Guechuraba</i> ”, con la cual se mantenía junto a sus hijos.
v. 495 f. 65v.	1731	Juan Morales Narváez	de	Testamento de don Hilario López de Zúñiga y Cortés, casado en primeras nupcias con Doña Isabel Ladrón de Guevara; en segundas nupcias con doña Rosa Ruiz Luengo.	En catálogo. Señaló que en su primer matrimonio ni ella ni él llevaron bienes al matrimonio. De su segundo matrimonio ella llevó por dote su ropa de poner que se consumió. No mandó a hacer inventario.
v. 495 f. 113.	1731	Juan Morales Narváez	de	Testamento de doña Serafina Báez Flores, “ <i>doncella</i> ” soltera.	En catálogo. Declaró por sus bienes el sitio y casa de su morada más otro sitio que compró “ <i>en el varrio del colexio de San Pablo</i> ”, dos negros y una zamba y los bienes que se hallaren en su casa de los cuales mandó a hacer inventario.
v. 495 f. 408v.	1732	Juan Morales Narváez	de	Recibo de dote de doña Juana Martínez de la Puebla y Ponce de León, casada con don José de Álvarez.	En catálogo. En natural de Mendoza. El total de fue dote es de 3.535 pesos.
v. 495 f. 218 y 220.	1732	Juan Morales Narváez	de	Testamento de doña Isidora de Herrera Sotomayor, casada (viuda) con el capitán don Bartolomé Núñez de Silva.	En catálogo. Declaró que llevó por dote la cantidad que constaba por instrumento dotal, y su marido no llevó bienes algunos y no han habido gananciales algunos durante su matrimonio
v. 533, f. 5v.	1732	Manuel Cabezón		Testamento de doña Francisca Verdugo, soltera	En catálogo. Natural de Santiago. Declaró por sus bienes la casa de su morada en la que actualmente vive, la que dejó a doña Inés Josefa de Gamboa su sobrina para “ <i>ayuda de su remedio</i> ”; también una mulatilla llamada Ana María; una caja grande; 4 platos y una fuente de plata; una negra llamada mariana “ <i>y los de más trastes de mi uso que quedaren después de mi fallecimiento</i> ”.
v. 533, f. 32v.	1732	Manuel Cabezón		Testamento de doña Manuela Jofré y Ramírez, casada con (viuda) el	En catálogo. Tuvo 7 hijas. Declaró por sus bienes la estancia de Colina que fue de su marido con viñas y plantaciones;

			capitán don Pedro de Vargas.	tres negros esclavos; dos negras, 2.000 ovejas y otras 2.000 que arrendaba con el cargo de entregar 200 carneros al año... “y los demás trastes que parecieren ser míos que se encontraren después de mi fallecimiento”.
v. 533, f. 178.	1732	Manuel Cabezón	Testamento de doña Josefa Clara Barsedes, “ <i>mujer doncella</i> ”.	En catálogo. Dispuso de sus legítimas herencias de las cuales dio 2.000 pesos a su hermana para que haga bien por su alma; 50 pesos para María Josefa de Molina niña que crió y 30 pesos para otra mujer. No debe cosa alguna.
v.535, f.139.	1733	Joseph Álvarez de Henostroza	Testamento de Juan Ignacio León, indio, casado con Petrona castro, india.	En catálogo. En “ <i>Testamentos de Indios</i> ” <sup>171</sup> . Mencionó que ninguno de los dos llevó bienes al matrimonio, pero que los han adquirido durante su matrimonio. Sus bienes son un solar con rancho y la ropa de su vestir.
v. 496 f. 43 y 45.	1733	Juan de Morales Narváez	Testamento del teniente Juan de Soto y Miranda, casado con doña María Josefa Marieluz (con poder para testar otorgado a su esposa).	En catálogo. No se refiere a sus bienes más que para hacer patente la pobreza de él.
v. 496 f. 68.	1733	Juan de Morales Narváez	Testamento de doña Josefa Osorio de la Fuente, soltera.	En catálogo. Mandó a hacer inventario jurídico de sus bienes, es albacea de todos sus hermanos y administra muy bien todo lo que se refiere a las órdenes emanadas de sus testamentos. Sólo mencionó su cama y el destino que quiso darle después de su muerte.
v. 496 f. 80.	1733	Juan de Morales Narváez	Testamento de doña Antonia de Vieyra y Gonzáles, casada con Don Bartolomé Barona.	En catálogo, Mencionó por sus bienes un sitio en la traza de esta ciudad que recibió por herencia de su madre junto a una mulata llamada María que tuvo dos crías, a quien le otorga la libertad.
v. 496 f. 168.	1733	Juan de Morales Narváez	Inventario de bienes del capitán don Nicolás de Zequeira. No se menciona estado civil.	No está en catálogo. Se mencionaron con detalles las habitaciones construidas en una chacra que le pertenecía.
v. 496 f. 415.	1734	Juan de Morales Narváez	Testamento de doña Beatriz de Contreras y Maturana, soltera.	En catálogo. Mencionó haber tenido tres hijos naturales. Sus bienes fueron la casa y sitio de su morada en la que actualmente vive, tres mulatos esclavos, una de ellas con cuatro hijos.
v. 496 f. 382.	1734	Juan de Morales Narváez	Testamento de doña Juana Gutiérrez Codosero, casada en primeras nupcias con el capitán Juan Gutiérrez Casaverde, en segundas nupcias con el capitán Mateo Maldonado.	En catálogo. Declaró haber comprado durante su viudez la casa y sitio de su morada en 4.500 pesos que pagó de contado con 500 a censo y 4 piezas de esclavos (1 negro y 3 negras), aunque tuvo otros que se murieron durante su segundo matrimonio. De su segundo matrimonio (sin hijos) ella llevó estos

<sup>171</sup> *Op. Cit.*, , p. 248.

				bienes y otras alhajas de casa.
v. 496 f. 277.	1734	Juan de Morales Narváez	Testamento del capitán don Bernabé de Rojas Puebla y Fuentes Pavón, casado con doña María Josefa Gómez de Silva.	En catálogo. Sin hijos. Llevó por dote 5.000 pesos en un sitio edificado, esclavos y otras especies, él llevó una estancia llamada La Quebrada de San Juan de Carrizal que recibió por herencia paterna.
v. 496, f. 252.	1734	Manuel Cabezón	Testamento de doña Magdalena González de Vera, casada (viuda) con el Capitán Marcos de Meneses	En catálogo. Natural de Santiago, dos hijos muertos. Llevó al matrimonio 150 pesos en un sitio de tierra que después vendieron, y él una cuadra de sitio accesoria a ésta, la cual agrandaron comprando otro sitio adjunto en el cual plantaron una viña, consiguiendo alhajas para la casa, aperos y cuatro esclavos ya muertos. Declaró por sus bienes una casa en la calle que llaman "Abaytua". Fue la heredera universal de todos los bienes de su marido ya difunto. Otorgó a un sobrino un pedazo de sitio adjunto a su chacra <i>"por estar casado y con hijos y por haverlo criado y llamarlo nieto y el susodicho a mi abuela y por el amor que le tengo"</i> a quien también dejó como heredero de todos sus bienes. Mencionó por sus bienes varias piezas de plata labrada.
v. 496, f. 288.	1734	Manuel Cabezón	Testamento de doña Luisa de Vera y Codosero, casada (viuda) con el capitán don Félix de Bustamante	En catálogo. Natural de la Serena, no mencionó hijos. Por sus bienes nombró a Miguel, mulato esclavo, el cual mandó vender; Baltasar, mulato esclavo a quien dejó por vía de legado a la sagrada imagen de San Antonio de Padua de la Iglesia del convento grande de san Francisco <i>"para servir en el culto de su altar como en la sacristía de dicho convento en todos los ministerios de ellas perpetuamente sin que el dicho convento le pueda vender..."</i> ; también mencionó a una mulata llamada Micaela la cual dejó a un sobrino; un mulato llamado José y una negra llamada Dominga, a quien le otorgó la libertad más una caja grande, su cama con pabellón, y una tarima de tablas.
Notarial de san Fernando, v. 124 f. 95.	1735	Maestro Sebastián Vázquez de Pollancos	Testamento de Domingo Guaiquinaguel Guarrido Valenzuela, casado con Juana Cordero (esclava liberta con caudal de ambos).	En catálogo. En <i>"Testamentos de Indios"</i> <sup>172</sup> . Sus bienes eran especialmente animales y herramientas de trabajo agrícola.
v. 497 f. 69.	1735	Juan de Morales Narváez	Testamento de don Luis Silvestre de la Roca, casado en primeras nupcias con doña Silveria de los Reyes,	En catálogo. Es natural de España. Respecto a su primer matrimonio mencionó que ninguno aportó capital pues ambos eran pobres. De segundo

<sup>172</sup> *Op. Cit.*, p. 250.

			natural de Perú, en segundas nupcias con doña Juana de Castro.	matrimonio aportó 2. 000 pesos de capital, incluyendo 200 pesos que dio en arras. Dijo tener un libro de cuentas en el cual estban claramente indicadas sus obligaciones.
v. 497 f. 103.	1735	Juan Morales Narváez	de Testamento de doña Beatriz Ortiz de Zarate y Maldonado, soltera.	En catálogo. Hija del comisario general don Francisco Ortiz de Zarate, natural de España, y doña Juana Maldonado. Se declaró pobre. Por no tener herederos forzosos nombró por albacea y tenedor de bienes a su hermano, el fray Pedro de Zarate.
v. 497, f. 46.	1735	Juan Morales Narváez	de Testamento de don Juan García, soltero.	En catálogo. Natural de castilla España. <i>“Y en el dicho testamento declaré que el otorgante declara que toda la ropa de la tierra y trabajo y todos los demás bienes y especies que se hallaren en el cuarto en donde tengo habitación son y pertenecen al dicho don Nicolás y que no tengo más bienes que la pobre ropa de mi bestir y la cama en que duermo”.</i>
v. 497, f. 108.	1735	Juan Morales Narváez	de Testamento de doña Isidora Romero, casada (viuda) con el alférez Juan de Mexía.	En catálogo. Natural de Santiago, padres españoles. Ni ella ni él llevaron bienes al matrimonio. Tuvo tres hijos. Ella compró el sitio en donde tiene la casa de su morada, la cual edificó una de sus hijas con caudal propio y trabajo personal. Mencionó por sus bienes algunos muebles de casa <i>“y los demás que se hallase después de mi fallecimiento y lo declararán mis hijas”.</i> Entre sus deudores menciona <i>“que don Mathias Veras clérigo presbítero me es deudor de cinco pesos procedidos de frutillas que vino a comer con unas mujeres en mi frutillar, mando se cobren...”.</i>
v. 497, f. 577v.	1736	Juan Morales Narváez	de Testamento de doña Magdalena Macaya y Negrete de Castro, casada en primeras nupcias con el capitán don José de Miranda, en segundas nupcias con el capitán Sebastián Gonzáles de Medina.	En catálogo. Declaró que antes de los dos matrimonios tuvo un hijo natural llamado don Baltazar Lucero y Macaya, el cual lo tuvo bajo palabra de casamiento, sobre cuyo incumplimiento de esponsales mantuvo pleito con el padre de su hijo y por lo cual estuvo en la cárcel.
v. 497, f. 562v.	1736	Juan Morales Narváez	de Testamento de doña Maria Rossel, soltera, (con poder para testar otorgado a su hijo Miguel Gutiérrez).	En catálogo. Mencionó haber criado a su sobrina Juana Rosel a quien, por el amor que le tiene, la dejó con iguales derechos sobre sus bienes que sus hijos legítimos (principalmente casas y tierras).
v. 497, f. 520.	1736	Juan Morales Narváez	de Testamento de don Santiago Astudillo y Carreño, casado (viudo) con doña María Martínez.	En catálogo. De sus bienes destaca el pedazo de estancia y casa que dejó su esposa difunta.
V. 497, f. 445.	1736	Juan Morales	de Inventario de los bienes que fueron de doña Francisca	No está en catálogo. Se mencionó por sus bienes la casa de su morada, lienzos de

		Narváez	de Torres y San Martín, casada con el capitán don Andrés Millán.	pintura una negra esclava llamada Tomasa de 50 años; y otros muchos muebles de casa y ropa de vestir.
v. 497, f. 454.	1736	Juan Morales Narváez	de Testamento de doña María de Escudero, soltera.	En catálogo. Natural de la Ligua, sin hijos. Mencionó por sus bienes " <i>la pobre cama de mi uso</i> " la cual mandó se le dé a Juana de Soto, niña " <i>por el amor que le tengo</i> ". Mencionó unas novenas y libritos que da a doña Antonia de Bravo más un santo Cristo de bulto y una caja de madera. " <i>Y declaro no tener otros bienes que los de suso expresados y así lo declaro para que conste</i> ".
v. 498, f. 26.	1737	Juan Morales Narváez	de Testamento del capitán Francisco de Cáceres y Pérez Núñez de Céspedes, casado con doña Mariana de Saavedra, con sucesión.	En catálogo. Mencionó tener una pulpería que arrienda a don Manuel de Meneses a 8 pesos al año. Llevó a su matrimonio 2.000 pesos de capital y su esposa nada.
v. 498, f. 42.	1737	Juan Morales Narváez	de Testamento de doña Juana Jofré de Loayza y Arce, casada en primeras nupcias con el comandante general don Francisco Jirón de Montenegro (" <i>veedor general que fue del Real Exercito de este Reino</i> "); en segundas nupcias con el comisario general don José del Pozo y Silva, con sucesión.	En catálogo. Natural de Buenos Aires. De primeras nupcias declaró haber llevado por dote la cantidad de 20.000 pesos según consta de escritura otorgada ante escribano bonaerense, mientras que su marido no llevó bienes algunos. Su primer esposo murió mientras era trasladado desde Concepción donde se le embargaron todos sus bienes. De segundo matrimonio ella no hizo carta dotal pero dice haber llevado 2.000 pesos que recibió de varias personas que le adeudaban y otros 2.000 pesos con que compró la estancia nombrada [ <i>Ranguelmo</i> ] en el partido de Itata; él no llevó bienes algunos. Mandó a fundar una capellanía de legos.
v. 498, f. 200v.	1737	Juan Morales Narváez	de Testamento de doña Catalina de Toledo Navarrete, casada (viuda) con el capitán don Agustín de Oyarzún, con sucesión.	En catálogo. Natural de San Bartolomé de Chillan. Llevó por dote animales, plata labrada, una india esclava y 400 cuerdas de tierra. El no llevó bienes algunos. Declaró que la casa en la que vivía al presente y los bienes que se hallasen en ella son del particular dominio de su hijo don Juan José.
v. 498, f. 222.	1737	Juan Morales Narváez	de Testamento en virtud de poder otorgado a doña Isabel de Salinas, del capitán Tomás de la Orden y Farias, casado en primeras nupcias con doña Rosa Espinosa; en segundas nupcias con doña Isabel de Salinas, con sucesión.	En catálogo. Declaró que de su primer matrimonio su esposa no llevó bienes y que los que se le prometieron por dote no se entregaron. De segundo matrimonio ella llevó la parte de la estancia que le tocaba por sus legítimas paternas y él algunos animales que se menoscabaron durante el matrimonio.
v. 498, f. 233.	1737	Juan Morales Narváez	de Testamento de doña María de Carvajal y Avendaño, casada (viuda) con el maestre de campo don	En catálogo. Mencionó que su esposo mantenía pleito en la Real Audiencia por la cobranza de unos pesos de los tributos de indios de ' <i>mi</i> ' encomienda del pueblo

			Pedro Covarrubias Lisperguer, con sucesión.	de Olmue. Llevó por dote 6. 000 pesos mientras que él nada sin haber gananciales.
v. 498, f. 261.	1738	Juan de Morales Narváez	Testamento de Pedro Monasterio y Chávez, casado con Pascuala Corvalán y Córdova, sin sucesión. En su nombre, Nicolás Monasterio, por vía de poder.	En catálogo. Declaró que cuando se casó llevó por capital varias mulas de carga y de silla y su ropa de andar a caballo. Ella no llevó más que su ropa de vestir
v. 498, f. 308.	1738	Juan de Morales Narváez	Recibo de dote doña Mariana de Quezada y Valenzuela, casada con don Manuel Zambrano, (natural de Sevilla).	En catálogo. El total de esta dote es de 1.120 pesos, incluidos 1.000 pesos en reales y plata corriente. Los 120 pesos restantes corresponden a una cama.
v. 498, f. 309.	1738	Juan de Morales Narváez	Poder y testamento del alférez Jacinto de la Barra, casado con María Chacón.	En catalogo. Mandó a fundar un aniversario de legos. Mencionó que tiene una casa con un rancho en Santiago, pero que el sitio es de su esposa. Mandó a hacer inventario, en el cual se deben mencionar por separado los bienes de cada cónyuge.
v. 498, f. 313.	1738	Juan de Morales Narváez	Testamento de doña Antonia Álvarez de Alanis, casada (viuda) con don Juan Flores, con sucesión.	En catálogo. Mencionó que llevó por dote la parte que le tocaba de la casa y sitio de la morada de sus padres que se dividía entre otros 5 herederos, dos de los cuales le otorgaron sus partes a ella; más otros trastes y alhajas que describe detalladamente. Siguió pleito en su contra el monasterio de la Purísima Concepción por un censo principal de 300 pesos, por el cual le embargan la casa y sitio.
v. 498, f. 325.	1738	Juan de Morales Narváez	Testamento de doña Florencia de Osorio y Jorquera, casada con don Francisco de Núñez, con sucesión.	En catálogo. Natural de Rapel, Partido de Colchagua. Mencionó que ella llevó en dote 200 pesos en reales, varias cabezas de ganado y 100 cuadras de tierra en la estancia de [ <i>Cuchitorral</i> ], entre otros objetos de casa y el vestuario de su uso.
v. 546, f. 17v.	1739	José Álvarez de Henestroza.	Recibo de dote de doña Antonia de Insa, casada con don Juan Manuel Fernández.	No está en catálogo. El total de esta dote es de 2. 849 pesos, incluidos 600 pesos en reales y bienes de diversa índole.
v. 546, f. 37.	1739	José Álvarez de Henestroza.	Inventario de bienes que fueron de Jerónima de Escobar y Lillo, casada (viuda) con don Mateo de olivera.	No está en catálogo. Destacan objetos de plata labrada y diversos muebles interiores.
v. 546, f. 38.	1739	José Álvarez de Henestroza.	Testamento de Doña Bartolina de Astorga y Piñeda, casada (viuda) con don Pedro de Dudagoitia, sin sucesión.	En catálogo. Declaró por sus bienes la casa de su morada y varios esclavos, a muchos de los cuales les otorga la libertad o los libera de “vientre”. De los bienes del menaje de su casa mandó a hacer inventario.
v. 546, f. 73.	1739	José Álvarez de Henestroza.	Testamento de Gabriel Molina, pardo libre, casado con María Josefa Hidalgo,	En catálogo. Declaró que no recibió bienes algunos de su esposa, ni él los tenía cuando se casaron. Declaró no haber

			sin sucesión.	tenido hijos legítimos ni naturales. Mencionó trabajar con cargas de cordobanes. Dejó a su alma como heredera de lo que quedare de sus bienes.
v. 546, 101.	f. 1739	José Álvarez de Henestroza.	Inventario de bienes del capitán don José de Muguertegui, casado con doña Antonia Santibáñez.	No está en catálogo. Destacan entre sus bienes varios libros religiosos.
v. 547, 52v.	f. 1740	José Álvarez de Henestroza.	Inventario de bienes de Doña Clara Baypuesto.	No está en catálogo. Destacan de entre sus bienes las diversas imágenes y figuras religiosas.
v. 547, 54.	f. 1740	José Álvarez de Henestroza.	Testamento de Antonio Aurrecochea Aguirre y Urizár Bustinzurriaga, casado (viudo) con doña Juana Dassa, con sucesión.	En catálogo. Sus bienes son muebles de casa y algunos objetos de plata labrada, los cuales mandó a vender para costear al funeral de su mujer. Dice estar “ <i>sano del cuerpo</i> ”, por lo que su testamento puede deberse a un viaje a Perú que menciona.
v. 547, 175.	f. 1740	José Álvarez de Henestroza.	Recibo de dote de doña Antonia Rosa de Saay Fajardo, casada con Nicolás Selva y Valenzuela.	No está en catálogo. Su dote estaba compuesta por muebles de casa, plata labrada y ropa. No se mencionó el total.
v. 547, 278v.	f. 1740	José Álvarez de Henestroza.	Testamento de María de Zúñiga casada en primeras nupcias con Pedro Villavicencio; en segundas nupcias con José Guerrero.	En catálogo. No tuvo hijos en ninguno de sus dos matrimonios. Dijo estar “ <i>sana de cuerpo y alma</i> ”. Mencionó por sus bienes la estancia de “ <i>Nilahue</i> ”, plata labrada y esclavos negros y mulatos.
v. 547, 519.	f. 1740	José Álvarez de Henestroza.	Testamento de Lorenza López de Ortega y Quero, casada con José de Arbe y Araya, sin sucesión.	En catálogo. Mencionó dos negros esclavos que quiso vender para costear su funeral más otros cuatro que dio a distintas personas. Encargó la venta de los trastes de su uso para que se dijese misas en su nombre. No tuvo hijos ni herederos legítimos.
v. 548, 6.	f. 1741	José Álvarez de Henestroza.	Inventario de bienes de don Carlos Ferrar.	No está en catálogo. Su albacea y heredero fue don Lucas de Oliva. Destaca la descripción de la ropa de su uso y algunas armas como pistolas y escopetas. Mencionó deudas que aparecen en su libro de cuentas.
v. 548, 66.	f. 1741	José Álvarez de Henestroza.	Testamento de doña Baltasara Varas, casada (viuda) de don Bartolomé González.	En catálogo. Mencionó por su único bien la casa de su morada.
v. 548, 197.	f. 1741	José Álvarez de Henestroza.	Testamento de don Juan de Olivari, casado en primeras nupcias con doña María de Aliste; en segundas nupcias con doña Josefa de la Vega.	En catálogo. Tuvo 6 hijos de su primer matrimonio y ninguno en el segundo.
v. 548, 222.	f. 1741	José Álvarez de Henestroza.	Testamento de doña Manuela Márquez, natural de Barcelona. No menciona estado civil ni hijos.	En catálogo. Varios de sus bienes los dejó a sus esclavas o sirvientas.
v. 548, 431.	f. 1741	José Álvarez de Henestroza.	Testamento de María Josefa Abarrasin.	En catálogo. Mencionó por sus bienes la casa de su morada en la cual cargaba un censo de 200 pesos a favor del convento

				de Nuestro Padre Santo Domingo. Pidió que no se hiciera inventario de sus bienes.
v. 549, f. 40.	1742	José Álvarez de Henestroza.	Testamento del Maestre de Campo don Bernardo Rodríguez.	En catálogo. Natural de la provincia de León en España. Declaró las casas de su morada (libres y realengas) que ordenó pasen a su hijo mayor. Se refirió a la repartición de los bienes de sus padres en España, de los cuales no recibió bien alguno.
v. 549, f. 43v.	1742	José Álvarez de Henestroza.	Testamento de doña Ursula de [Cuia], casada (viuda) con don Antonio Pastor.	En catálogo. Declaró que llevó por dote unos 6 ó 7 mil pesos (no se acuerda) y unas casas que llaman “ <i>el palacio viejo</i> ”. Mantenía su casa hipotecada y con varias deudas.
v. 549, f. 144.	1742	José Álvarez de Henestroza.	Testamento de doña Josefa de Viveros, casada con el alférez Juan Ignacio Adames.	En catálogo. No tuvo hijos. Mencionó estar separada de su esposo, por lo cual vivía en clausura en un monasterio desde hace 14 años.
v. 549, f. 187v.	1742	José Álvarez de Henestroza.	Testamento de doña Juana Henríquez, casada con Francisco del Castillo.	En catálogo. Natural de Santiago. Declaró que llevó por dote 500 pesos y su marido nada. Se quejó de que su marido no la ayudado ni asistido en alimentos. Tiene un sitio “ <i>del otro lado del río</i> ” que compró al convento de la Santa Recolección en que tiene hecha una vivienda “ <i>de media agua</i> ”.
v. 549, f. 328.	1742	José Álvarez de Henestroza.	Inventario de bienes que fueron de doña Inés de Oliveira, viuda del “ <i>gobernador</i> ” don Joseph del Portillo.	No está en catálogo. Destacan de sus bienes varios lienzos e imágenes religiosas, algunas de las cuales mantiene en el “ <i>oratorio</i> ” de su casa. También destaca la cantidad de plata labrada.
v. 550, f. 15v.	1743	José Álvarez de Henestroza.	Inventario de bienes que fueron de don Antonio de Jáuregui.	No está en catálogo. Su albacea es su hermano Manuel de Jáuregui. Destaca su ropa, accesorios de vestimenta como pelucas y espadas, y dos libros de cuentas.
v. 550, f. 74.	1743	José Álvarez de Henestroza.	Testamento de doña María Vázquez, soltera.	En catálogo. Natural de Valparaíso. Mencionó por sus bienes un principal de 800 pesos que cargaba sobre la estancia de San Sebastián que vendió con aprobación de su hermana doña Melchora al convento de Nuestra Señora de la Merced. Por no tener herederos constituye a su alma por heredera.
v. 550, f. 119.	1743	José Álvarez de Henestroza.	Testamento de José de Ibarra y Zavala, casado con Inés de Escobar.	En catálogo. Natural de Buenos Aires. Mencionó entre sus bienes sus “ <i>herramientas de sombrearía</i> ”, además de su casa (libre y realenga) y un negro esclavo.
v. 550, f. 201.	1743	José Álvarez de Henestroza.	Testamento de María Candelaria Isbran, casada en primeras nupcias con Pedro Durán, y de segundas nupcias con el capitán Juan Amberto (“ <i>de nación francés, maestro de</i>	En catálogo. De dicho primer matrimonio no hubo gananciales. En su estado de viudez compró el sitio de su morada, el que edificó junto a su segundo marido.

			<i>sastrería</i> ).	
v. 550, 295.	f.	1743	José Álvarez de Henestroza.	Inventario de bienes de don Juan Baptista Cristi, casado con doña Isabel de Morales. No está en catálogo. Mencionó muchos libros, algunos de devoción y otros de historia de países europeos y de las Indias.
v. 552, 45.	f.	1744	José Álvarez de Henestroza.	Testamento de doña Margarita Martos, casada con el maestro de Campo don Gaspar Varas Ponce de León. En catálogo. Antecedió a este testamento una carta de la priora del convento de Monjas de Nuestra Señora del Carmen, doña Maria Josefa Trinidad de la Santísima, autorizando que el cuerpo de doña Margarita Martos fuera sepultado en esa iglesia. Ella pide en su testamento que su cuerpo sea sepultado <i>“con el havito que bisten las relixiosas de aquel Monasterio”</i> .
v. 552, 100v.	f.	1744	José Álvarez de Henestroza.	Testamento de doña Ana Cortés, no menciona estado civil ni hijos. No está en catálogo. Mencionó por sus bienes las partes que le correspondían por legítimas en la casa de sus padres. En esta casa existen unas tiendas que ella arregló con su propio caudal y que mantenía arrendadas.
v. 552, 273v.	f.	1744	José Álvarez de Henestroza.	Testamento de don Juan José Díaz de Mestas, casado con Francisca Javiera de Aguirre y Ureta. En catálogo. Natural de la ciudad de los Reyes, Perú. Recibió por dote de su esposa 2.000 en reales mencionó por sus bienes el derecho por las legítimas de sus padres a unas casas y cuarto de alquiler con dos huertas.
v. 552, 284v.	f.	1744	José Álvarez de Henestroza.	Testamento del capitán don García de Valladares y Cartagena, casado con doña Calara Lagunas. En catálogo. Heredó de su madre doña Juana de Cartagena 400 cuerdas de tierra en la estancia Cartagena. Señaló por sus bienes algunos muebles de casa.
v. 552, 293.	f.	1744	José Álvarez de Henestroza.	Inventario de bienes de don Claudio Alonso Nebert, casado con doña Luisa Rodríguez. No está en catálogo. Mencionó entre sus bienes varios objetos curiosos como una piedra de imán, un antejo de larga vista, <i>“una ampolleta sin caja”</i> , tres peluquines en su cajón y un libro de <i>“La Descripción del África”</i> .
v. 553, 28.	f.	1745	José Álvarez de Henestroza.	Testamento de doña Catalina de Morales, casada (viuda) con el capitán don Juan Antonio Ruiz ( <i>“regidor perpetuo que fue de esta ciudad”</i> ). En catálogo. Mencionó la dote que le dio a sus hijas. Sus bienes eran las casas de su morada en las que cargan dos censos (uno por 1.000 pesos a favor del Monasterio de la Limpia Concepción y otro de 1.000 pesos, sin mencionar a favor de quién).
v. 553, 37.	f.	1745	José Álvarez de Henestroza.	Testamento de Bernarda de Espíndola y Ojeda, soltera. En catálogo. Sin hijos. Declaró por sus bienes una casita cercana al monasterio de las carmelitas, la cual es herencia materna a dividirse entre otros dos hermanos más. No hay más bienes ni inventario.
v. 553, 248v.	f.	1745	José Álvarez de Henestroza.	Testamento de María de San Juan y Vilú, casada con Cristóbal Pirola, natural del Maule. En catálogo. Ambos eran naturales del Maule, y ella se encontraba en Santiago por haber seguido a su esposo para demandarle sus bienes dotales que ha malgastado en el juego y la bebida, en recompensa de lo cual él le traspasa 172

				cuadras y media de tierras de la estancia de [Ilca]. No tuvo hijos.
v. 553, f. 175.	f. 1745	José Álvarez de Henestroza.	Testamento de doña María López y Ortiz, casada en primeras nupcias con don José Pardo, en segundas nupcias con don Lorenzo Núñez.	En catálogo. Natural de Vichuquén. Mencionó a una negra esclava a quien la dio la libertad y donó varios de sus bienes.
v. 553, f. 60.	f. 1745	José Álvarez de Henestroza.	Testamento de doña María de Toro, soltera.	En catálogo. Se refirió especialmente al destino que dio a una mulata y dos mulatillos, a quienes dejó sirviendo en poder de sus hermanos.
v. 555, f. 16.	f. 1746	José Álvarez de Henestroza.	Recibo de dote de doña María Mercedes Andonaegui y Aguirre, casada con don Francisco Barros y Fuentes.	En catálogo. El total de esta dote fue de 6.513 pesos, con especial detalle de una cama muy ornamentada y algunas figuras religiosas.
v. 555, f. 175v.	f. 1746	José Álvarez de Henestroza.	Inventario de los bienes de Teresa Vázquez.	No está en catálogo. Destaca un mate de Guayacán y algunos libros de formación cristiana.
v. 555, f. 220.	f. 1746	José Álvarez de Henestroza.	Inventario de bienes del "comisario general" don Francisco de Molina y Herrera.	No está en catálogo. Entre sus bienes se mencionó su libro de cuentas de 227 fojas y cinco libras de oro fino que están en su casa.
v. 555, f. 284.	f. 1746	José Álvarez de Henestroza.	Testamento de doña Francisca Desigorruga, soltera, sin sucesión.	No está en catálogo. Mencionó por sus bienes algunos muebles de casa y 4 lienzos grandes de distintas devociones.
v. 555, f. 319v.	f. 1746	José Álvarez de Henestroza.	Testamento de Doña Luciana de Toro y Escobar, soltera, sin hijos.	En catálogo. Otorgó la libertad a varias de sus mulatas esclavas, incluyendo la libertad de vientre.
v. 556, f. 33.	f. 1747	José Álvarez de Henestroza.	Testamento de doña Magdalena Liñán de Vera Axpee y Bulboa, soltera.	En catálogo. Todos sus bienes los legó a sus criadas y sobrinas.
v. 556, f. 67.	f. 1747	José Álvarez de Henestroza.	Inventario de bienes del doctor don Pedro Núñez, presbítero del convento de Nuestro Padre San Francisco.	No está en catálogo. Mencionó entre sus bienes una pileta de agua vendita.
v. 556, f. 81.	f. 1747	José Álvarez de Henestroza.	Testamento de doña Josefa Vélez Pantoja, casada (viuda) con don Leonardo Bahamondes.	En catálogo. Fue hermana de la venerable orden de Nuestro Padre San Francisco del cual mencionó tener dos hábitos.
v. 556, f. 97v.	f. 1747	José Álvarez de Henestroza.	Testamento de doña Josefa de Morales, soltera.	En catálogo. Tuvo un hijo natural llamado Francisco Osorio, quien es síndico del monasterio de la Limpia Concepción, en nombre de quien reclamó varias cuentas que el monasterio le adeuda por este trabajo.
v. 556, f. 205.	f. 1747	José Álvarez de Henestroza.	Inventario de bienes de doña María de Orosco. No se menciona estado civil ni descendencia.	No está en catálogo. Entre sus bienes cuentan 7 mulatos esclavos.
v. 558, f. 41.	f. 1748	José Álvarez de Henestroza.	Testamento de doña Mariana González y Peña y Lillo, soltera.	En catálogo. Mencionó por sus bienes las partes de su legítima. Vivía en casa de una sobrina.

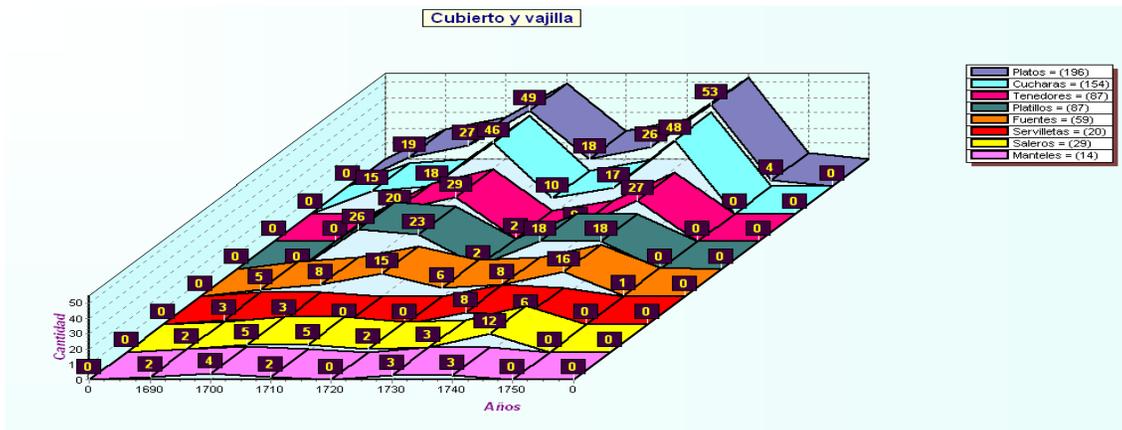
v. 558, 96v.	f.	1748	José Álvarez de Henestroza.	Testamento de doña Rosa Contreras Cabezas y Riaño, soltera.	En catálogo. Mencionó por sus bienes la mitad del sitio y casa de su morada la cual compró en mancomunidad con doña Pascuala Balladares, su sobrina. Pidió que se hiciera inventario de los trastes y alhajas que le pertenezcan.
v. 558, 241v.	f.	1748	José Álvarez de Henestroza.	Recibo de dote de doña María Josefa Andía Irrázaval y Agüero, casada con el maestro de campo don José de Ureta y Carrera.	En catálogo. El total de esta dote fue de 7.456 pesos.
v. 558, 293.	f.	1748	José Álvarez de Henestroza.	Aumento de dote de doña María Mercedes Saavedra, casada con Blas Gomes de Vera.	En catálogo. El aumento fue hecho por la tía de la susodicha, ya hecho el recibo de dote anteriormente. Consistió en objetos de plata y ropa.
v. 559, 30v.	f.	1748	José Álvarez de Henestroza.	Inventario de bienes de don Juan de las Salinas, casado con doña Juana Morales.	En catálogo. Los bienes se dividieron entre los que están en su tienda (ropa y telas) y los que poseía en su casa. Incluí en el fichaje sólo los bienes de su casa, como eran esclavos mulatos y negros muebles, objetos de plata y ropa.
v. 561, 35.	f.	1749	José Álvarez de Henestroza.	Inventario de bienes del capitán don Francisco Fernández Pérez, casado con doña María Josefa Mayo.	En catálogo. Al igual que el anterior, los bienes se dividen entre los que están en su tienda (ropa y telas) y los que poseía en su casa. Consideré sólo los de su casa, como eran esclavos mulatos y negros muebles, objetos de plata y ropa.
v. 561, 126.	f.	1749	José Álvarez de Henestroza.	Testamento de doña Juana de Espinosa no menciona estado civil.	En catálogo. <i>“Declaro que no tengo dependencia alguna que deba ni que a mi me deban y si algunas e me debieren que por ahora no me acuerdo, se cobraran y entregaran a mi sobrina dona Maria del Transito de la Oz que yo he criado, y me ha srvido en mi vejez con sumo amor y voluntad...”</i> .
v. 561, 256/260.	f.	1749	José Álvarez de Henestroza.	Testamento e inventario de bienes del capitán don Francisco lagunas, casado con doña Rosa Molina.	En catálogo. Sus bienes se encontraban en la <i>“quinta que se halla en los confines de esta ciudad en la calle del Carmen para afuera y se compone se sitio de quatrocientas diez y nueve varas por la parte de la viña...”</i> . También se incluye tasación de bienes.
v. 599, 160.	f.	1749	Juan de Morales Melgarejo.	Inventario de bienes de doña Damiana Rebolledo.	En catálogo. Sus bienes eran muy escasos y pobres, como <i>“...un par de sabanas viejas, el colchón almohadas y sobrecama se arrojo por estar todo podrido, un rebozo de bayeta hechiza quemado y roto...”</i> .
v. 599, 206.	f.	1749	Juan de Morales Melgarejo.	Inventario de bienes que fueron de doña María Josefa Castro, casada con don Bernabé de Rojas.	En catálogo. Los bienes expresados eran principalmente ropa, joyas y muebles.

## ANEXO II

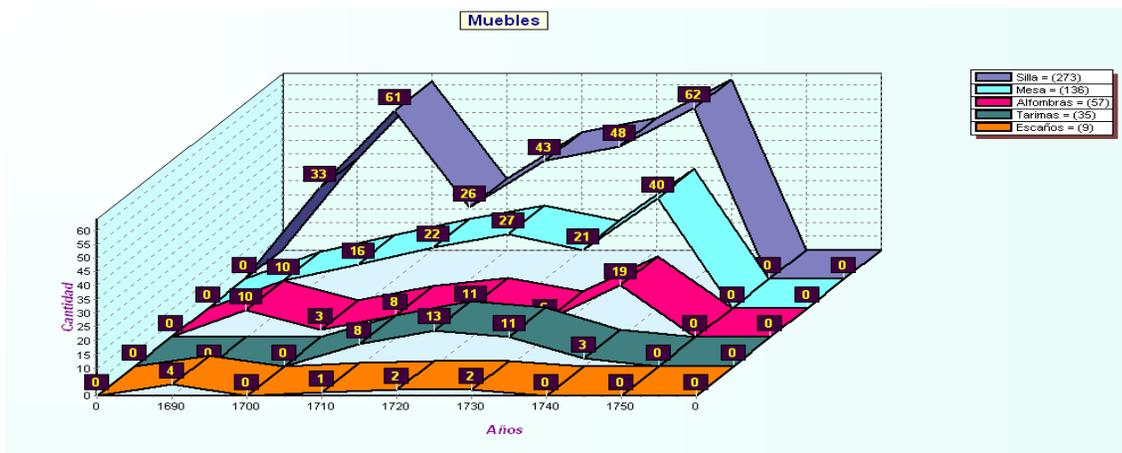
**Gráficos realizados desde los datos aportados por testamentos, inventarios y dotes.**

**Archivo nacional. Archivo escribanos de Santiago (AN. AES), 1690-1750.**

**Gráfico n° 1:** Variaciones en la cantidad de cubierto y vajilla mencionada en los documentos del periodo.



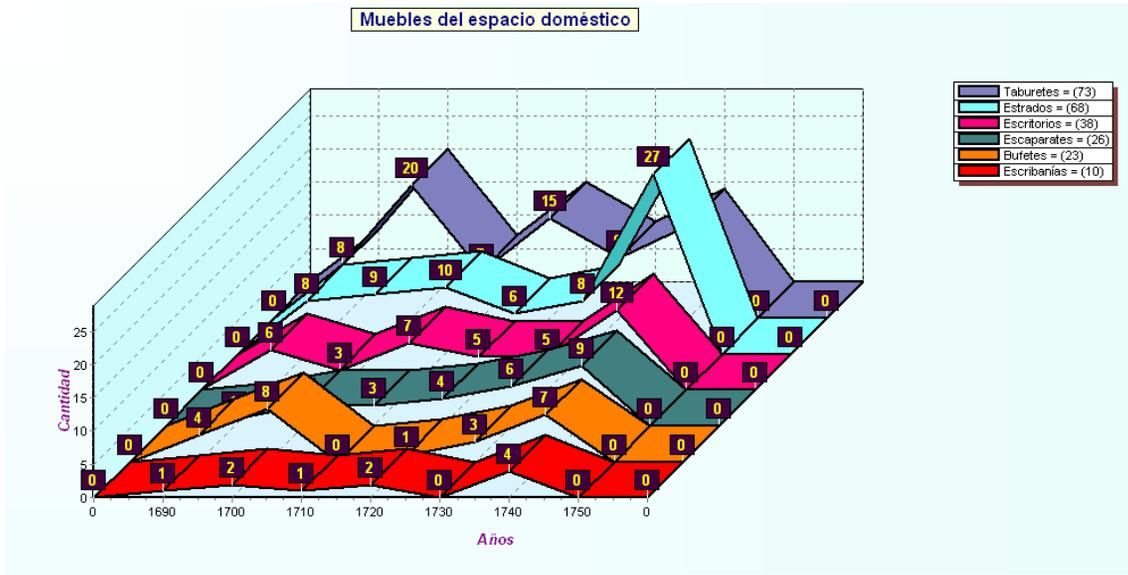
**Gráfico n° 2:** Variaciones en la cantidad de muebles de diverso uso, mencionados en los documentos del periodo.



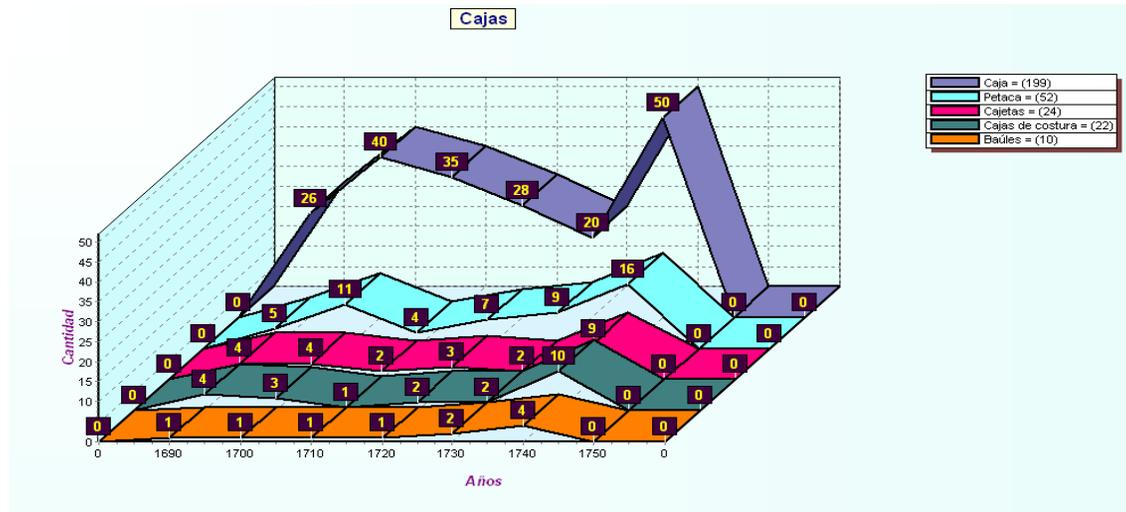
**Grafico n° 3:** Variaciones en la cantidad de objetos y accesorios para beber alimentos, mencionados en los documentos del periodo.



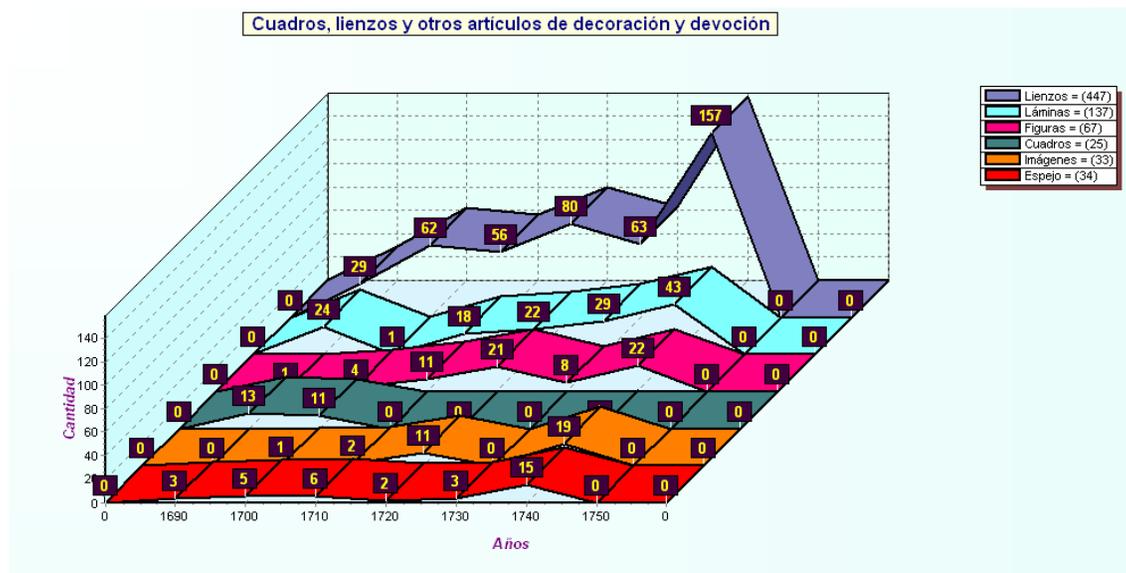
**Gráfico n° 4:** Variaciones en la cantidad de muebles que componen los espacios domésticos, mencionados en los documentos del periodo.



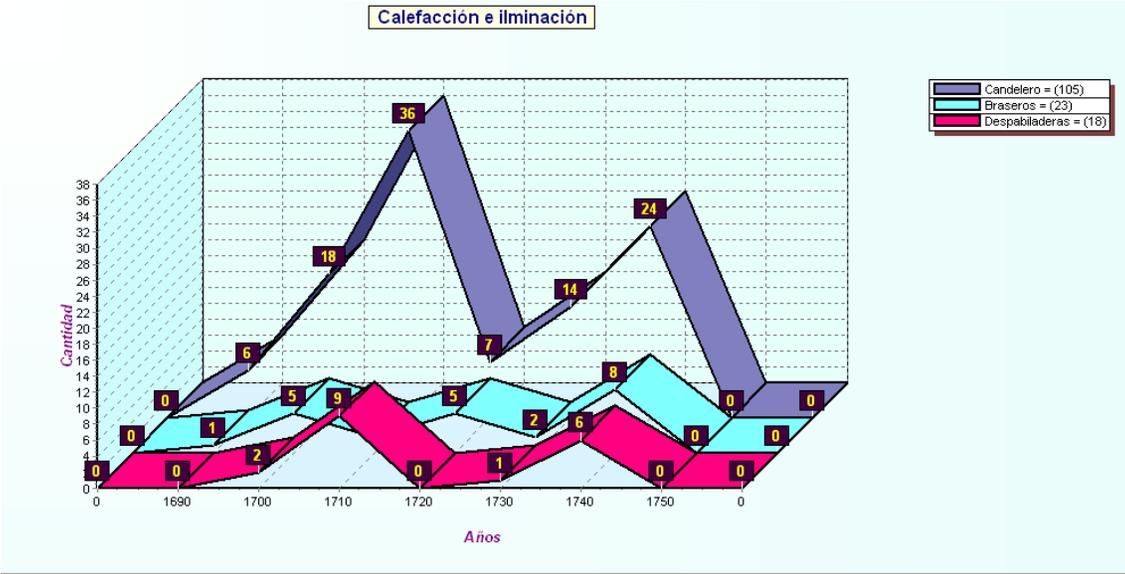
**Gráfico n° 5:** Variaciones en la cantidad de cajas mencionados en los documentos del periodo.



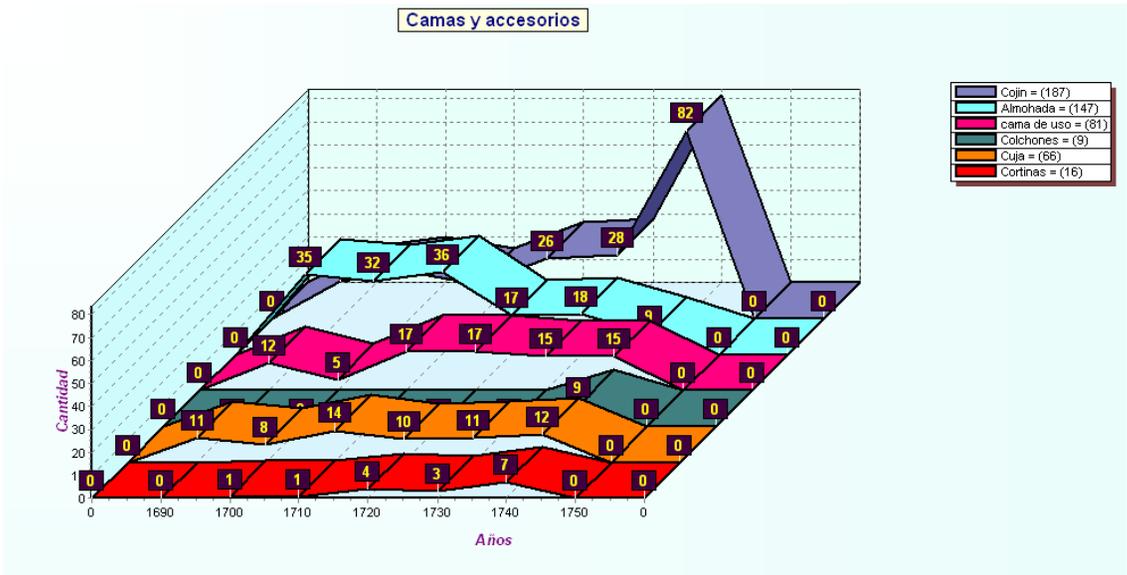
**Gráfico n° 6:** Variaciones en la cantidad de cuadros, lienzos y otros artículos de decoración y/o devoción, mencionados en los documentos del periodo.



**Gráfico n° 7:** Variaciones en la cantidad de cuadros, lienzos y otros artículos de decoración y/o devoción, mencionados en los documentos del periodo.

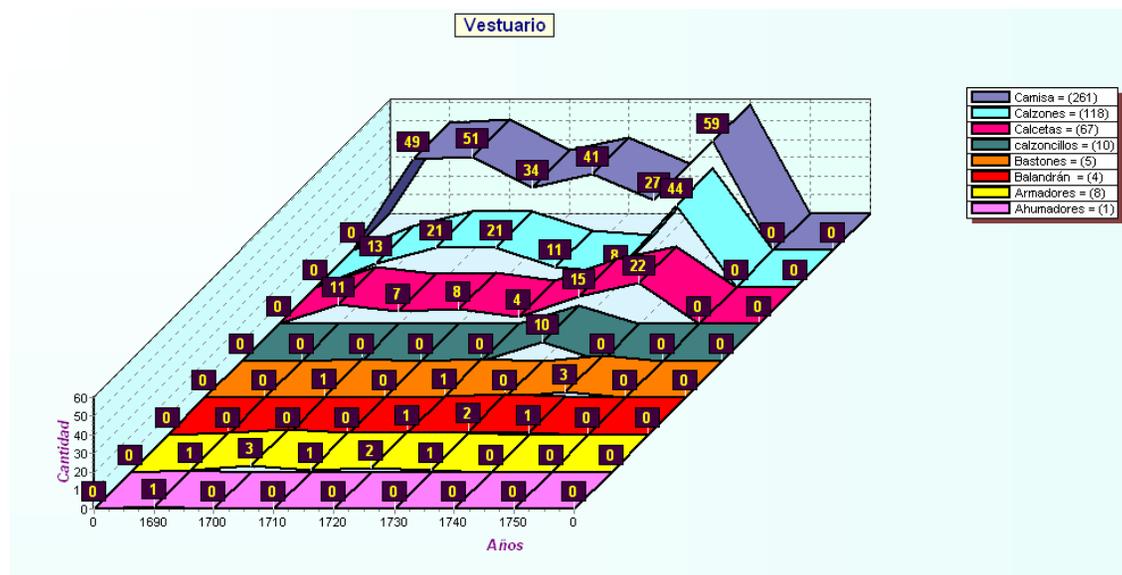


**Gráfico n° 8:** Variaciones en la cantidad de camas y sus accesorios, mencionados en los documentos del periodo.

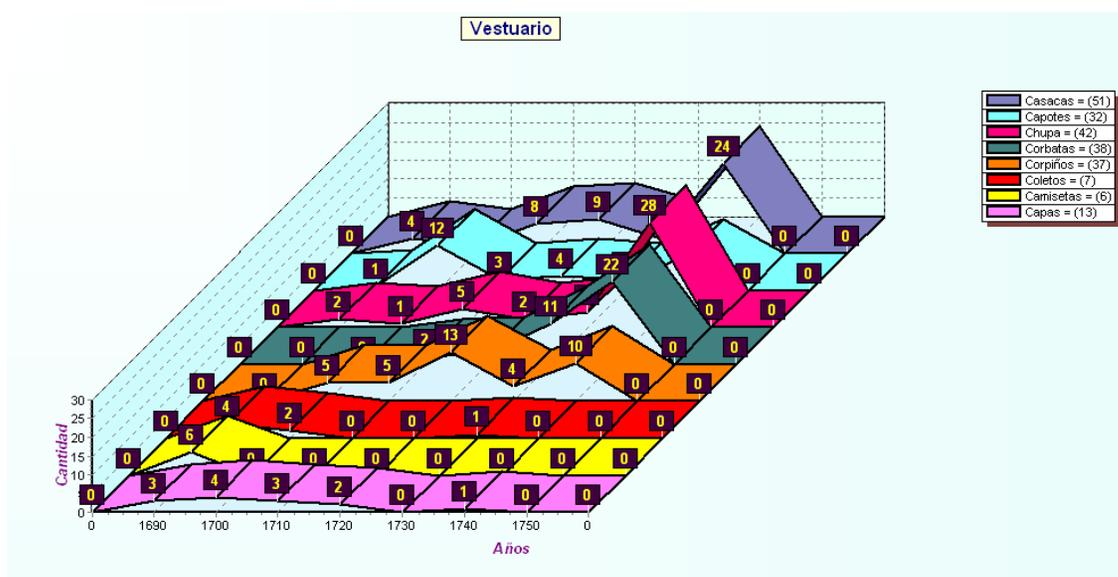




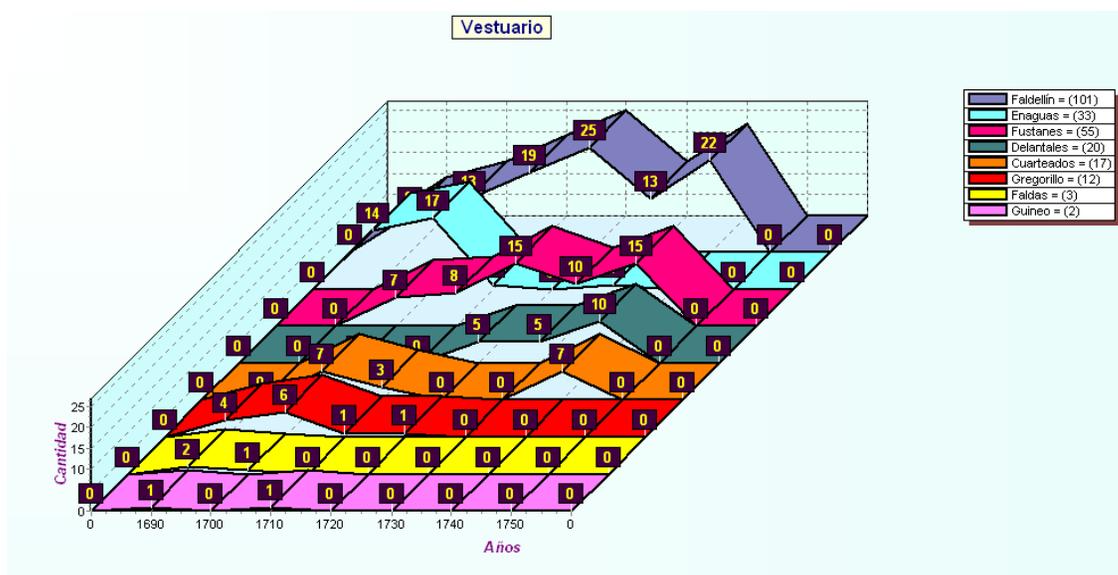
**Gráfico nº 11:** Variaciones de la cantidad de prendas de vestir, mencionados en los documentos del periodo.



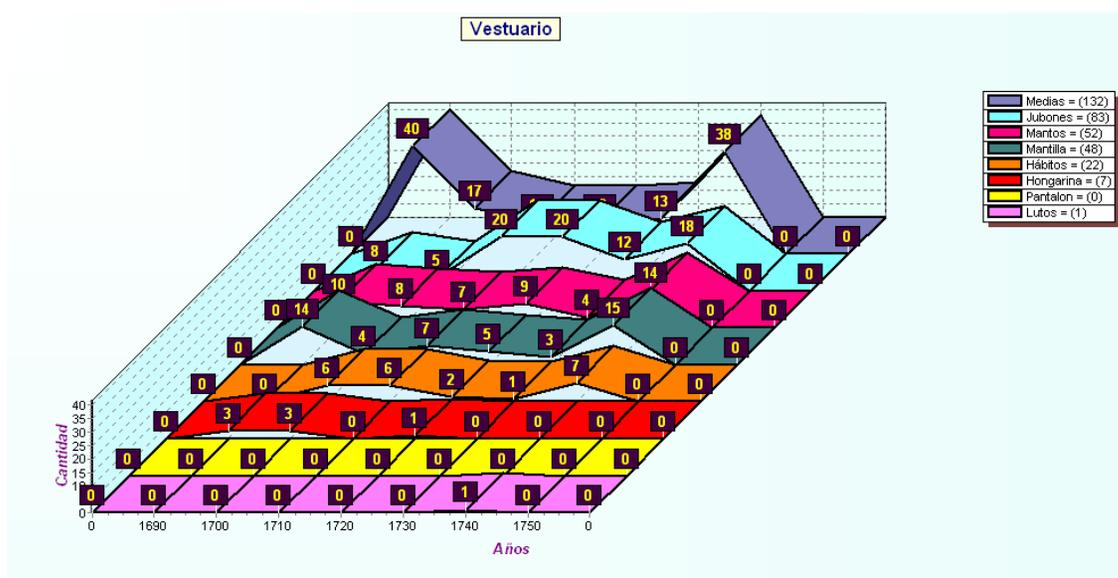
**Gráfico nº 12:** Variaciones de la cantidad de prendas de vestir, mencionados en los documentos del periodo.



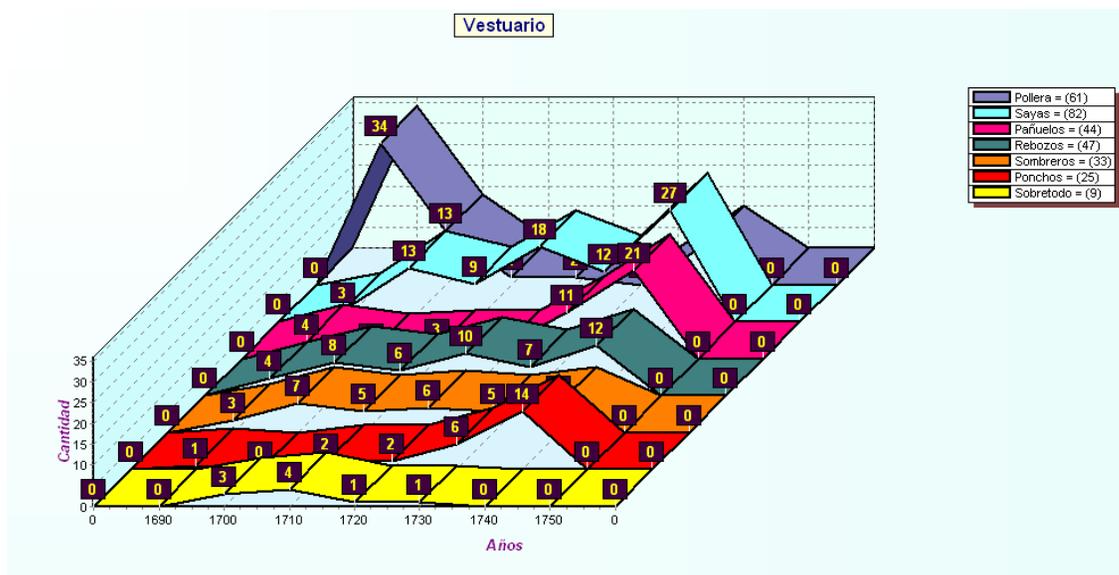
**Gráfico nº 13:** Variaciones de la cantidad de prendas de vestir, mencionados en los documentos del periodo.



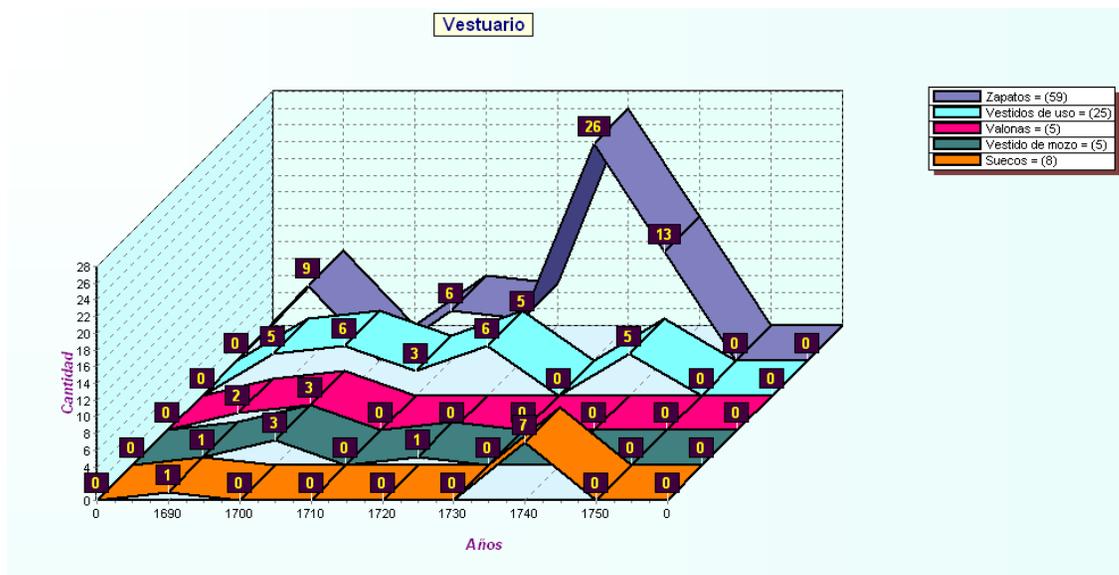
**Gráfico nº 14:** Variaciones de la cantidad de prendas de vestir, mencionados en los documentos del periodo.



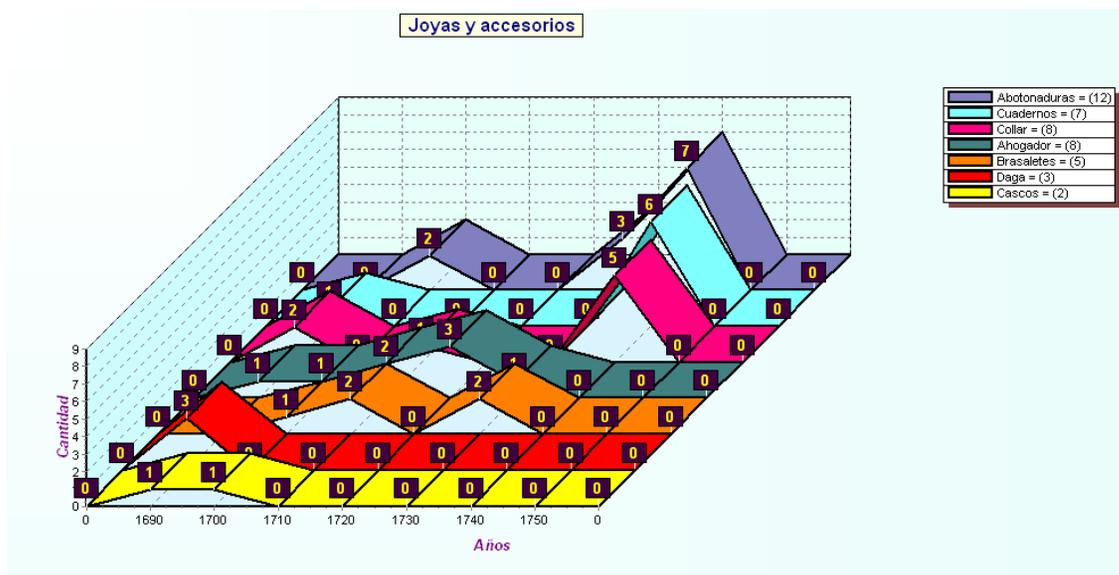
**Gráfico nº 15:** Variaciones de la cantidad de prendas de vestir, mencionados en los documentos del periodo.



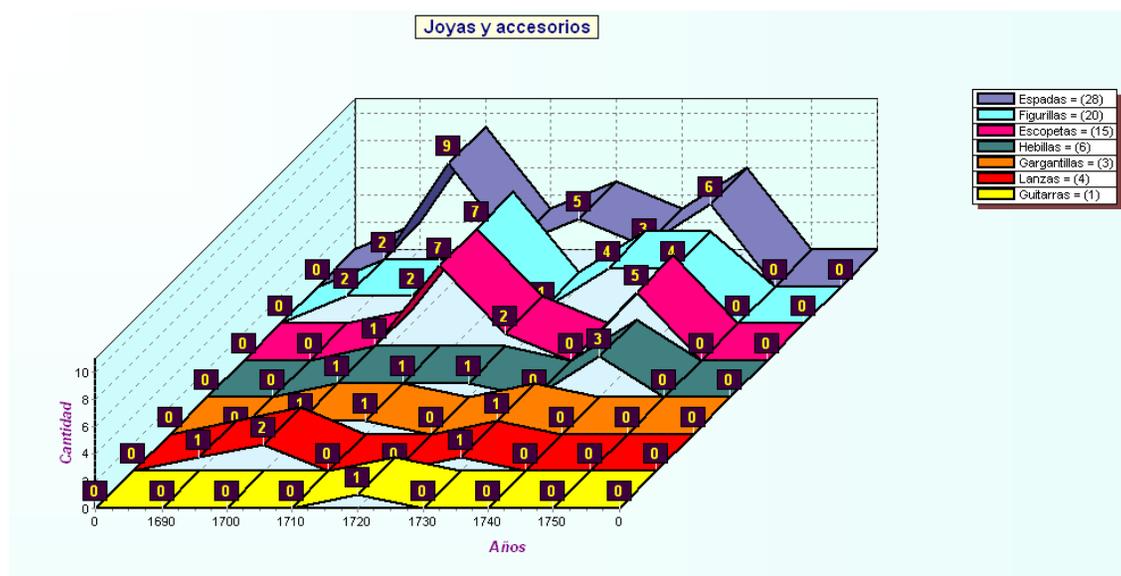
**Gráfico nº 16:** Variaciones de la cantidad de prendas de vestir, mencionados en los documentos del periodo.



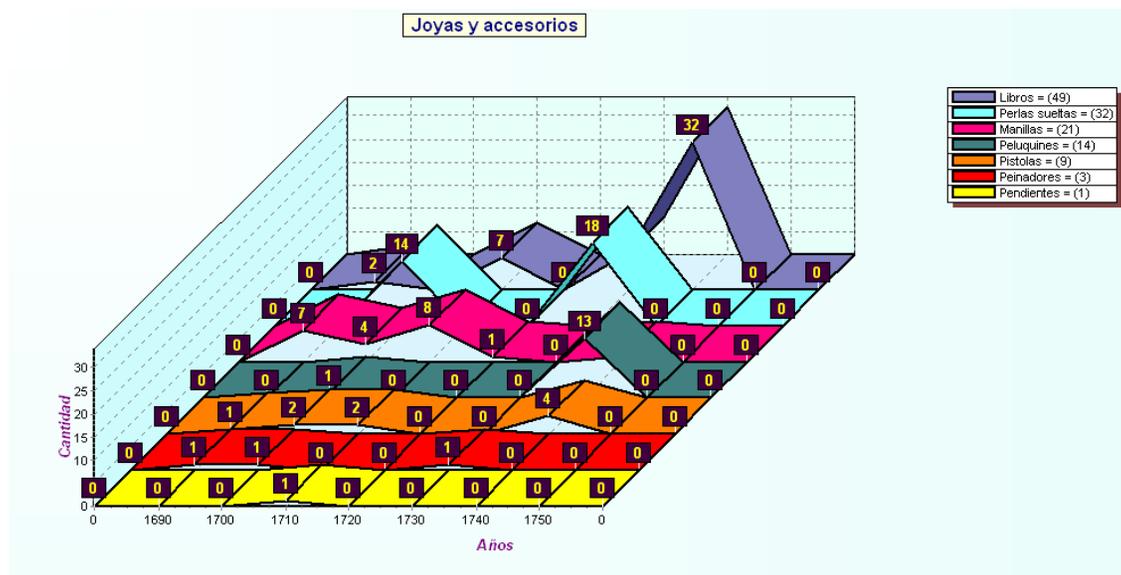
**Gráfico nº 17:** Variaciones de la cantidad de joyas y accesorios, mencionados en los documentos del periodo.



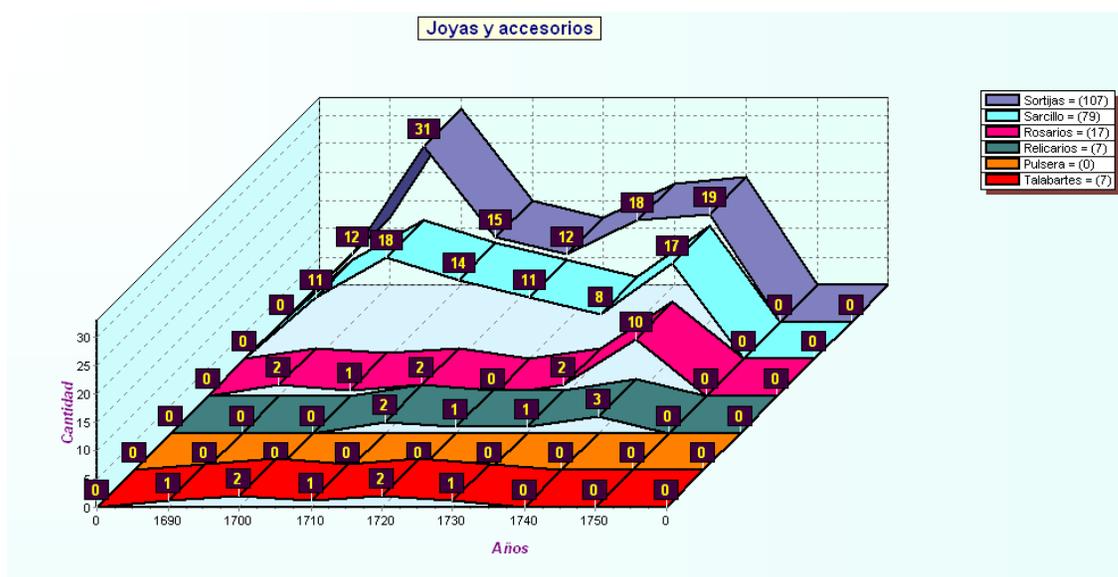
**Gráfico nº 18:** Variaciones de la cantidad de joyas y accesorios, mencionados en los documentos del periodo.



**Gráfico nº 19:** Variaciones de la cantidad de joyas y accesorios, mencionados en los documentos del periodo.



**Gráfico nº 20:** Variaciones de la cantidad de joyas y accesorios, mencionados en los documentos del periodo.



# BIBLIOGRAFÍA

## Libros

- Araya Espinoza, Alejandra, *Gestos, actitudes e instrumentos de la dominación. Elites y subordinados. Santiago de Chile 1750-1850*, tesis para optar al grado de magíster en Historia con mención en Historia de América, Universidad de Chile, Santiago, 1999.
- Araya Espinoza, Alejandra, *Ociosos, vagabundos y malentretidos en Chile colonial*, Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y museos/Centro de investigaciones Diego Barros Arana, editorial LOM Santiago, 1999.
- Aries, Philippe / Georges Duby (dirección), *Historia de la vida privada*, volumen 4: “El individuo en la Europa feudal”; volumen 5: "El proceso de cambio en la sociedad del siglo XVI a la sociedad del siglo XVIII", Taurus ediciones, Madrid, 1990.
- Arnold J. Bauer, *Somos lo que compramos. Historia de la Cultura Material en América Latina*, editorial Taurus, México, 2002.
- Azúa, Ximena, *Las prácticas judiciales de la colonia, siglos XVII-XVIII: historia de nuestras abuelas*, tesis para optar al grado de Licenciada en Lengua y Literatura Hispanoamericana, Universidad de Chile, Santiago, 2001.
- Azúa, Ximena, *Testamentos de mujeres en el siglo XVII en Chile: ¿discursos para la muerte?*, Tesis para optar al grado de Magíster en estudios Latinoamericanos, Universidad de Chile, Santiago, 2001.
- Bethell, Leslie (editor), *Historia de América Latina*, volumen II: “América Latina colonial: Europa y América en los siglos XVI, XVII, XVIII”; volumen 4: "América latina colonial: población, sociedad y cultura", editorial Crítica, Barcelona, 2000.
- Braudel, Fernand, *Civilización material, economía y capitalismo, siglos XV-XVIII*. Tomo I: Las estructuras de lo cotidiano, Editorial Alianza, Madrid, 1984.

- Carmagnani, Marcelo, *Orígenes de la vida económica en Chile, 1680 - 1830*, Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y museos, Centro de investigaciones Diego Barros Arana, Santiago, 2001.
- Cavieres, Eduardo, *El comercio chileno en la economía-mundo colonial*, ediciones universitarias de Valparaíso de la Universidad Católica de Valparaíso, 1996.
- Cavieres, Eduardo; Salinas, René, *Amor, sexo y matrimonio en Chile tradicional*, Universidad Católica de Valparaíso, Serie monografías histórica N° 5, Valparaíso, 1991.
- Cruz, Isabel, *Arte y sociedad en Chile, 1550-1650*, ediciones Universidad Católica de Chile, Santiago, 1986.
- Cruz, Isabel, *La muerte. Transfiguración de la vida*, Santiago, Ediciones de la Pontificia Universidad Católica de Chile, 1998.
- Cruz, Isabel, *Los juegos de la apariencia: El traje, transformaciones de una segunda piel*, ediciones Universidad Católica de Chile, Santiago, 1996.
- De Ramón, Armando; Larraín, José Manuel, *Los orígenes de la vida económica chilena. 1659-1808*, Centro de Estudios Públicos, CEP, Santiago, 1982.
- Entwistle, Joanne, *El cuerpo y la moda. Una visión sociológica*, Paidós Contextos, 2002.
- Góngora, Mario, *Estratificación social urbana en Chile (siglos XVI, XVII, y primera mitad del XVIII)*, 1971.
- Góngora, Mario, *Estudios sobre la historia colonial de Hispanoamérica*, Santiago, Universitaria, 1988.
- Le Bretón, David, *Sociología del cuerpo*, editorial Nueva Visión, Buenos Aires, 2002.
- Lipovetsky, Gilles, *El imperio de lo efímero: la moda y su destino en las sociedades modernas*, editorial Anagrama Barcelona, 2004.
- Maravall, José Antonio, *La cultura del Barroco. Análisis de una estructura histórica*, Editorial Ariel, Madrid, 1999.
- Mellafe, Rolando Rojas y Loyola Goich, Lorena, *La memoria de América colonial*, editorial Universitaria, Santiago, 1994.

- Mellafe, Rolando: Historia social de Chile y América: sugerencias y aproximaciones, editorial Universitaria, Santiago, 1986.
- O'Sullivan, Tim; Hartley, John; Suanders, Danny; Montgomery, Martin; Fiske, John, *Conceptos claves en comunicación y estudios culturales*, Amorrortu editores, Buenos Aires, 1995.
- Peter Burke (director), *Formas de hacer historia*, Alianza editorial, Madrid, 1993.
- Retamal Ávila, Julio, *Testamentos de "indios" en Chile colonial: 1564-1801*, Universidad Andrés bello, RIL editores, Santiago, 2000.
- Roche, Daniel, *La culture des apparences. Une histoire de vêtement XVII-XVIII siècle*, editorial Fayard, Paris, 1989.
- Sagrado, Rafael; Gasmuri, Cristián (coordinadores), *Historia de la vida privada en Chile. El Chile tradicional de la Conquista a 1840*, editorial Taurus, Santiago, 2005.
- Valenzuela, Jaime, *Las liturgias del poder. Celebraciones públicas y estrategias persuasivas en Chile colonial (1609-1709)*, LOM ediciones, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM), Santiago, 2001.
- Vigarello, Georges, *Lo limpio y lo sucio: la higiene del cuerpo desde la Edad Media*, Alianza editorial, Madrid, 1991.
- Villalobos, Sergio, *Historia del pueblo chileno*, tomo IV, editorial Universitaria, Santiago, 2000.

#### **Artículos:**

- Araya Espinoza, Alejandra, "Aproximación hacia una historia del cuerpo. Los vínculos de dependencia personal en la sociedad colonial: gestos actitudes y símbolos entre elites y subordinados", en: *Monografías de Cuadernos de Historia* n° 1, Universidad de Chile, Santiago, pp. 81-91.
- Araya Espinoza, Alejandra, "Heredar en la memoria y testar en la historia. Testamentos nauas coloniales", en: *Revista de Historia Indígena*, n° 6, Departamento de Ciencias Históricas, Universidad de Chile, Santiago, 2002, pp. 147-167.

- Araya Espinoza, Alejandra, "Trabajo y mano de obra en el valle central de Chile: un acercamiento desde el problema de la vagancia", en: *Última Década*, N°6, Santiago, 1997, pp. 3-44.
- Araya Espinoza, Alejandra, "Sirvientes contra amos: las heridas en lo íntimo propio", en: *Historia de la vida privada en Chile. El Chile de la Conquista a 1840*, Sagredo, Rafael y Gasmuri, Cristián (coordinadores), editorial Taurus, Santiago, 2005, pp. 161-197.
- Araya Espinoza, Alejandra, "Trabajadores del siglo XIX en Chile: de semovientes a máquinas de carne y hueso. (El orden de producción maquina y el liberalismo)", en: *Anuario de postgrado* n° 2, Escuela de postgrado, Universidad de Chile, Facultad de Filosofía y Humanidades, Santiago, 1997, pp. 165-187.
- Araya Espinoza, Alejandra: "Petronila Zúñiga contra Julián Santos por estupro, rapto y extracción de Antonia Valenzuela, su hija. Partido de Colchagua, doctrina de Chimbarongo, 1720-1721", en: *Anuario de postgrado*, n° 3, Escuela de postgrado, Universidad de Chile, Facultad de Filosofía y Humanidades, Santiago, 1999, pp. 219-241.
- Araya Espinoza, Alejandra: "La pedagogía del cuerpo en la sociedad Novohispana", en: *Estudios Coloniales II*, coordinado por Julio Retamal Ávila, Universidad Andrés Bello, Ril editores, Santiago, 2002, pp. 115-156.
- Araya Espinoza, Alejandra: "Cuerpos aprisionados y gestos cautivos: el problema de la identidad femenina en una sociedad tradicional. (Chile 1700-1850)", en: *Nomadías* n° 1, Santiago, julio 1999, pp. 71-84.
- Cavieres, Eduardo: "Del comercio y de un comerciante del siglo XVIII. Los finos límites entre la privacidad y la sociabilidad", en: *Historia de la vida privada en Chile. El Chile tradicional de la Conquista a 1840*, editorial Taurus, Santiago, 2005, pp. 335-353.
- Cruz, Isabel, "El testamento barroco ¿una forma literaria?" en: *Revista Chilena de Humanidades* N° 16, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile, Santiago, 1995, pp. 41-49.

- Cruz, Isabel, “Trajes y moda en Chile, 1650-1750: jerarquía social y acontecer histórico”, en: Revista *Historia* n° 21, Instituto de Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, 1986, pp. 177-213.
- Dager Alva, Joseph; Fernández Labbe, Marcos; Hevia Fabrés, Pilar, “Fallecieron desta vida”: testamentos coloniales en Chile, 1756-1770”, en: Revista *Mapocho*, n° 52, Santiago, segundo semestre 2002, pp. 93-149.
- Holguín Callo, Oswaldo, “Literatura y cultura material: el mobiliario doméstico en Lima (1840-1870)”, en: Familia y vida cotidiana en América Latina. Siglos XVIII-XIX, coordinadores: Sacrlett O’Phelan Godoy, Fanni Muñoz Cabrero, Gabriel Ramón Jofré, Mónica Ricketts Sánchez-Moreno, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 2003, pp. 93-113.
- Iglesias, Margarita, “Pobres, pecadoras y conversas. Mujeres indígenas del siglo XVII a través de sus testamentos”, en: *Revista de historia indígena* n° 5, Santiago, 2001, pp. 23-53.
- Invernizzi, Lucía, "Las tradiciones de las Partidas de Alfonso X en los testamentos del siglo XVII", en: *Cuadernos de historia* n° 20, 2000, Universidad de Chile, pp. 67-85.
- Invernizzi, Lucía, “Imágenes de mujer en testamentos en Chile del siglo XVII”, en: *Revista chilena de literatura* n° 61, 2002, pp. 21-37.
- Kordic, Raïssa, "Seis testamentos chilenos del siglo XVI y XVII", en: *Cuadernos de Historia* n° 18, diciembre 1998, pp. 259-293.
- Muñoz, Juan Guillermo, “Mujeres y vida privada en el Chile colonial”, en: *Historia de la vida privada en Chile. El Chile tradicional de la Conquista a 1840*, Sagrado, Rafael y Gasmuri, Cristián (coordinadores), editorial Taurus, Santiago, 2005, pp. 95-123.
- Retamal Ávila, Julio, "El testamento colonial como documento histórico", en: *Estudios coloniales I*, coordinado por Julio Retamal Ávila, Universidad nacional Andrés Bello, Ril Editores, Santiago, 2000, pp. 245-293.
- Roche, Daniel, "La cultura material a través de la historia de la indumentaria", en: *Historiografía francesa. Corrientes y metodologías recientes*, Instituto Mora/Universidad Iberoamericana, México, 1996, pp. 77-88.

- Salinas, René; Goicovic, Igor, “Familia y reproducción social. Chile en el siglo XVIII”, en: *Estudios Coloniales I*, coordinado por Julio Retamal Ávila, Universidad Andrés Bello, Ril editores, Santiago, 2000, pp. 163-181.
- Sobrado Correa, Hortensio, "Los inventarios post-mortem como fuente privilegiada para el estudio de la cultura material en la edad moderna”, en: Revista *Hispania*, LXIII/3, n° 215, España, 2003, pp. 825-861.
- Valenzuela, Jaime, “Afán de prestigio y movilidad social: los espejos de la apariencia”, en: *Historia de la vida privada en Chile. El Chile tradicional de la Conquista a 1840*, Sagrado, Rafael y Gasmuri, Cristián (coordinadores), editorial Taurus, Santiago, 2005, pp. 71-93.
- Valenzuela, Jaime, “Conflicto y equilibrios simbólicos ante un nuevo actor político: La Real Audiencia en Santiago desde 1609”, en: *Cuadernos de Historia* n° 18, Universidad de Chile, Santiago, 1998, pp. 115- 138.
- Vigarello, Georges, “El adiestramiento del cuerpo desde la edad de la caballería hasta la urbanidad cortesana”, en: *Fragmentos para una historia del cuerpo humano*, dirigido por Michel Feher, Taurus, Madrid, 1991, pp. 148-199.